



**La Participación social en el ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad,
familia, y personas cuidadoras de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.**

Trabajo de grado para optar al título de Trabajadoras Sociales

Estudiantes:

Jeraldyn De Los Ángeles Caicedo

Jeru.caicedo92@gmail.com

3136546696

Doris Zulay Mina Romero

zulayminaromero@gmail.com

3112900306

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Facultad de Ciencias sociales

Programa de Trabajo Social

Bogotá D.C., 2021



**La Participación social en el ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad,
familia, y personas cuidadoras de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.**

Estudiantes:

Jeraldyn De Los Ángeles Caicedo Tarazona

Doris Zulay Mina Romero

Asesora Metodológica: Mery Rocha Cuán

Asesor temático: Gilberto Betancourt Zárate

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Facultad de Ciencias sociales

Programa de Trabajo Social

Bogotá D.C., 2021

Tabla de contenido

<i>Dedicatoria</i>	14
<i>Agradecimientos</i>	14
Resumen	15
Introducción	17
Marco Institucional	18
<i>Breve reseña histórica</i>	21
<i>Filosofía Institucional</i>	23
<i>Objetivos de la institución</i>	25
<i>Organización Administrativa</i>	26
Marco Geográfico	27
Marco Legal	31
Antecedentes	38
<i>Evolución de los modelos de Discapacidad</i>	40
<i>La Participación y las Personas con Discapacidad</i>	49
<i>Lo que precedió a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.</i>	53
Planteamiento del Problema	55
<i>Pregunta problema</i>	61
Objetivo General	62
<i>Objetivos Específicos</i>	62
Justificación	62
Marco Teórico	64
La participación social	64
<i>El alcance de la Participación Social</i>	67
<i>Mecanismos de Participación</i>	70
<i>Formas de Participación Social</i>	74
<i>Asuntos de Incidencia de la Participación Social</i>	76
Derechos de las Personas con Discapacidad	77

<i>El Principio de la No Discriminación</i>	10
<i>El Principio de Igualdad y Respeto</i>	72
<i>El Principio de la Participación</i>	80
Operacionalización de las Variables	82
Marco Metodológico	96
<i>Paradigma de Investigación</i>	97
<i>Enfoque de la Investigación</i>	99
<i>Línea de Investigación</i>	100
<i>Tipo de Investigación</i>	101
<i>Población</i>	102
<i>Prueba piloto</i>	103
<i>Técnicas de Recolección de Datos</i>	104
Resultados	107
<i>Caracterización de la Población</i>	108
<i>La población de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad y La participación social</i> .	114
<i>La población de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad y los Derechos de las PCD</i>	121
<i>Aporte de espacios de diálogo</i>	129
Conclusiones	132
Evaluación del Proyecto	134
Recomendaciones	135
Logros	137
Referencias bibliográficas	138
Anexos	149

Apéndices

Anexo 1. Instrumento de Caracterización

Anexo 2. Instrumento de recolección de información

Anexo 3. Cronograma

Anexo 4. Costos del proyecto

Anexo 5. Diarios de campo

Anexo 6. Módulo digital

Anexo 7. Módulo en lenguaje inclusivo

Listado de figuras

Figura 1. Misión y Visión

Figura 2. Valores Institucionales

Figura 3. Organización Administrativa

Figura 4. Ubicación Geográfica

Figura 5. Localidades de Bogotá D.C

Figura 6. Fases del proceso cuantitativo

Figura 7. Ubicación por localidad

Figura 8. Tipo de población

Figura 9. Tipo de discapacidad

Figura 10. Nivel de escolaridad

Figura 11. Recursos necesarios con los que cuenta en su hogar

Figura 12. Estrato socioeconómico

Figura 13. Fuente de ingreso económico

Figura 14. Ejercicio de participación

Figura 15. Participación en la reformulación normativa

Figura 16. Mecanismos de participación

Figura 17. Asuntos de incidencia

Figura 18. Vulneración de derechos

Figura 19. Implementación de mecanismos de protección de derechos

Figura 20. Barreras en el ejercicio de derechos

Figura 21. Convención sobre los Derechos de las PCD

Figura 22. Política Pública Distrital de Discapacidad

Figura 23. Política Pública Nacional de Discapacidad

Figura 24. Sistema Distrital de Discapacidad

Figura 25. Significado de participación.

Figura 26. Impedimentos para la participación

Listado de tablas

Tabla 1. Localidades de Bogotá D.C.

Tabla 2. Normativa Internacional en defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tabla 3. Normativa Nacional en defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tabla 4. Normativa Distrital en defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tabla 5. Modelos de la Discapacidad.

Tabla 6. Definición de la CIF.

Tabla 7. Comprensiones más recientes de la Discapacidad.

Tabla 8. La Participación y las Personas con Discapacidad.

Tabla 9. Operacionalización de variables.

Tabla 10. Prueba Piloto.

Tabla 11. Efectividad de los mecanismos de participación.

Tabla 12. Democracia representativa

Tabla 13. Democracia participativa.

Tabla 14. Resultado de implementación de mecanismos de protección de derechos.

Tabla 15. Evaluación del proyecto de investigación.

Dedicatoria

A las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras que participaron en este proceso porque por ellos fue posible la realización de este proyecto.

Agradecimientos

Agradecemos a todos los colaboradores que hicieron parte del presente proyecto de investigación. A los integrantes de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, Héctor Castañeda y Dick Díaz, a la comunidad que participa en los procesos que allí se gestan ya que gracias a ellos fue posible el desarrollo de este proyecto. A Jony Hincapié, interprete de lengua de señas y Luis Moncada, asesor jurídico que apoyaron la realización de los encuentros que tuvieron lugar. A Beatriz Hernández y Sebastián Ospina por la edición del Módulo en lenguaje inclusivo. A los docentes Mery Rocha Cuan, asesora de Seminario de Trabajo de Grado y Gilberto Betancourt Zarate, del Semillero Epistemes quienes orientaron la realización de este proyecto.

Resumen

La presente investigación fue llevada a cabo en la Mesa y Red Distrital de Discapacidad en la ciudad de Bogotá D.C durante el I y II periodo del año 2021 con las personas con Discapacidad, familias y personas cuidadoras de las 20 localidades del distrito capital que asisten a la Mesa y Red Distrital; esta investigación se trabajó a la luz del paradigma positivista, a partir de una mirada de enfoque cuantitativo y los supuestos metodológicos de Hernando Sampieri; en dicha investigación pretendió analizar la participación social en el ejercicio de derechos de las PCD, familias y personas cuidadoras. En este proceso se logra concluir, al hablar del ejercicio de los derechos y en especial el derecho a la participación, este se convierte en un problema cuando el estado no asegura que las personas con discapacidad lo ejerzan en igualdad de condiciones ya que no se disponen los recursos necesarios para facilitar la actuación de las personas con discapacidad, evidenciando la necesidad de que se adopten medidas pertinentes para prescindir de las prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad.

Palabras clave: Participación Social, Derechos de las personas con Discapacidad, Discapacidad

Abstract

This research was carried out in the Mesa y Red Distrital de Discapacidad in the City of Bogotá D.C. during the I and II period of the year 2021 with people with Disabilities, families and caregivers of the 20 localities of the capital district that participating to the Mesa y Red Distrital de Discapacidad; this research was worked in the light of the positivist paradigm, from a quantitative and methodological assumptions of Hernando Sampieri; in this research, it sought to analyze the social participation in the exercise of rights of PCD, families and caregivers. In this process it is possible to conclude, when talking about the exercise of rights and especially the right to participation, this becomes a problem when the state does not ensure that people with disabilities exercise it on equal terms since the necessary resources are not available to facilitate the action of people with disabilities, Evidencing the need for appropriate measures to be taken to dispense with discriminatory practices towards persons with disabilities.

Key words: social participation, Rights of people with disabilities, disabilities

Introducción

El proyecto de investigación titulado *La Participación social en el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, familias, y personas cuidadoras*, se llevó a cabo con la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, durante el periodo I y II del año 2021, como trabajo de grado de Trabajo social de la Universidad de Colegio Mayor de Cundinamarca. Teniendo como objetivo principal, analizar la participación social, en el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.

Como temas principales se encuentran, La Participación social y los Derechos de las personas con discapacidad (PCD), transversalizados por las características específicas de este grupo poblacional, por tanto, se hace necesario revisar previamente la evolución histórica del concepto de discapacidad a través de sus modelos para posteriormente realizar un acercamiento a La participación social, su relación con la discapacidad y lo que precedió a la Convención de derechos de las Personas con Discapacidad.

Para continuar se da a conocer el alcance de La participación social, donde se examinan los siguientes aspectos; mecanismos de participación, Democracia, participación ciudadana y comunitaria y los asuntos de incidencia. De la misma forma se precisan los principios de los Derechos de las Personas con Discapacidad, dentro de los cuales se establece; la No discriminación, la Igualdad, el respeto y la participación.

La investigación se enmarca en el paradigma positivista, con un enfoque metodológico cuantitativo, desde la teoría estructural funcionalista, en la línea de investigación sociedad y cultura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con una población total de 189 personas aproximadamente y una muestra dada de la aplicación del muestreo aleatorio simple.

Se utilizó como técnica de recolección de datos cuantitativos la encuesta, con los aportes del diario de campo a partir de los debates que tuvieron lugar durante la investigación. Los resultados e información obtenida por ambas técnicas fueron analizados y sistematizados, concluyendo que al hablar del ejercicio de los derechos y en especial el derecho a la participación, este se convierte en un problema cuando el estado no asegura que las personas con discapacidad lo ejerzan en igualdad de condiciones ya que no se disponen los recursos necesarios para facilitar la actuación de las personas con discapacidad, evidenciando la necesidad de que se adopten medidas pertinentes para prescindir de las prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad.

Marco Institucional

Dentro de este capítulo se da a conocer como las investigadoras llegan a la Mesa y Red Distrital de Discapacidad donde se desarrolló este trabajo de grado, así como algunos elementos institucionales de la organización, una breve reseña histórica, su filosofía institucional y su organización administrativa.

La Mesa y Red Distrital de Discapacidad en su labor por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de todas las formas de participación, llevan a cabo encuentros de debate, discusión y reflexión de las problemáticas que afectan a la población con discapacidad con el objetivo de tomar decisiones y emprender acciones frente a ello. En el marco de los encuentros sostenidos por el acentuamiento de las problemáticas durante la pandemia causada por el COVID 19, nace el interés de las investigadoras del presente proyecto a partir de conocer el quehacer de La Mesa y Red Distrital de Discapacidad, por medio de la electiva: *Teoría Social crítica de Discapacidad* de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a cargo del docente Gilberto Betancourt Zarate, quien permitió que el grupo de estudiantes estuviera presente en uno de los encuentros.

La Mesa y Red Distrital de Discapacidad-Movimiento Social de Discapacidad, surge como grupo de pensamiento, por iniciativa ciudadana de personas con discapacidad, quienes lideran procesos de organización social, desde los años 90, generando procesos de autogestión y organización por medio de la constante lectura de las realidades, monitoreo y evaluación de sus acciones, resultando en ejercicios de autonomía e independencia que posibilitan aportar en la formulación e implementación de las políticas públicas que le conciernen a la población con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.

En el distrito un número significativo de los miembros de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad han ejercido como consejeros en diversas instancias de participación, tales como el Sistema Distrital y Nacional de Discapacidad; en el Consejo Territorial de

Planeación Distrital (CTPD) y consejos locales de planeación, cultura y deporte, a partir de procesos de concertación social y en el marco de procesos universales reivindicatorios de los derechos.

El trabajo de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad se fundamenta entre otros en el alcance de la protección especial a las personas con discapacidad, y la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas con discapacidad y los demás miembros de la sociedad, con la consiguiente prohibición de cualquier discriminación por motivos de discapacidad. En segundo lugar, el derecho de las personas con discapacidad a que se adopten todas las medidas necesarias para poder ejercer sus derechos fundamentales en igualdad con los demás. Y, por último, reconoce el deber estatal correlativo de otorgar un trato especial a las personas con discapacidad.

La gestión de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, para el caso del distrito, se desarrolla en el marco de los Derechos Humanos de las PCD y en especial de la Política Pública Distrital de Discapacidad, en particular cuando se refiere a la participación para la incidencia, en donde claramente se establece, “Siendo la participación un derecho fundamental y expresión de ciudadanía, la misma, se asume como un proceso social en el que tanto las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores, como otros actores sociales y políticos actúan e inciden directa o indirectamente en la marcha de sus vidas individuales y colectivas” (art. 16 decreto 470 de 2007. p.20)

La Mesa y Red Distrital de Discapacidad para cumplir con sus propósitos, desde el marco del ejercicio de los derechos, le apuesta al acceso, inclusión y mejoramiento de la

calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras promoviendo la participación en el Sistema Distrital de Discapacidad, en sistemas de intervención ya sean poblacionales o sectoriales y en las instancias de planeación local y distrital, así como en las corporaciones públicas.

Breve reseña histórica

La Mesa y Red Distrital de Discapacidad - Movimiento Social de Discapacidad, tiene sus orígenes en los años 90. Algunos de los miembros fundadores de la Mesa Distrital de Discapacidad en sus primeras fases, actuaron en la proyección y gestión de leyes específicas como la Ley 361 de 1997 sobre mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y la Ley 582 de 2000, por medio de la cual se crea el Sistema Paralímpico Colombiano, con el apoyo de organizaciones de personas con discapacidad particularmente del sector de discapacidad física y visual.

También realizó incidencia en la generación de proyectos de Ley relacionados con la creación del Sistema Nacional de Discapacidad, con el apoyo de entidades como la Universidad del Rosario y la Asociación Colombiana para el desarrollo de personas con discapacidades (ASCOPAR). De la misma forma aportó en la gestión para el desarrollo del proyecto de Ley que desencadenó en la Ley Estatutaria de Discapacidad, 1618 de 2013, con el apoyo de organizaciones del orden nacional como la Federación Colombiana de organizaciones de personas con discapacidad (FECODIF), Federación de deportes de limitados visuales (FEDELIV), Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales (ACPHES), y diversos líderes (as) y redes del orden Nacional.

Así mismo, a partir de procesos de concertación social y en el marco universal reivindicatorio de los derechos de esta población, integrantes de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, solicitan a la Secretaría Distrital de Salud, en el año 2004, quien ejerció hasta ese año, la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad, el detalle sobre los informes de evaluación presentados acerca de los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, con el fin de conocer el avance distrital en materia de inclusión de las PCD, de lo cual no se obtuvieron respuestas ciertas, hecho que desencadenó a mediados del año 2006 un proceso de movilización social el cual vinculó a líderes de personas con discapacidad, en un ejercicio de veeduría y a los representantes del concejo distrital de discapacidad, quienes puntualizando las dificultades de desarrollar acciones efectivas en el marco de la garantía y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, gestionaron ante la Alcaldía Mayor una asamblea entre el sector de personas con discapacidad y la administración, que tuvo lugar el día 25 de Mayo de 2006, donde se acordó la puesta en marcha de la formulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad, de manera participativa, que implicó la vinculación de algunos líderes y miembros de la Mesa en el proceso de definición de objeto y metodología para su formulación, asunto que dio como resultado en el año 2007, la promulgación del Decreto 470, mediante el cual se adopta la Política Pública Distrital de Discapacidad, construida por medio de una metodología participativa, gracias a las demandas de las PCD, sus familias y personas cuidadoras.

En consecuencia, La Mesa y Red Distrital de Discapacidad, en su nueva fase que comenzó en el año 2006, estableció diálogo con el entonces Departamento Administrativo

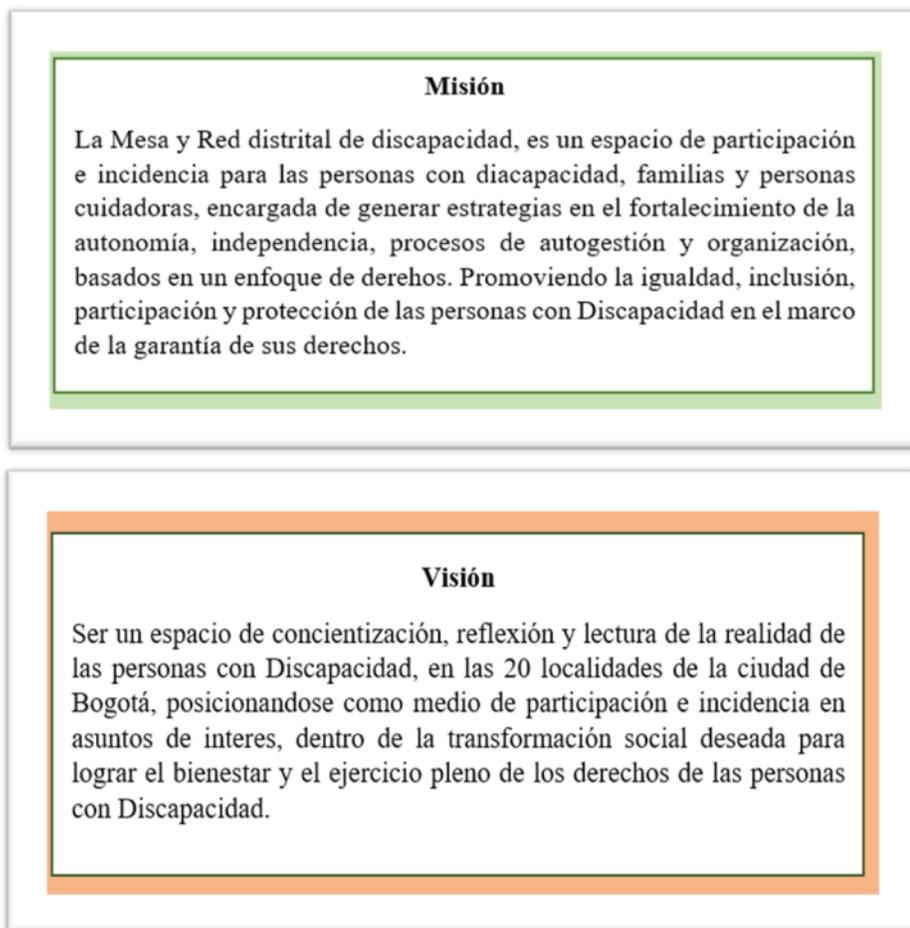
de Acción Comunal (DAAC), el cual desarrolló programas dirigidos a los jóvenes y a la mujer, quienes participaron también en la formulación de la Política Pública de Discapacidad en el año 2007, llevando a cabo el encuentro de consejeros (as) y líderes (as) locales y distritales de discapacidad en apoyo con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC).

Filosofía Institucional

La filosofía institucional de la Mesa y Red distrital de Discapacidad esta cimentada en el lema del Movimiento de Vida Independiente “Nada sobre nosotros sin nosotros”. Así como señala Héctor Castañeda, s.f. (PCD) desde la coordinación general de la Mesa y Red distrital de Discapacidad:

La capacidad de reconocimiento, valoración y decisión sobre nuestros actos, en un marco diferencial de pensamiento en la interpretación de nuestra realidad, inevitablemente nos conducen a fortalecer nuestra conciencia moral y por tanto la autodeterminación, generando posibilidades para la construcción de conocimiento, fundamental para nuevas formas de reflexión y el entendimiento de situaciones de inequidad y discriminación y por qué no de oportunidad, que nos conducen desde lo colectivo a la construcción de respuestas que garanticen la convivencia, las libertades individuales y la justicia social.

A continuación, el equipo investigador reconociendo la necesidad de establecer elementos de la planeación estratégica para la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, construye para el presente proyecto la siguiente propuesta de Misión, Visión, valores institucionales, objetivos y organigrama.

Figura 1*Misión y Visión.*

Nota. Misión y Visión de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, Elaboración propia

Figura 2

Valores Institucionales



Nota. Valores Institucionales de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, elaboración propia.

Objetivos de la institución.

Generar espacios de participación, debate y reflexión acerca de las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras en el marco de la protección y defensa de los derechos de las PCD.

Promover procesos de autogestión y organización por medio de la constante lectura de la realidad, monitoreo, evaluación y acción, en relación con el cumplimiento y formulación e implementación de las políticas públicas que le conciernen a la población con discapacidad, familias y personas cuidadoras.

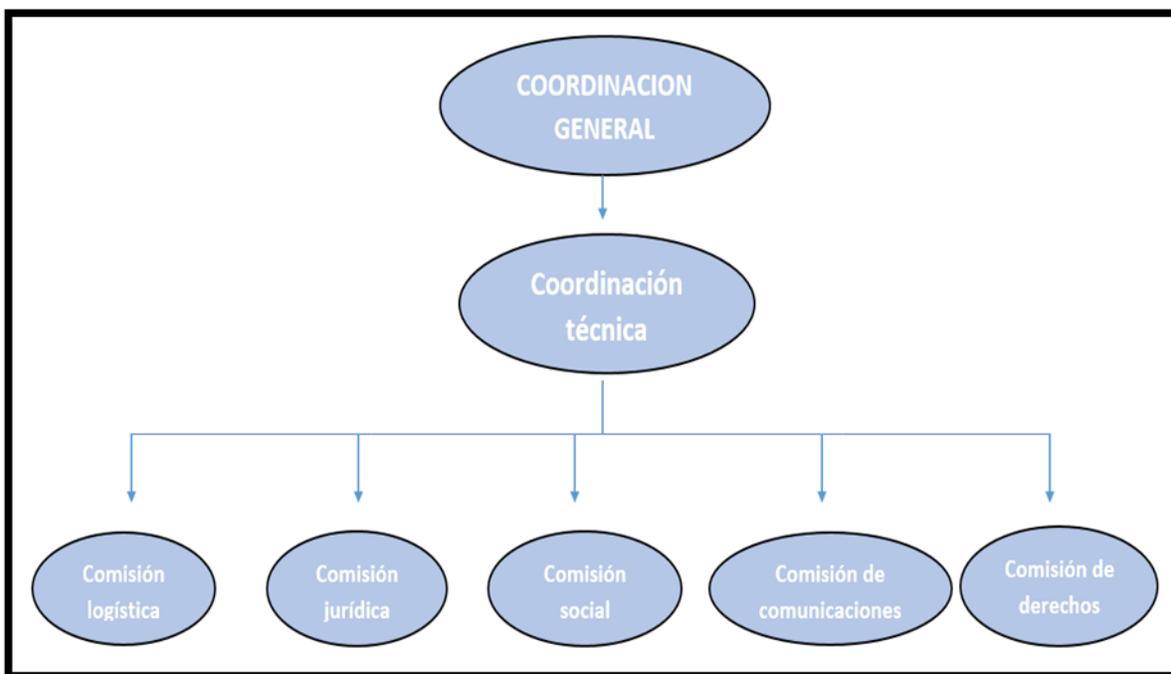
Aportar en los procesos de inclusión, orientados a la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad, evidenciando y denunciando cualquier acto discriminatorio por motivos de discapacidad.

Organización Administrativa

La Mesa y Red Distrital de Discapacidad cuenta con una serie de comisiones constantes como la de Coordinación general, la coordinación técnica, Comisión logística, comisión jurídica, comisión social, comisión de comunicaciones y comisión por derechos afectados, actuando sus miembros fundadores a manera de centro de pensamiento del proceso.

Figura 3

Organización Administrativa



Nota. Organización jerárquica administrativa de la Mesa y Red Distrital, elaboración propia.

Marco Geográfico

El área geográfica en la cual se realizó la investigación es en la ciudad de Bogotá D.C distrito capital, con personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras y representantes de diferentes organizaciones de esta población, de las 20 localidades que participan de los procesos que se llevan a cabo en la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.

Bogotá, capital de Colombia, se encuentra situada en el centro geográfico del territorio nacional, en el borde oriental de la Sabana, que es la altiplanicie más alta de los Andes colombianos. Tiene un área total de 1776 km² y un área urbana de 307 km². Ubicada

en la cordillera oriental, la capital del país tiene una extensión aproximada de 33 kilómetros de sur a norte y 16 kilómetros de oriente a occidente.

Figura 4

Ubicación Geográfica.



Nota. Ubicación geográfica de la ciudad de Bogotá. Tomada de Google el 7 de agosto del 2021 de <https://www.google.com/maps/place/Bogot%C3%A1/@4.6416584,-74.4144232,10.14z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9bfd2da6cb29:0x239d635520a33914!8m2!3d4.7109886!4d-74.072092?hl=e>

Bogotá limita al oriente con los municipios de Choachí, Chipaque, Uñe, Gutiérrez, La Calera. El límite oriental de la Sabana de Bogotá lo constituye una cadena montañosa que forma parte de la *cordillera de los Andes*. Por el occidente, la ciudad limita con el río Bogotá y los municipios de La Cabrera, San Bernardo, Arbeláez, Sibaté, Soacha, Mosquera, Funza y Cota. Al sur, está flanqueada por las estribaciones del páramo de Sumapaz y al norte limita con Chía, uno de los poblados más cercanos y gratos, también se localizan los terrenos agrícolas de la Sabana. (socialhizo, s.f.). El Distrito se divide en 20

unidades administrativas llamadas localidades en las cuales 19 localidades son urbanas y tan solo 1 es rural, cada una cuenta con un alcalde y una Junta Administradora Local (JAL). A continuación, se muestran las localidades de Bogotá en lista, ordenadas según su extensión (mayor a menor).

Tabla 1.

Localidades de Bogotá D.C.

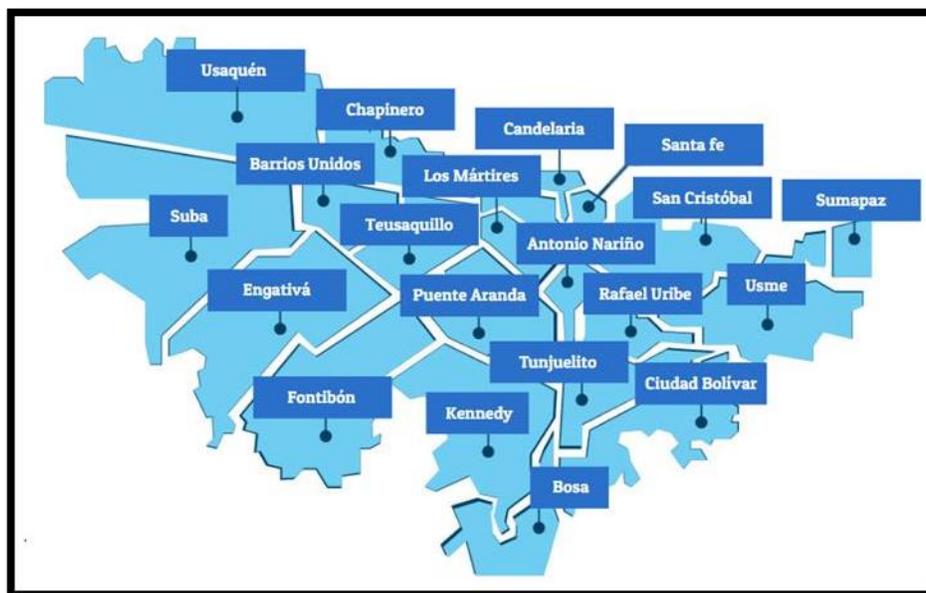
Nº	LOCALIDAD
1.	Usaquén
2.	Chapinero
3.	Santa Fe
4.	San Cristóbal
5.	Usme
6.	Tunjuelito
7.	Bosa
8.	Kennedy
9.	Fontibón
10.	Engativá
11.	Suba
12.	Barrios Unidos
13.	Teusaquillo
14.	Los Mártires
15.	Antonio Nariño
16.	Puente Aranda
17.	Candelaria
18.	Rafael Uribe Uribe
19.	Ciudad Bolívar
20.	Sumapaz

Nota. Localidades de Bogotá en lista. Elaboración propia

El siguiente mapa muestra la ubicación geográfica de las 20 localidades de Bogotá.

Figura 5

Localidades de Bogotá D.C



Nota. Tomada de la Secretaría de integración social el 4 de septiembre del 2021 de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis/38-entidad/localidades>

La Mesa y Red Distrital de Discapacidad actualmente no cuenta con espacio físico determinado, entre tanto sus encuentros son a través de medios virtuales y lugares dispuestos por las Alcaldías Mayor y Locales, además de salones comunales. Hecho que permite vincular a más personas en los procesos que se adelantan, disminuyendo algunas de las barreras que impiden el ejercicio de la participación, como barreras físicas

(infraestructura y transporte), pero a su vez evidenciando otras como barreras económicas y tecnológicas.

Marco Legal

A continuación, se encuentra el marco legal donde se señala el orden Internacional, Nacional y Distrital que sustenta el cumplimiento de la normativa vigente en defensa de los derechos de las personas con discapacidad (PCD) familias y personas cuidadoras, resaltando la importancia de su conocimiento para el presente proyecto.

Tabla 2

Normativa Internacional en defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ÁMBITO DE LA NORMA	TIPO DE NORMA	AÑO	PROPÓSITO
Internacional	Convención sobre los Derechos de las PCD	2006	El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
Internacional	Ley 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Internacional	Resolución 26/20	2014	Reafirma la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas oportunas para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y promover, proteger y respetar sus derechos humanos.
Internacional	Resolución 35/6 2017	2017	Recordando además la resolución 26/20, de 27 de junio de 2014, Establecer un diálogo regular con los Estados y otros interesados pertinentes, incluidos los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los marcos nacionales independientes de supervisión establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, así como a sociedad civil.

Nota. Normatividad Internacional en defensa de los derechos de las PCD, Elaboración propia.

Tabla 3

Normativa Nacional en defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ÁMBITO DE LA NORMA	TIPO DE NORMA	AÑO	PROPÓSITO
Nacional	Ley 1145	2007	Las normas consagradas en esta Ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.
Nacional	Ley 1482	2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
Nacional	Ley 1680	2013	Garantiza el acceso de las personas ciegas y con baja visión, a la información, a las comunicaciones, al conocimiento, y a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para hacer efectiva su inclusión y plena participación en la sociedad.

Nacional	Conpes 166	2013	En el documento se definen los lineamientos, estrategias y recomendaciones para avanzar en la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, contribuyendo de esta manera al propósito de lograr el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.
Nacional	Ley 1752	2015	Modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
Nacional	Ley 1996	2019	La presente ley tiene por objeto establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de esta.

Nota. Normatividad Nacional en defensa de los derechos de las PCD. Elaboración propia

Tabla 4

Normativa Distrital en defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ÁMBITO DE LA NORMA	TIPO DE NORMA	AÑO	PROPÓSITO
Distrital	Decreto 470	2007	Adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2007-2020, la cual se basa en un enfoque de derechos que busca implementar el desarrollo integral de las personas con discapacidad de Bogotá, D.C. Establece que, durante los 3 meses siguientes a la expedición del presente decreto, se formulará el plan de acción distrital y las metas que asume la administración para el desarrollo de la presente Política Pública. Igualmente, a los 3 meses de expedición de cada plan de desarrollo, cada administración deberá adoptar el plan de acción distrital y las metas para dar cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. A los 3 meses de expedición de los Planes de Desarrollo en cada una de las 20 localidades, se deberá adoptar el plan de acción local y las metas para cumplir las disposiciones establecidas.
Distrital	Acuerdo 447	2010	Implementa la formación laboral a las personas en condiciones de discapacidad en el Distrito Capital en donde la secretaria de Desarrollo Económico dará los lineamientos para tal fin por lo que se realizará mediante convenios suscritos con entidades públicas o privadas que cumplan los requisitos contractuales establecidos por la normatividad.
Distrital	Acuerdo 453	2010	Crea el servicio de apoyo pedagógico escolar para niños, niñas y jóvenes hospitalizados e incapacitados en la red adscrita a la secretaria Distrital de Salud.

Distrital	Acuerdo 463	2011	Establece medidas de acciones afirmativas para facilitar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad y movilidad reducida en espacios y edificios públicos del distrito capital. Lo anterior para favorecer la integración en la vida social de las personas en condición de discapacidad y movilidad reducida, con el fin de garantizarles la igualdad material en la asequibilidad de estos espacios.
Distrital	Acuerdo 7	2013	Se establecen los Lineamientos Técnicos y Operativos para el diseño e implementación efectiva, ejecución, evaluación y/o seguimiento de las acciones afirmativas para la visibilización, movilización y reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad del Distrito Capital. Estas acciones se definen como todas aquellas actividades orientadas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras, fomentando la transformación de imaginarios sobre sus expresiones, prácticas y vivencias; facilitando el reconocimiento de su diversidad cultural recreativa, deportiva, artística, patrimonial, laboral, educativa, política y social; promoviendo su participación, la de sus familias y cuidadores; entre otros.
Distrital	Acuerdo 561	2014	Establece los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento. Las entidades distritales del sector central y descentralizado, responsables de programas, proyectos y metas que inciden en la población con discapacidad, presentarán anualmente informe cuantitativo y cualitativo al Concejo Distrital donde se refleje el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Distrital	Acuerdo 603	2015	Adopta la directriz distrital de los lineamientos de ayudas técnicas, como Protocolo-Guía con la finalidad de avanzar en la rehabilitación integral, el desarrollo físico y social autónomo de las personas con discapacidad en Bogotá en cumplimiento de la Constitución, la Ley y los convenios internacionales suscritos por Colombia. Los principios que rigen estos procesos serán: la perspectiva de ciclo vital, la equidad, la autonomía, la cobertura, la corresponsabilidad social, la territorialidad, la participación y la individualización de la ayuda técnica.
Distrital	Acuerdo 618	2015	La Secretaría Distrital de Hacienda realizará un estudio de variables socioeconómicas dentro de los dos años siguientes a la promulgación de esta norma, que revise la carga impositiva de los contribuyentes con discapacidad severa o su familiar cuidador permanente, con el objeto de plantear acciones de política fiscal en beneficio de esta población. Categoría denominada discapacidad severa de acuerdo a lo establecido en la Clasificación Internacional de Funcionalidad (CIF).
Distrital	Decreto 2011	2017	El decreto 2011 de 2017 tiene como objeto establecer el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público.

Nota. Normatividad Distrital en defensa de los derechos de las PCD. Elaboración propia.

La revisión anterior, da cuenta de la normatividad que respalda los procesos que se adelantan en la Mesa y Red Distrital de Discapacidad orientados en la protección especial de las PCD.

Antecedentes

Esta capítulo responde a la motivación de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad en su interés por promover la participación social como herramienta que aporta en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras. Por tanto, contiene un panorama general sobre las cifras de discapacidad en el mundo y la evolución histórica de los modelos de discapacidad, así como un acercamiento a la participación social desde el ámbito internacional al nacional, la relación entre la participación y la discapacidad a nivel internacional, nacional y local y los antecedentes que precedieron a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para empezar es importante partir de la contextualización a nivel socio-histórico global y local, reconociendo que la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial producen conjuntamente un Informe mundial sobre la discapacidad, para proporcionar datos destinados a la formulación de políticas y programas innovadores que mejoren las vidas de las personas con discapacidades y faciliten la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en diciembre de 2006, documento que señala que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad,

en igualdad de condiciones con las demás, así mismo, se compone de 50 artículos, donde los estados que hacen parte de las naciones unidas se comprometen en agotar esfuerzos para garantizar los derechos de las PCD.

Dicho informe establece que, se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; es decir, alrededor del 15% de la población mundial. Esta cifra es superior a las estimaciones previas de la Organización Mundial de la Salud, correspondientes a los años 1970, que eran de aproximadamente un 10%. Además, afirma que cerca de 785 millones de personas (15,6%) de 15 años y más viven con una discapacidad, mientras que el proyecto sobre la Carga Mundial de Morbilidad estima una cifra próxima a los 975 millones (19,4%). Y señala que, del total estimado de personas con discapacidad, 110 millones (2,2%) tienen dificultades muy significativas de funcionamiento, mientras que la Carga Mundial de Morbilidad cifra en 190 millones (3,8%) las personas con una “discapacidad grave” (el equivalente a la discapacidad asociada a afecciones tales como la tetraplejia, depresión grave o ceguera). Solo la Carga Mundial de Morbilidad mide las discapacidades infantiles (0-14 años), con una estimación de 95 millones de niños (5,1%), 13 millones de los cuales (0,7%) tienen “discapacidad grave”. (Organización Mundial de la Salud, 2011)

Por otra parte, el Censo 2018 realizado por el DANE en Colombia, se reporta que el 7.2% de los habitantes del país son personas con discapacidad, para Bogotá corresponden al 6.4%, las cuales equivalen a 495.614, con base en proyección de población para Bogotá DANE 2020, anotando que la OMS establece que en promedio el 15% de los habitantes de

los diferentes países son personas con discapacidad. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2018)

Evolución de los modelos de Discapacidad

Ahora bien, conociendo las anteriores cifras, es necesario tener en cuenta que la comprensión de la discapacidad ha estado sujeta a un proceso de evolución histórica resumido brevemente a continuación, como lo plantea Palacios (2008):

Tabla 5.

Modelos de la Discapacidad.

MODELOS DE DISCAPACIDAD		
MODELO	DESCRIPCION	
Modelo de la prescindencia	Se atribuía las causas de la discapacidad a motivos religiosos, y se consideraba a la persona en con discapacidad como una carga para la sociedad y sin nada que aportar a su comunidad.	
	Sub modelo eugenésico	Promovía el infanticidio para prescindir del niño o niña que nacía en condición de discapacidad.
	submodelo de marginación	Basado en la exclusión social de la persona en condición de discapacidad delegados a la mendicidad.
Modelo rehabilitador	También conocido como modelo médico, que alega que las causas de la discapacidad son médico-científicas aludiendo la discapacidad en términos de enfermedad. Promoviendo la rehabilitación y la normalización de la PCD, para lograr asimilarse a los demás y ser reconocido como ciudadano.	
Modelo social	Establece que las causas de la discapacidad son las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y garantizar el ejercicio pleno de los derechos. Este modelo reconoce que el aporte a la sociedad de una PCD es tan valioso y significativo como el aporte realizado por los demás actores sociales, que a su vez está determinado por el grado de inclusión y aceptación de la diferencia	

Modelo médico-social	Reconoce a la discapacidad desde tres ámbitos: la deficiencia, la limitación en la actividad y las restricciones en la participación
Modelo de Vida Independiente	Define el problema de la discapacidad sobre la existencia de deficiencias que limitan la posibilidad de actuar y de participar, limitando especialmente la posibilidad de desempeñar un rol activo en la sociedad y el pleno ejercicio de sus derechos. El Movimiento de Vida Independiente responde, por tanto, a la existencia de barreras en el entorno físico y psicológico en la comunidad, a las reducidas expectativas de realización personal, a la estigmatización de la discapacidad, a los prejuicios que ésta conlleva y a la discriminación social, política y económica. se relaciona sobre todo con el protagonismo de las personas con discapacidad en la participación de todos los aspectos que afectan a la discapacidad, con la plenitud como ciudadanos, con la desinstitucionalización, con la ayuda mutua y con la confrontación con el sistema sanitario, social e institucional.

Nota. Modelos de la Discapacidad. Elaboración propia. A partir de Palacios (2008).

Por otra parte, se encuentra la definición de la CIF, propuesta por la Organización Mundial de la Salud [OMS], en el 2001:

Tabla 6.

Definición de la CIF.

Definición de la CIF	Señala que la discapacidad de una persona se da desde la interacción entre los estados de salud y los factores contextuales que incluyen factores personales y factores ambientales. Es decir, la CIF basado en un enfoque “biopsicosocial”, integra la consideración de la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud limitante, que requiere de cuidados médicos y la perspectiva de que la discapacidad es un problema de origen social, centrado en la completa integración y participación de las personas en la sociedad. (Organización Mundial de la Salud, 2001).
----------------------	---

Nota, Definición de la CIF. Elaboración propia. A partir de OMS, 2001

Adicional a ello recientemente han surgido dos comprensiones de la discapacidad, por un lado, que precisan Toboso y Arnau (2008) y Betancourt (2015):

Tabla 7.

Comprensiones más recientes de la Discapacidad.

COMPRESIONES MAS RECIENTES DE LA DISCAPACIDAD	
Enfoque de capacidades y funcionamientos	Se basa en un concepto de justicia social, donde señala que la importancia de la capacidad de una persona para su bienestar nace desde dos condiciones distintas e interrelacionadas, la primera parte de que los funcionamientos alcanzados por una persona constituyen su bienestar y que la capacidad para alcanzar estos funcionamientos constituirá la libertad y oportunidades reales para obtener ese bienestar. La segunda “consiste en hacer depender el propio bienestar alcanzado de la capacidad para funcionar” (Toboso y Arnau, 2008, p. 74)
Modelo de la diversidad cultural	Esta comprensión, concibe a las PCD, como representantes de la diversidad cultural, poseedores de identidades, símbolos y signos propios que merecen respeto y reconocimiento, visibilizando las prácticas culturales de las PCD, en busca de la garantía del ejercicio de los derechos humanos y culturales, así como de la erradicación de la noción de prevención, rehabilitación e Integración social, proponiendo la noción de construcción de la PCD como sujeto de derechos.

Nota. Comprensiones más recientes de la Discapacidad. Elaboración propia. A partir de Toboso y Arnau (2008) y Betancourt (2015).

En este orden de ideas, partiendo de que la personas con discapacidad son sujetos de derechos y entendiendo la participación social como uno de ellos, se abordan a continuación, los antecedentes teóricos que permiten dar un acercamiento a esta categoría.

Acercamiento a la Participación Social

El siguiente apartado pretende generar un primer acercamiento al concepto de la participación social, partiendo de conocer cuáles han sido los procesos que se han dado en algunos países para su reconocimiento y las primeras dinámicas que se dieron en torno a esta.

Rivera (1998), menciona que en general, la participación ha sido fundamentalmente un principio instrumental reivindicado por sectores y actores subordinados. Se ubican dos grandes tendencias que están en la base de las distintas aproximaciones: una que tiende a reivindicarla y colocarla del lado de la gestión pública eficaz y otra que la asume como el componente indispensable para la nueva forma de relación entre gobernantes y gobernados sobre los asuntos de interés público o de bienestar social.

Ahora bien, Sanabria (2001), señala que en Cuba durante las 3 primeras décadas transcurridas luego del triunfo revolucionario en, el sistema económico y social fue en ascenso, satisfaciendo las necesidades básicas de la población y mejorando en los índices de calidad de vida. De esta forma se consideraba a la participación social y comunitaria como la herramienta de movilización social ante las problemáticas sociales.

A partir de finales de los 80 y principios de los 90 ocurre el reordenamiento y reajuste de la economía cubana con un impacto desfavorable en sectores como vivienda, agua, saneamiento, alimentación, educación y salud. Acentuándose así la necesidad de

fortalecer la participación para dar respuesta a los problemas emergentes y reemergentes que afectan a la población.

Por otra parte, la sociedad chilena históricamente se ha caracterizado por ser una sociedad participativa, activa y movilizadora en torno a intereses propios de la comunidad. Fue una activa sociedad comprometida con la política y el cambio social que canalizó la participación hacia organismos directa o indirectamente vinculados a la política. Los primeros antecedentes importantes se encuentran después de la Independencia, gracias, a lo que los historiadores han denominado, “temprana estabilidad política”. “Este período se caracterizó por la exclusión de la participación política de los sectores populares y el establecimiento de un rígido sistema autoritario presidencialista, que sometió a los sectores liberales” (Garcés y Valdés, 1999, p.11).

En la década de 1850, el sector liberal en alianza con los sectores populares, iniciaron la reformulación de la constitución de 1833, haciéndola más inclusiva, en la ampliación de las libertades y participación políticas, limitando el poder de la Iglesia y buscando un equilibrio entre el poder ejecutivo legislativo. Para finales del siglo había raíces de organización popular que empezó a ganar presencia y participación organizada a través de la creación de sus propias organizaciones como fueron las sociedades de socorro mutuo, la creación de periódicos, filarmónicas obreras, y también de un partido político popular, el partido demócrata, fundado en 1887. Esta configuración de un actor social popular fue ganando fuerza y voz durante las dos primeras décadas del siglo XX, luego de

enfrentar la llamada “cuestión social”, caracterizada por la extensión de la pobreza y la protesta social popular que resulto en la protesta minera de Santa María de Iquique en 1907.

En los años veinte, los movimientos sociales populares se diversificaron y ampliaron teniendo como uno de sus logros más importantes, las primeras leyes laborales en 1931. Estas reformas abrieron el accionar del sistema político a los ámbitos de la Educación y la Salud, promoviendo un Estado de Bienestar durante los años 1930 al 1970. Fue en este contexto en el que se vivió uno de los períodos más interesantes de participación político-social de Chile caracterizado por una búsqueda de integración de los sectores populares a través del movimiento obrero organizado y la no articulada facción campesina.

A partir de ese momento se dieron posteriormente la Revolución en Libertad y la Vía Chilena al Socialismo, que representaron el cambio social y la democratización de la sociedad. En este momento se produjo una insostenible agudización en el conflicto de las clases sociales chilenas, como respuesta a la crisis económica y la ausencia de respuesta estatal en materia social caracterizada por la violación de los derechos humanos, se generó un vasto movimiento organizativo de protestas nacionales entre el 1983 y el 1985, que abrieron el camino para la democracia a fines de los ochenta. Para el período de los 90 se fortalecieron las prácticas participativas.

Así pues, Palma (1998) citado por Iturrieta, realiza una esquematización de los últimos 45 años, en la que resume las lógicas en torno al concepto de Participación en Chile. Según el autor se reconocen 3 formas predominantes:

1. Hacia 1960, la participación se proponía como un imperativo ético. La sociedad justa no era sólo aquella en donde los beneficios se distribuían en forma equitativamente, sino también una en donde la convivencia se realizaba en el compartir responsabilidades, tareas y decisiones. Impulsar la participación equivalía, entonces, a encaminarse en la recuperación del orden natural (justo).

2. Con la llegada del régimen militar se asistió a una nueva forma de entender la participación, que no implicó necesariamente su anulación completa y para mitad de los 70 se difundió una tesis que asociaba ingobernabilidad con excesos de participación (Huntington, 1975). Destruyendo confianza de la ciudadanía en la política y en las instituciones democráticas.

3. Hacia los noventa, la convergencia de los distintos sectores políticos, sociales y académicos favoreció una reaparición de la atención sobre los procesos relativos a la participación ciudadana, lo que significó la posibilidad de expansión de las organizaciones de la Sociedad Civil. (52-53).

Mientras tanto en México en los años 60, se relacionó la participación social con la satisfacción de necesidades básicas, en la década siguiente se vinculó con la idea de optimizar recursos y hacer más eficientes los programas, reconociéndose la necesidad de impulsar la participación asociada al desarrollo social. En los años 80, señala Rivera (1998), el énfasis en la participación estuvo dirigido a la vigilancia de la administración gubernamental y el esfuerzo por la descentralización. Ya para los 90, la participación tomo

el sentido de dar como resultado la gobernabilidad. De esta forma la participación se consideraba en dos sentidos: uno, como un valor en sí mismo.

Al tomar parte en los procesos electorales para la elección de autoridades, y el otro, como un mecanismo para opinar o aportar en la puesta en marcha de proyectos. Posteriormente, los principales programas gubernamentales consideraron la participación como la cooperación de los beneficiarios en la ejecución de los programas y como la idea de protección del patrimonio público. Así pues, la participación se extendió al manejo de recursos, la ejecución de estos y la fiscalización de la obra pública. (Canales, 2006).

En el caso de Colombia, los antecedentes de la participación social se dan en 1958 con la creación de las Juntas de Acción Comunal, las cuales sirven para canalizar presupuesto nacional a discreción manejado por los representantes políticos nacionales y ejecutado en los barrios populares en la realización de obras de interés comunitario. En esta medida la participación social sirvió equívocamente para organizar las comunidades demandantes de favores de los políticos a cambio de la fidelidad electoral.

En 1986 se reformó la constitución nacional introduciendo la descentralización política, administrativa y fiscal. Dentro de esta reforma se establecen las iniciativas constitucionales de promoción de la participación social entendida como participación ciudadana y comunitaria en asuntos públicos. Sin embargo, para tres años después, solo se habían realizaron tres consultas populares; no se dio la participación de usuarios en las empresas; y pocas juntas administradoras locales se encontraban en funcionamiento.

A pesar de esto, no se generó un desinterés social, entre tanto los nuevos movimientos sociales caracterizados por sus formas de organización no partidista ni gremial, asociaban sus reclamos al Estado con una exigencia de participación social en las políticas públicas, particularmente en las políticas sociales, así mismo, se elaboraron pliegos de las marchas y se llevaron a cabo tomas y paros que exigían participación social en la decisión de programas y proyectos, la administración de empresas y funciones públicas, la concertación de planes de desarrollo locales e injerencia en la orientación sobre la asignación y manejo de los recursos y demanda en la gestión territorial.

Para 1991, se exigió una la Asamblea Nacional Constituyente a nombre de la democracia participativa, como reclamo de un amplio movimiento social ansioso de participar en la reforma estructural del Estado y en una intervención directa en asuntos públicos, ciudadanos y comunitarios sin mediación de partidos, sindicatos y guerrillas. La constitución derivada de la Asamblea Constituyente proclamó la participación como principio definitorio del Estado. Señalando su deber en la promoción, defensa y garantía de la participación social en los asuntos públicos. (Retrepo, 2001)

Por consiguiente, entendiendo la participación social como las iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas de interés común. La participación se entiende hoy como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales por medio de la inclusión de actores y movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para reclamar situaciones y demandar cambios.

La Participación y las Personas con Discapacidad

A continuación, se da a conocer parte de la revisión bibliográfica de documentos, internacionales, nacionales y locales, en relación con la participación y las personas con discapacidad.

Tabla 8.

La Participación y las Personas con Discapacidad.

LA PARTICIPACIÓN Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NIVEL	AUTOR	CONTENIDO	ANALISIS
Internacional	Eduardo Diaz (2010),	Breve análisis de la participación en el acceso a la condición de ciudadanía y derechos sociales, desde el punto de vista formal y sustantivo, de un colectivo potencialmente excluido de los espacios de participación como son las personas con discapacidad, evidenciando las situaciones de desigualdad existentes de acuerdo con las barreras estructurales y simbólicas del entorno social y analizando los procesos de conformación de su identidad colectiva, en tanto el principio de igualdad adquiere gran relevancia.	De esta forma, citando a Amartya Sen, desde el enfoque de las capacidades, el cual sostiene que una persona con alguna de sus capacidades funcionales reducida o limitada, se encuentra con dos tipos de limitaciones: La primera relacionada con, poder alcanzar los recursos y bienes primarios y la segunda la necesidad de más recursos para garantizar un bienestar aceptable. (Toboso y Arnau, 2008). Resumiendo, desde esta perspectiva, que la participación social de las personas con discapacidad es necesaria en la medida en que existen desigualdades estructurales y simbólicas que los afectan.
	Levín et al. (2015).	Por medio de la elaboración de un proyecto piloto amplían los horizontes de la participación en la discapacidad y ayudan a concienciar a las instituciones y a las personas sobre las constantes deficiencias del problema.	Si bien la participación es considerada durante el proceso electoral, la política de atención a la comunidad de personas con discapacidad, muestra una discriminación hacia la cultura de la discapacidad y el ejercicio de sus derechos.

	Ávila et al. (2012),	Señalan que en el ámbito de la participación social se construyen las políticas públicas que reviste particular importancia para el colectivo de las personas con discapacidad.	El punto de la revisión teórica y metodología relacionado con la política pública adecuada para discapacidad y visibilidad de participación de las personas con discapacidad es un factor clave y necesario para la legitimidad de las políticas en la vida de ellos como práctica de derecho. Abordando la participación en el marco de la equiparación de oportunidades que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad.
Nacional	Cruz et al. (2015).	Afirman que la participación juega un papel importante, como resultado de un proceso histórico que involucra el reconocimiento político y jurídico de los derechos humanos, civiles, políticos y sociales. Recurriendo a los supuestos teóricos sobre biopoder propuestos por Foucault y apoyándose en los métodos de la historia crítica y de la historia social se propone el análisis político de la categoría discapacidad como proceso emergente en el que intervienen diferentes estructuras sociales y componentes micro, meso y macro sociológicos.	La discapacidad en Colombia ha de ser asumida desde la perspectiva de un Estado Social de Derecho, por medio de la aceptación de procesos democráticos e intereses comunales, la reorganización de la estructura social dada a partir de nuevas fuerzas y tipos de poder entre la población civil, que permiten un ejercicio de derechos en progreso que busca la organización del colectivo de las personas con discapacidad, sus familias, su red de apoyo y la sociedad en general y la garantía de los derechos.

Local	Díaz et al. (2018),	Se lleva a cabo, “Estrategias de participación social con los cuidadores de personas con discapacidad del municipio de Girón” Proyecto que se desarrolla alrededor de la estrategia de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), definida por la OIT, UNESCO y OMS en su ponencia conjunta, como “Una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la equiparación de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidades”	El objetivo de este proyecto fue brindar herramientas teórico- prácticas para que las familias logren la participación con las entidades en el desarrollo comunitario contribuyendo a las áreas de inclusión social, la participación ciudadana, incidencia política, en el marco de los derechos de los niños niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.
	Ávila et al. (2012).	Presentan la participación como la base para el ejercicio de los derechos ciudadanos y la exigencia fundamental en el enfoque de derechos.	Se evidencia que existe una demanda por la creación de políticas públicas con protagonismo activo de las personas en situación de discapacidad y la legitimación social de los sujetos y de las políticas públicas, que pretenden beneficiar a los grupos poblacionales vulnerables.

Nota. La Participación y las Personas con Discapacidad. Elaboración propia

A nivel nacional es importante resaltar que desde la participación social existe una demanda sobre procesos reales de inclusión y de igualdad de oportunidades para el colectivo de personas con discapacidad que se posiciona actualmente como una categoría política emergente que reclama sus derechos ciudadanos, como representantes de la diversidad cultural.

Entre tanto, a nivel local se han realizado esfuerzos en materia de participación social, orientados a la creación y aplicación de estrategias de inclusión para las personas con discapacidad, basadas en la normatividad expedida dentro de las políticas públicas que se fundamentan bajo un enfoque de derechos, donde la participación de las personas con discapacidad se constituye como la garantía del pleno ejercicio de ciudadanía. Sin embargo, desde el colectivo de personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras, la lucha por espacios de participación es un reto diario al que se enfrentan en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos.

Lo que precedió a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las primeras medidas adoptadas por las Naciones Unidas en materia de derechos de las personas con discapacidad se relacionaban con la concepción biológica de la discapacidad, enmarcándose en medidas de beneficencia. De esta manera primer instrumento de las Naciones Unidas referido a la discapacidad fue la Resolución sobre “Rehabilitación social de los disminuidos físicos”, aprobada por el Consejo Económico y Social en 1950, basada en la perspectiva rehabilitadora.

En la década de los años 70, se adopta la “Declaración de los derechos del retrasado mental” en la que se reconocen derechos de forma específica a las personas con discapacidad. En 1975 es proclamada la “Declaración de los Derechos de los Impedidos”, la cual constituye el primer instrumento específico dirigido a las personas con discapacidad en general, sin distinguir entre tipos de discapacidades a la hora de reconocer derechos. No obstante, todavía está lejos de la perspectiva de derechos humanos, como se aprecia en el mismo concepto de “impedidos”, que se definen en el texto como “toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia congénita o no, de sus facultades físicas o mentales”. (Soto, 2013, p.23)

Para 1993, aprobó el documento más importante del siglo XX en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de las Naciones Unidas: Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de aunque no es un texto jurídicamente vinculante, sí que podemos afirmar que constituye el instrumento internacional más importante para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad hasta la Convención de 2006 y el primer paso en la evolución hacia la perspectiva de los derechos humanos de la discapacidad. Constan de 22 artículos, distribuidos en cuatro partes. En la primera parte, denominada “Requisitos para la igualdad de participación”, destaca el artículo 1 que establece que “los Estados deben adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución”. La segunda parte se titula “Esferas previstas para la igualdad de participación”, presenta los

diferentes campos en los que se hace fundamental la equiparación. La tercera parte, titulada “Medidas de ejecución”, señala que los Estados tienen la obligación principal de adoptar las medidas necesarias para conseguir la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. (Sanjosé, 2007)

Cabe mencionar que lo anterior fue producto de procesos lideradas por los movimientos sociales de personas con discapacidad que surgieron en la década de 1970, cuyo objetivo era luchar por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurar la accesibilidad al medio físico y social y por el derecho a una vida independiente. Estableciéndose de forma colateral, un nuevo modelo llamado Político Activista de la Discapacidad o Modelo de las Minorías colonizadas, que considera que las personas con discapacidad han sido un grupo minoritario discriminado y oprimido por las sociedades antigua, feudal y capitalista, por lo que incorpora el reclamo por sus derechos a las luchas sociales y políticas. Lo que da lugar a la creación de más organizaciones de personas con discapacidad en todo el mundo, que reclaman un nuevo papel en el diseño y organización de políticas sociales, con un mayor protagonismo y autonomía, en la defensa de sus derechos. (Valencia, 2014).

Planteamiento del Problema

A través de la historia las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras y las organizaciones que los representan han luchado por el reconocimiento de sus derechos. Actualmente, uno de los problemas que enfrentan, es el cómo ejercer plenamente

sus derechos ante particularidades que complejizan su vida diaria, de esta forma es importante para empezar, señalar los siguientes aspectos.

En primer lugar, es pertinente tener en cuenta, los resultados del Censo 2018 realizado por el DANE en Colombia, donde se reporta que el 7.2% de los habitantes del país son personas con discapacidad, para Bogotá corresponden al 6.4%, las cuales equivalen a 495.614 personas. (Censo Nacional de población y vivienda, DANE, 2018)

De esta población se identifica que la cobertura de aseguramiento alcanzado por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el régimen contributivo se ubica el 35.0%, en el subsidiado el 26.49% y cerca del 38.5 % se encuentra afiliada a alguno de los regímenes especiales como vinculados prepagada o ninguno, aclarando que la gran mayoría de estas personas se encuentran en niveles 1, 2 o 3 de SISBEN.

A nivel educativo, el 19.76% de las personas con discapacidad carece de estudios, en básica primaria se encuentran el 41.22%, en básica secundaria el 25.14%, técnico o tecnológico 3.87%, universitario 4.37%, postgrado 1.06% y los restantes sin dato, aclarando que los índices educativos de la población con discapacidad son significativamente inferiores al de la población en general de la Ciudad.

En cuanto a lo laboral, la población con discapacidad registrada el 7.06% de hombres y el 5.88% de mujeres trabajan, se encuentran buscando trabajo el 1.12% de las mujeres y el 1.74 % de los hombres. En incapacidad permanente con pensión se encuentran el 3.33% de las mujeres y el 3.41% de los hombres, en esta misma condición, pero sin

pensión se encuentran el 12.84% de los hombres y el 14.80% de las mujeres y pensionados, jubilados con el 2.39% de las mujeres y el 2.52% de hombres.

En consecuencia, con lo anterior se encuentra que el 60.36% no perciben ningún ingreso, perciben un ingreso mensual promedio inferior a \$500.000 el 24.70% y el 9.91% perciben uno mayor a \$500.000. Según estrato socioeconómico Min Salud/SDS (2015), se encuentra que: en el estrato 0 se ubica el 0.3%, estrato uno el 11.9%, estrato dos el 46.2%, estrato tres el 36.0%, estrato cuatro el 4.0%, estrato cinco el 0.8%, estrato seis el 0.4% y sin dato el 0.4%, para un total del 100%, anotando que en los estratos del cero al dos se encuentra el 58,4% de estas personas en una proporción superior a la población en general, que permite inferir una relación directa entre discapacidad y pobreza.

En este orden de ideas es evidente que, a partir de las cifras anteriores, el gobierno de Colombia no está garantizando el ejercicio de los derechos consignados en La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad compuesta por 50 artículos donde los estados parte se comprometen a agotar esfuerzos para garantizar los derechos de las PCD.

De la misma forma, para con el fin de comparar las anteriores cifras con un acercamiento a la realidad de la población investigada, se llevó a cabo un primer espacio de participación colectiva dado dentro de la realización del presente proyecto de investigación con la comunidad de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, donde se identificaron las siguientes problemáticas entorno a su vida diaria como personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras:

1. La comunidad enmarca situaciones relacionadas con la salud; desde allí se habla de la carencia de disponibilidad oportuna de los medicamentos y ayudas asistenciales necesarias para los tratamientos, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad. También, se encuentra el hecho del escaso acompañamiento psicológico para personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras, con el fin de favorecer su salud mental y emocional, autoconcepto y autocuidado, atendiendo situaciones de ansiedad, restricción emocional, depresión, entre otras. Así mismo, se mencionan las afectaciones que genera la falta de una ruta de la salud donde haya una estrategia de transporte gratuito para facilitar el acceso a servicios asistenciales de salud.
2. Otro aspecto relevante es la accesibilidad; desde donde se plantea que no existe una comunicación e información donde se divulgue permanente los datos en correspondencia con trámites, protocolos, rutas, programas, servicios, eventos y requisitos en relación con la oferta institucional en la zona urbana y rural del Distrito Capital, así como los mecanismos, las decisiones y logros derivados de espacios participativos e instrumentos de intervención alrededor de la discapacidad.
3. En cuanto a la educación se exponen las falencias en el desarrollo y de las guías pedagógicas diferenciales para el uso de docentes del sector educación, que limitan los procesos de enseñanza hacia personas con discapacidad, la inclusión educativa y el acceso de permanencia.
4. Otro de los elementos primordiales, que surge como problemática es la dependencia económica, donde se identifica las escasez de ofertas de empleo formal en los sectores privado y público para las personas con discapacidad, que aseguren la implementación de

ajustes razonables y que consideren perfiles y criterios diferenciales como edad, sector de discapacidad, género, condición o situación, agregando a esto contar con el apoyo y acompañamiento técnico y diferencial para el diseño y puesta en marcha de unidades productivas y modalidades alternativas de generación de ingresos para cuidadoras de personas con discapacidad en las zonas urbanas y en las zonas rurales.

5. Además, en concordancia con lo reportado por el Observatorio de violencia de género (2020), existen violaciones frente a los derechos sexuales de las PCD, señalando la carencia de programas que fomenten el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población y que permitan el disfrute de su sexualidad, a partir de la toma de decisiones y el manejo autónomo, libre e informado.

6. Así mismo, la población menciona procesos de discriminación histórica de la cual han sido objeto y la influencia que ello ha tenido en el ejercicio de los derechos y la inclusión real en los procesos sociales, políticos y culturales. (Anexo 5. Diarios de campo).

7. Por último, se reconoce como problemática principal los diferentes aspectos que impiden la participación de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras, lo cual afecta directamente el ejercicio pleno de sus derechos y se reconoce como la principal causante de las problemáticas antes mencionadas.

De esta manera, se precisa que el presente proyecto busca centrar su investigación en esta última y principal problemática señalada por la comunidad, referente al ejercicio de la participación como un derecho. Así pues, siendo fundamental en esta problematización resaltar que, en el marco del enfoque de los Derechos, se hace evidente la existencia de impedimentos en el ejercicio de la participación, lo cual repercute directamente en, la

presencia de prácticas de discriminación estructural a las cuales se ve sometida la población con discapacidad que ha sido excluida a través de los años y de la que se han creado imaginarios y representaciones sociales que “disminuyen la posibilidad de defensa de los intereses del colectivo” (Giménez, 2003, p. 233). Reflejándose en barreras institucionales, sociales, culturales, donde se vulnera el derecho del ejercicio de la participación tanto a nivel individual como colectivo para las personas con discapacidad.

Del mismo modo, la falta de garantías por parte del gobierno nacional, para participar en espacios de formulación y reformulación de las normativas que afectan directamente a la población influye en la vulneración de todos los demás derechos. Es el caso de la formulación de políticas públicas que en su mayoría son decisiones verticales dirigidas por un grupo selecto y donde con dificultad se lucha porque sean tenidas en cuenta las voces de colectivo de PCD ya que aunque en el país existen leyes que dictan que las personas con discapacidad tiene derecho a ejercer su participación en asuntos políticos, sociales y culturales, la vulneración histórica y los imaginarios discriminatorios frente a la discapacidad, han hecho que los niveles de participación sean bajos.

Sin embargo, la acción de los movimientos y organizaciones colectivas que han venido trabajando para el fortalecimiento político y participativo de la población, ha generado tensiones con el accionar de las instituciones, en la búsqueda de ejercicios de participación legítima que represente los intereses de la población.

De ahí que, la participación de las personas con discapacidad es trascendental, en todos los aspectos de la vida social, especialmente al momento de tomar decisiones que los

afectan; por ejemplo, en materia de políticas públicas, de salud, rehabilitación, educación, empleo, entre otros; para garantizar esto, el artículo 29 de la ley 1346 de 2009 determina que “se impone a los estados la obligación de adoptar medidas positivas para alentar la participación de las personas con discapacidad en ONG, partidos políticos, organizaciones de personas con discapacidad a nivel internacional, nacional, regional y local”. De la misma forma, en La Ley Estatutaria 1618 de 2013, se establecen “las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Sin embargo, existe una falta de garantías para las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras en el ejercicio de los derechos y la tenencia de una vida digna, a razón de ello la participación en todos los procesos, espacios y asuntos, de la vida política, económica, social y cultural, adquiere una relevancia fundamental dado que es el medio por el cual la población exige sus derechos y visibiliza sus problemáticas. (Ley estatutaria 1618 de 2013, p.5).

Pregunta problema

¿De qué manera el ejercicio de la participación social aporta en la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la participación social, en el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, en el periodo I y II 2021.

Objetivos Específicos

- Identificar en que aspectos de la participación social inciden las personas de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.
- Establecer los factores que influyen en el ejercicio de derechos de las PCD de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.
- Elaborar una modulo inclusivo que contenga sesiones temáticas sobre la participación social en el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

Justificación

El presente proyecto de investigación pretende analizar la participación social en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, obedeciendo a la problemática principal evidenciada desde la comunidad de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, la cual reconoce la importancia de la participación social como derecho, dentro del ejercicio de los demás derechos individuales y colectivos.

Siendo esta el medio por el cual se visibilizan las problemáticas y se evidencia la vulneración de derechos que existe en la población con discapacidad.

De esta forma, con el fin de aportar al propósito de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad en la protección especial de las PCD y la defensa de sus derechos por medio de la promoción de espacios de participación e incidencia social. Este proyecto busca por medio de la investigación, incentivar la reflexión sobre la realidad social de la población promoviendo el accionar individual y colectivo sobre la problemática evidenciada.

Así mismo, como futuros trabajadores sociales quienes elaboran este Trabajo de grado atendiendo a su compromiso social, como profesión defensora de derechos que reconoce la vulneración histórica de la población con discapacidad y promulga el cumplimiento del Código Deontológico de la profesión, fundamenta su pertinencia en los siguientes capítulos:

Capítulo 2. donde se señala que los profesionales han de desarrollar acciones de carácter socioeducativo que incidan en la transformación social, a través de la participación, el ejercicio de la ciudadanía, la capacitación, la movilización y la organización de los sujetos, individual y colectivamente apuntando a la defensa de los derechos. Situando como compromiso profesional en el capítulo 5. Orientar y acompañar procesos de formación, participación, movilización y acción colectiva para el cumplimiento de las políticas públicas. Así como promover la participación de los sujetos en planes, programas y proyectos que tiendan a mejorar las condiciones sociales,

la justicia y el bienestar. (Código de ética de los Trabajadores Sociales en Colombia. 2019. p. 18-25).

Marco Teórico

La discapacidad es una condición del ser humano que, de forma general, abarca tres aspectos determinantes: las deficiencias, las limitaciones de actividad y las restricciones de participación de una persona. En cuanto a las deficiencias tienen que ver con los problemas que afectan a una estructura o función corporal, por otro lado, si hablamos de las limitaciones de la actividad se hace referencia a la dificultad para ejecutar acciones o tareas. Y por último encontramos el tema central del presente proyecto, las restricciones a la participación de las personas con discapacidad, donde se enfrentan a dificultades para relacionarse y participar en entornos políticos, culturales, económicos y sociales, situaciones que impiden el ejercicio pleno de sus derechos.

En este apartado se abordan los elementos teóricos que surgieron como categorías y subcategorías dentro del análisis de la participación social en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, de esta forma se encuentra como categorías principales, la participación social y los Derechos de las personas con discapacidad.

La participación social

Velásquez y González (2003) plantean que, la participación social, es una forma de intervención social que permite a los individuos reconocerse como actores, quienes al

compartir una situación determinada tienen la oportunidad de identificar intereses, expectativas y demandas comunes, lo cual permite que sean traducidas en formas de actuación colectiva, de la misma forma señala como aspectos fundamentales, la democracia, los mecanismos de participación, las formas de participación y los asuntos de incidencia.

Democracia y su Relación con la Participación.

Rueda (2013), citando a Boaventura de Sousa, afirma que la democracia busca convertir las relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida de información y de comunicación. Es decir, una resistencia para cambiar relaciones desiguales en relaciones de autoridad compartida contra la exclusión, la dependencia, la desintegración y la descalificación. Para él la democracia como tal no existe si no hay participación, y no hay participación sin las condiciones necesarias, por lo que el proceso de cambio de relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida debe darse tanto en el espacio político-público como en la familia, en la calle, en las escuelas, en las organizaciones, etcétera. En ese mismo sentido propone que una democracia auténtica será posible a través de la participación social y ciudadana, es decir, garantizar el ejercicio responsable de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, lo cual se convierte en uno de los principales desafíos para la construcción de una democracia participativa.

Sumado a lo anterior, Sartori (2003) sostiene que la democracia presenta tres acepciones principales. La primera es que se trata de un principio de legitimidad; la

segunda, que es un sistema político llamado a resolver problemas del ejercicio del poder; y tercero, que es un ideal o un deber ser.

En efecto, a partir del siglo xx entendemos la democracia desde sus principios, los cuales corresponden a: un principio de legitimidad, porque el poder en la democracia se legitima a través de elecciones de los gobernantes y representantes por parte de los ciudadanos que son los titulares del poder. Un segundo principio de soberanía del pueblo, en el sentido que el poder es legítimo solo cuando su investidura viene emana de la voluntad popular. Y un tercer principio de igualdad política que se refiere, a leyes en igualdad de beneficios para todos; por lo tanto, se trata de un principio de valor (Sartori, 200. p. 23).

En ese sentido, Dahl (2002) propone la existencia de tres condiciones fundamentales dentro de la democracia: la primera que el gobierno permita a los ciudadanos formular sus preferencias, la segunda que estos puedan manifestar sus preferencias de manera pública, y la tercera que reciban igual trato y no sean discriminados por sus preferencias, que a su vez exigen la existencia de dos aspectos transversales: el debate público y capacidad de representación, variantes que se identifican como la democracia participativa y la democracia representativa respectivamente. (p. 26).

La democracia representativa es la forma usual en un Estado constitucional moderno. Consiste en que el pueblo no ejerce directamente el poder, sino que lo hace a través de órganos representativos establecidos por la Constitución en elecciones generales, las mismas que se realizan de manera periódica. La democracia participativa, sin embargo,

expresa la idea de ampliar los mecanismos de integración del Estado y de acercar la democracia a la sociedad. Implica que los ciudadanos se incorporen a los asuntos públicos, lo que suele ser fomentado por actores sociales que buscan una mayor participación de la ciudadanía. (Nohlen, 2006)

De esta manera reconocemos que para q exista una verdadera democracia, es imprescindible el ejercicio de la participación como un derecho, el cual legitima y valida el sistema democrático, por medio de la representación e incorporación de las personas en la toma de decisiones y la administración de un poder que tiene como propósito el beneficio de todos.

El alcance de la Participación Social.

La Constitución Política de 1991 reconoce y eleva la participación a la categoría de principio regulador del Estado Social Democrático de Derecho en el preámbulo y artículos 2 y 12, como garantía de derecho en los artículos 23, 40, 41, 42, 48, 49, 57, 60, 77, 87, 88, 89, 103, 104, 105,106,107, 112, 155, 176, 266, 270, 311, 318, 329, 330, 339, 340, 342, 369 y 377 y como deber de los ciudadanos en los artículos 95 y 5. (González, 2011)

Infiriendo así que, la participación implica ser considerada como una necesidad, de incidir en las decisiones que afectan la vida cotidiana, por tanto, es una necesidad que debe ser asumir como condición y resultado de un proceso de transformación dirigido a elevar la calidad de vida de una población. (Werthein y Argumedo, 1984. citado por Barrientos 2005).

En este sentido la participación es una necesidad humana y por ende es un derecho de las personas. Por su parte, la UNESCO, señala que “el conjunto de las necesidades de un ser humano constituye un sistema, de modo que la satisfacción de una necesidad, inclusive, la forma de satisfacerla influye en el resto de las necesidades”. Toda persona tiene la capacidad de actuar en el mundo en que vive, puede tomar decisiones que afectarán su vida. Participar es ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad. (Burin et al. 1998. citado por Barrientos, 2005).

De esta forma, Cunill (1999) Citado por Espinosa (2018), establece que dentro de los procesos de participación se reconocen factores de la sociedad por los cuales ella se organiza indistintamente, generando ciertas formas de participar que básicamente son cuatro; La participación comunitaria, que vincula con el desarrollo comunitario y se refiere a la participación que permite alcanzar mejoras inmediatas en las condiciones y niveles de vida; las mismas que se logran por autogestión o iniciativa propia. La participación ciudadana muestra un mayor grado de organización e integración, de los individuos que se agrupan y organizan con el fin de intervenir directamente en asuntos de la esfera pública que los afecta. La participación política, implica el reconocimiento de la existencia de intereses públicos o comunes desde la sociedad civil organizada. Y la participación social que contempla el entorno de la esfera privada y los fenómenos de agrupación.

En este sentido Chávez (2003), entiende la participación social como:

El proceso de involucramiento de los individuos en el compromiso, cooperación, responsabilidad y la toma de decisiones para el logro de objetivos comunes. Implica

diferentes momentos y niveles, en su articulación requiere de una interacción establecida y definida en su dinámica; precisa de una conciencia colectiva y social. (p. 52).

De esta manera se identifican dentro de la participación social unos componentes definidos de la siguiente forma: Involucramiento, relacionado con la capacidad de los individuos para comprometerse racionalmente en el desarrollo de una acción y asumir un papel activo en el cumplimiento de objetivos dentro de la dinámica social. Cooperación, reciprocidad y retribución mutua, entendidas como prácticas fundadas en valores que tienden hacia la acción social colectiva a través de la ayuda y colaboración, en la búsqueda de satisfacciones. Compromiso, comprende pactos conscientes para lograr metas, intereses y beneficios individuales y comunes. Toma de decisiones, reconocida como el conjunto de acuerdos concretos basados en criterios definidos para alcanzar los objetivos trazados, así mismo intervienen en la comprensión y análisis de los problemas político-sociales para proponer alternativas de solución. Conciencia social, la cual implica el ser y hacer, del momento histórico que se vive.

En consecuencia, la participación social es un proceso que implica una acción colectiva y colaborativa, en el involucramiento de un grupo de individuos que aúnan voluntades y esfuerzos con el fin de conseguir un beneficio o generar un cambio social, que para los efectos del presente proyecto, se considera este ejercicio como el medio por el cual se puede lograr el goce efectivo de los derechos y la inclusión activa de los sujetos dentro

del proceso de toma de decisiones y el peso que éstos adquieren a la hora de influir en el delibera miento final y la concreción de los intereses comunes.

Mecanismos de Participación.

De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”. (Constitución Política de Colombia, 1991). En consecuencia, se establece que

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. (art. 103. p. 20).

De igual manera, estos mecanismos de participación están reglamentados bajo la Ley 134 de 1994, la cual expone paso a paso los requerimientos y las etapas de estos “establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles”. Además, señala que “la regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley” (Ley 134. 1994. p.1)

Contrario a lo anterior, la ineficacia de dichos mecanismos de participación y de las leyes que los regulan, quedan en evidencia al analizar las estadísticas de la Misión de Observación Electoral, que en su estudio “La Participación Ciudadana en Colombia 20 años de Ilusiones”, señaló que:

En el caso, de la Revocatoria del Mandato, entre 1991 – 2012, se han presentado 130 solicitudes de las cuales 98 de ellas es decir el 75% no superaron la etapa de recolección de apoyos, mientras que el 25% es decir, 32 de ellas llegaron a la etapa de votación, pero ninguna de ellas logró la revocatoria del respectivo mandatario. Situación similar sucede con la Iniciativa Popular Legislativa, entre 1991 y julio de 2012, se obtuvo información de 3 iniciativas populares sobre proyecto de actos legislativos. La primera de ellas data del año 2002, la segunda del 2004 y la tercera del 2005, lo que significa que luego de expedida la 134 de 1994 hubo que esperar 8 años para que los ciudadanos emplearan este mecanismo de participación. En el mismo periodo de tiempo, solo se tiene información de 6 iniciativas de proyectos de ley. De las iniciativas presentadas, 2 de ellas llegaron al congreso (una de ellas fue promovidas por un grupo de concejales), otras 2 no lograron constituir el comité promotor (5 por mil del censo electoral nacional), y las últimas dos nunca presentaron los apoyos ciudadanos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil pese a haber solicitados los formularios para recogerlos. En materia de Referendo, se presentaron de 1991 al 2012, 18 iniciativas de reforma de la Constitución Política mediante referendo aprobatorio: 2 fueron de iniciativa gubernamental, trece fueron inscritas ante la autoridad electoral, 2 propuestas no pasaron de la etapa de recolección de firmas para constituirse como comité promotor y una propuesta estaba en la etapa de recolección de

firmas. De las iniciativas presentadas, solo una de origen gubernamental ha llegado a votación, esto equivale al 6% del total de las iniciativas. Se tiene información sobre 69 referendos, 17 se refieren a referendos aprobatorios o derogatorios de acuerdos municipales y 52 se ocuparon de decidir sobre la creación de municipios. En cuanto a Consulta Popular, se refiere, en el periodo analizado por la MOE, se pudo evidenciar que en asuntos de trascendencia nacional, departamental y municipal no ha sido utilizada ampliamente, solo han sido consultados 25 asuntos de orden departamental y 23 sobre asuntos de orden territorial. (Misión de Observación Electoral, MOE, 2012)

En resumen, uno de los retos a los que se enfrenta Colombia en, materia de participación, consiste, en la promoción, respaldo y motivación hacia el ejercicio de la participación, ya que, es evidente el desinterés por la misma, debido a la falta de garantías, legalidad y cumplimiento por parte del estado.

Por otro lado, en relación con las personas con discapacidad existen otras instancias de participación en cumplimiento con sus derechos, a partir de lo cual se crea el Sistema nacional de discapacidad (SND), como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en la Ley 1145 de 2007. Estas normas, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin

de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.” (art. 1. Ley 1145 de 2007).

El SND está conformado por cuatro niveles:

1° El Ministerio de la Protección Social o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND.

2° El Consejo Nacional de Discapacidad, CND, como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad.

3° Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, CDD, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.

4° Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad – CMD o CLD – como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

A su vez a nivel distrital se encuentra el Sistema Distrital de Discapacidad el cual está compuesto por el Consejo Distrital de Discapacidad y los Consejos Locales de Discapacidad. El primero se encarga de evaluar las políticas, programas, planes y proyectos que son dirigidas a la población con discapacidad de la ciudad. Los Consejos Locales se encargan de coordinar las acciones que promuevan la inclusión social en cada una de las 20 localidades de Bogotá. Está integrado por los delegados de las diferentes entidades y siete

representantes de la comunidad, uno por cada tipo de discapacidad. Estos concejos están soportados por el Comité Técnico Distrital de Discapacidad, la Secretaría Técnica Distrital y la Secretaría Técnica Local.

Formas de Participación Social.

La importancia de la participación ciudadana y comunitaria en los diferentes escenarios de la vida social y política de un país se plantea desde la concepción según la cual, pertenecer a un conglomerado social es tener la posibilidad de decidir sobre la vida que allí se gesta. En tal sentido, la participación es comprendida como proceso de organización social y comunitaria y abordada desde la perspectiva de las ciencias sociales, definiendo de este modo que, dentro de la participación social, se identifican como formas de manifestación, a participación ciudadana y la participación comunitaria.

La participación ciudadana, encuentra su primer reflejo en la teoría política, donde se habla de participación en los procesos de toma de decisiones en las políticas públicas, extendiéndose, de forma diversa, al ámbito social (Hanaoudi y Porro. 2013.). En este sentido, la participación ciudadana integraría todas aquellas actividades ejercidas por los ciudadanos que tienen como fin influir, mediante la participación en los procesos electorales, en la selección de las personas destinadas a ejercer las funciones de gobierno. Así mismo, comporta considerar aquellas acciones destinadas a influir sobre las decisiones que éstas tomen y desarrollen.

Al respecto, Velásquez y González (2003), expresan que la participación ciudadana mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que es capaz de concitar voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias del entorno, y logrando por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los interesados. Ziccardi (2004) establece que las principales funciones de la participación ciudadana son tres: otorgar legitimidad al gobierno; promover una cultura democrática y hacer más eficaces la decisión y la gestión pública (p.24).

Respecto a la participación comunitaria, es aquella que implica compromiso y responsabilidad e involucra un proceso de aprendizaje en cuanto a la planificación, gestión, supervisión y control de los proyectos comunitarios en el marco del consenso e incorporación del colectivo. Esta definición se acerca más a la sostenida en la Conferencia de Alma-Ata de 1978, en la cual se consideró que la participación comunitaria es el proceso en virtud del cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a su salud y bienestar propios, y los de la colectividad, y mejoran la capacidad de contribuir a su propio desarrollo económico y al comunitario (Organización Mundial de la Salud. Alma-Ata, 1978).

Siendo así, la participación comunitaria un conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios, en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad.

Asuntos de Incidencia de la Participación Social.

La constitución derivada de la Asamblea Constituyente proclamó la participación como principio definitorio del Estado mismo. Por lo tanto, es deber de este la promoción, defensa y garantía de la participación social en los asuntos públicos. Setenta y dos veces menciona la constitución la participación ciudadana y comunitaria (participación social) en prácticamente casi todos los asuntos públicos.

1. En el área económica: en la planeación nacional, departamental y municipal; en el control fiscal; en la contratación con la administración pública; en los fondos nacionales de cofinanciación de políticas sociales; y, en el uso de regalías a través de la presentación de proyectos comunitarios.
2. En el área administrativa: Participación en las empresas descentralizadas y en las estructuras administrativas del gobierno departamental y municipal.
3. En el área política: la revocatoria del mandato; los cabildos abiertos; el referendo; el plebiscito; la consulta popular; la iniciativa legislativa popular en el orden nacional, departamental y municipal.
4. En los programas sectoriales: educación, salud, vivienda, alcantarillado, acueducto, transporte, medio ambiente, seguridad, cultura, recreación y deporte.
5. En los programas nacionales: Para la mujer, la juventud, la niñez, la tercera edad, los indígenas y las zonas de rehabilitación, etc.

Por consiguiente, Restrepo (2001), establece la existencia de unos objetivos específicos que tiene la participación social dentro de estos asuntos de incidencia:

En el área económica: El principal objetivo es la revelación de preferencias ciudadanas para dar dirección el gasto público, controlar la calidad de la inversión y la eficiencia del uso.

En el área administrativa: La transparencia y publicidad en los procesos de decisión. La moralización de la administración pública y la oportuna y ágil aplicación de las decisiones.

En el área política: En principal objetivo es la democratización del sistema político. Se entiende por ello, la ampliación de sujetos políticos al conjunto de ciudadanos, comunidades y asociaciones sociales. Y la invocación a la participación social en los programas, el control y la veeduría social.

De manera que la participación social en los asuntos económicos, administrativos y políticos debe crear una nueva cultura, basada en el compromiso directo de los ciudadanos y comunidades con la administración del Estado y las políticas de interés colectivo, convirtiéndose en una estrategia política de reinstitucionalización y relegitimación del sistema político, garantizando el ejercicio y restitución de los derechos.

Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, es el primer instrumento vinculante y obligatorio en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en ella se armonizan los modelos médicos, social y se consagra el enfoque de

derechos; que reconoce la persona con discapacidad a partir de su dignidad humana como un sujeto de derechos. (Organización Mundial de la Salud, 2001). Después de largas luchas y exclusiones históricas “con la Convención se busca disminuir la profunda desventaja social de la persona con discapacidad y promover su participación en igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural” (Parra, 2010, p. 350).

A diferencia de otros tratados de derechos humanos, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, establece detalladamente el desarrollo de los derechos que contiene. Debido las dificultades de las con discapacidad para ejercer sus derechos se exige a los países el deber en la garantía y protección de estos.

De este modo, la Convención es el logro jurídico y político internacional más importante de la comunidad de personas con discapacidad, porque recoge las luchas y los cambios paradigmáticos que han experimentado en años recientes; y porque supera el enfoque de salud para abordar el tratamiento de la discapacidad desde el enfoque de derechos, en el que se concibe a la persona con discapacidad como un sujeto multidimensional al cual deben garantizarse sus derechos humanos en términos de igualdad e inclusión social (Correa, 2009). En el marco de la Convención se reconocen como principios fundamentales; la No discriminación, la igualdad y respeto y la participación.

El principio de la No Discriminación.

La No discriminación implica no excluir, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales a una

persona. No puede proclamarse la eliminación de la discriminación sin haber alcanzado cierto grado de autodeterminación y expresión de la identidad personal, normalización social, integración y participación de la persona con discapacidad.

Sin embargo, la ausencia de discriminación no es el objetivo último. El Derecho no fija la personalidad, sino que la hace posible. Establece las condiciones que permitan desarrollarla, en particular a partir del reconocimiento y respeto de la dignidad, proporcionando una libertad suficiente para todas las personas en condiciones de igualdad y respeto.

El principio de Igualdad y Respeto.

La Igualdad de oportunidades y el respeto son concebidos como el principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, que deben constituir la base de la planificación de la sociedad. Tiene como fin asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades, respeto por su dignidad humana, acceso y participación en idénticas circunstancias.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos insta en su artículo 1 que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Esto significa que se exige, como principio fundamental del sistema universal de los derechos humanos, el derecho a la no discriminación y el respeto por la integridad de la vida humana. Por tanto, la igualdad y el respeto se apoyan en la exigencia de justicia, implicando, por tanto, el reconocimiento de la diferencia, subrayando que las personas con discapacidad tienen el

mismo valor que el resto, proporcionando la satisfacción de sus necesidades, el desarrollo de sus capacidades, el ejercicio de sus derechos y la participación en la vida social.

El Principio de la Participación.

Thompson, (2002). declara que la participación en la vida pública, política y cultural es un derecho humano básico registrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un principio elemental de estos derechos y una condición democrática de todas las personas que instauro el derecho a participar en la sociedad de manera libre.

El Artículo 29 de la Convención declara, la participación en la vida política y pública. Donde los estados parte se comprometen a promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, fomentar su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos. Y el derecho a la constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006. p. 24)

De igual forma el Artículo 30: la Participación en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y el deporte, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida

cultural garantizando el acceso a material cultural, programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales, lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y establece que se deben adoptar las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual apoyando su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.(Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006. p. 25)

Este principio constituye uno de los más importantes aportes de la Convención, ya que da lugar a la adopción de normas para que las personas con discapacidad gocen de los derechos, por medio del ejercicio de la participación. En este sentido, este principio se relaciona también con la “accesibilidad” puesto que implica la eliminación de todas las barreras que hacen inaccesible el ejercicio de los derechos.

El artículo 9. De la Convención, regula el derecho de accesibilidad. a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán medidas apropiadas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público, o de uso

público, tanto en zonas urbanas como rurales. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006. p. 10).

En consecuencia, a lo anterior y siendo conscientes desde el colectivo de personas con discapacidad de los derechos consignados en la Convención de derechos de personas con discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente, se hace pertinente el reconocimiento de la participación y el ejercicio de la misma en la exigibilidad y garantía de los mencionados derechos para las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras.

Operacionalización de las Variables

El paso de una variable teórica a equivalentes medibles se le denomina operacionalización (Solís, 2013). La operacionalización se fundamenta en la definición conceptual y operacional de la variable (Sampieri. 2014). A continuación, se mostrará el cuadro de la operacionalización de variables, diseñado a partir de los conceptos mencionados en el marco teórico, donde las variables principales de este proyecto son la Participación Social y los Derechos de las PCD.

Tabla 9.

Operacionalización de variables.

VARIABLE	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	PREGUNTAS
<p>Participación social:</p> <p>Se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas. (Restrepo, 2001)</p>	<p><u>Mecanismos de participación</u></p> <p>Son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político. (Registraduría Nacional del Estado. S.f)</p>	<p><u>Plebiscito:</u></p> <p>Procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o un asunto de especial importancia para el Estado. (Registraduría Nacional del Estado. S.f)</p> <hr/> <p><u>Iniciativa popular legislativa:</u></p> <p>Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos</p>	<p>1. ¿Ejerce usted la participación?</p> <p>si-no</p> <p>2. ¿Participa usted de los procesos de reformulación de la normatividad? Si - no</p> <p>3. Seleccione los mecanismos de participación que usted conoce:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Plebiscito · Iniciativa popular legislativa · Refrendo · Revocatoria del mandato

	<p>Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que éstos sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. (Registraduría Nacional del Estado. S.f)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Cabildo abierto · Ninguno · Ninguno <p>4. ¿De los mecanismos de participación que conoce, ¿cuál considera usted más efectivo?</p>
	<p><u>Referendo:</u></p> <p>Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. (Registraduría Nacional del Estado. S.f)</p>	

		<p><u>Revocatoria del mandato:</u></p> <p>Consiste en el derecho político que tienen todos los colombianos, por medio del cual dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde. (Registraduría Nacional del Estado. S.f)</p>	
		<p><u>Cabildo abierto:</u></p> <p>Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. (Registraduría Nacional del Estado. S.f)</p>	
<p><u>Democracia</u></p> <p>Método y técnica que permite a los ciudadanos elegir a los dirigentes, quienes se encuentran</p>		<p><u>Representativa:</u></p> <p>La democracia representativa es la forma usual en un Estado constitucional moderno. Consiste en que el pueblo no ejerce</p>	<p>5. ¿Qué opina usted sobre la democracia representativa?</p> <p>6. ¿Qué opina usted de la</p>

	<p>controlados y responsabilizados en los marcos que señala el orden jurídico del país, con la finalidad de garantizar el goce de los derechos humanos...La democracia presupone un orden jurídico, una Constitución y un Estado de derecho que garanticen las libertades y los derechos fundamentales de las personas. (Carpizo. 2007)</p>	<p>directamente el poder, sino que lo hace a través de órganos representativos establecidos por la Constitución en elecciones generales, las mismas que se realizan de manera periódica. (ONPE. 2010)</p>	<p>democracia participativa?</p>
	<p><u>Asuntos de incidencia:</u></p> <p>Son aquellos que de acuerdo con la constitución derivada de la Asamblea Constituyente proclama la participación en estos, como principio definitorio del Estado</p>	<p><u>Participativa:</u></p> <p>Expresa la idea de ampliar los mecanismos de integración del Estado y de acercar la democracia a la sociedad. Implica que los ciudadanos se incorporen a los asuntos públicos, lo que suele ser fomentado por actores sociales que buscan una mayor participación de la ciudadanía. (ONPE. 2010)</p>	<p>7. Seleccione, su ejercicio de participación se ha interesado por asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Económicos · Administrativos · Políticos · Programas
		<p><u>Económica:</u></p> <p>En la planeación nacional, departamental y municipal; en el control fiscal; en la contratación con la administración pública; en los fondos nacionales de cofinanciación de políticas sociales; y, en el uso de</p>	

	<p>mismo. Estableciendo como deber la promoción, defensa y garantía de la participación social en dichos asuntos. (Restrepo, 2001)</p>	<p>regalías a través de la presentación de proyectos comunitarios. (Restrepo, 2001)</p> <p><u>Administrativa:</u> Participación en las empresas descentralizadas y en las estructuras administrativas del gobierno departamental y municipal. (Restrepo, 2001)</p> <p><u>Política:</u> la revocatoria del mandato; los cabildos abiertos; el referendo; el plebiscito; la consulta popular; la iniciativa legislativa popular en el orden nacional, departamental y municipal. (Restrepo, 2001)</p> <p><u>Programas sectoriales y nacionales:</u> sectoriales como educación, salud, vivienda, alcantarillado, acueducto, transporte entre otros y nacionales como genero la niñez, la tercera edad, los indígenas y las zonas de rehabilitación. (Restrepo, 2001)</p>	<p>sectoriales y/o nacionales</p> <p>Ninguno</p>
--	--	--	--

Derechos de

PCD

Los derechos de las personas con discapacidad son aquellos que se encuentran consignados en la Convención de derechos y buscan promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. (Naciones Unidas. 2006)

No discriminación:

Los Estados Parte prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva. (Naciones Unidas. 2006)

Mecanismos de protección de derechos:

Los mecanismos de Protección de derechos se ejercen mediante acción judicial y están establecidos para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política. (Luna. 2000).

Acceso a la justicia:

Los Estados Parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares. (Naciones Unidas. 2006).

Derecho a la vida:

Los Estados Parte reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de

8. Seleccione, de los siguientes mecanismos de protección de derechos, ¿cuál ha implementado?

- Acción de tutela
- El Habeas Corpus
- Habeas Data
- Derecho de petición
- Acción de cumplimiento
- Acción popular
- Acción de grupo
- Ninguno

9. Describa brevemente cuál fue el resultado de ello

10. ¿Conoce usted el documento de la convención de derechos para las PCD?

Si - no

11. ¿Conoce usted la política pública distrital de discapacidad? Si - no

12. ¿Conoce usted la política pública nacional de discapacidad? Si - no

	<p style="text-align: center;"><u>Igualdad y respeto</u></p> <p>Los Estados Parte reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida. (Naciones Unidas. 2006)</p>	<p><u>Nivel de vida adecuado y protección:</u></p> <p>Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida. (Naciones Unidas. 2006)</p> <hr/> <p><u>Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información:</u></p> <p>Los Estados Parte adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan. (Naciones Unidas. 2006)</p>	<p>13. Seleccione, de los siguientes derechos ¿Cuáles ha sentido vulnerados?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida • Derecho a la Capacidad jurídica • Derecho a la Protección contra la explotación, violencia y abuso • Derecho a Servicios de asistencia domiciliaria • Derechos a apoyos en la movilidad,
--	--	--	---

	<p><u>Accesibilidad</u></p> <p>A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. (Naciones Unidas. 2006)</p>	<p>(personas, animales, vehículos, otros dispositivos como, sillas de ruedas, muletas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad de expresión • Derecho al Acceso a la información (lengua de señas, el Braille, formatos aumentativos y alternativos de comunicación, entre otros) • Derecho al Respeto a la privacidad
	<p><u>Igual reconocimiento como persona ante la ley:</u></p> <p>Los Estados Parte reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica. (Naciones Unidas. 2006)</p>	

		<p><u>Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad:</u> Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, inclusión y participación en la comunidad. (Naciones Unidas. 2006)</p> <p><u>Movilidad Personal:</u> Los Estados Parte adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible. (Naciones Unidas. 2006)</p> <p><u>Educación</u> Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a pertenecer y/o conformar una familia y hogar • Derechos sexuales y Reproductivos • Derechos a la educación (con apoyo personalizado que fomente el desarrollo académico y social, y con lenguaje inclusivo) • Derecho a la salud • Derecho a la rehabilitación y rehabilitación
--	--	--	---

	<p>vida. (Naciones Unidas. 2006)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a trabajo empleo (remunerado y en condiciones justas, favorables y seguras) • Derecho a un nivel de vida adecuada (alimentación, vestido, vivienda, acceso a programas de protección social) • Derecho a la autonomía individual • Ninguno
<p><u>Salud:</u> Los Estados Parte reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. (Naciones Unidas. 2006)</p>		
<p><u>Habilitación y Rehabilitación:</u> Los Estados Parte adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.</p>		

	(Naciones Unidas. 2006)	
	<p><u>Trabajo y empleo:</u> Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. (Naciones Unidas. 2006)</p>	
<p><u>Participación</u></p> <p>La actividad organizada por parte de un grupo, con el objeto de expresar necesidades o demandas, de defender intereses comunes, de trabajar conjuntamente para alcanzar determinados objetivos</p>	<p><u>Barreras para la participación de las PCD:</u></p> <p>Factores pueden obstruir en la rutina diaria de una persona con discapacidad, que pueden limitar su funcionamiento y estabilidad, que pueden volver extremadamente</p>	<p>14. ¿Qué tipo de barreras identifica usted que impiden el pleno ejercicio de participación de las PCD?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barreras actitudinales • Barreras de comunicación

	<p>de carácter económico, sociopolítico, o de influir de manera directa en los poderes públicos (Martínez. 2001)</p>	<p>difícil su relación con los demás y su actitud frente al mundo. (Naciones Unidas. 2006).</p> <p><u>Participación en la vida política y pública, cultural:</u></p> <p>Los Estados Parte garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y a participar, en la vida cultural, (Naciones Unidas. 2006).</p> <p><u>Aplicación y Seguimiento:</u></p> <p>Los Estados Parte, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras físicas (infraestructura y transporte) • Barreras políticas • Barreras económicas y tecnológicas • Barreras sociales y culturales • Ninguna • Otro, cual _____ <p>15. ¿Conoce usted el sistema distrital para PCD, quienes lo conforman y Cuáles son sus funciones?</p> <p>Si – no</p>
--	--	---	---

		facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles. (Naciones Unidas. 2006)	
--	--	---	--

Nota. Operacionalización de variables. Elaboración propia.

Marco Metodológico

A continuación, se encuentran los elementos que componen el marco metodológico, los cuales corresponden a; el paradigma de investigación, enfoque investigativo, la línea de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el tipo de investigación abordada y las técnicas de recolección cuantitativas, así como el análisis de los datos e información obtenida.

Paradigma de Investigación

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario situarse en un paradigma en específico. En primer lugar, se hace necesario comprender que es un paradigma y que elementos lo componen. Por ello Según Flores (2004), un paradigma “engloba un sistema de creencias sobre la realidad, la visión del mundo, el lugar que el individuo ocupa en él y las diversas relaciones que esa postura permitiría con lo que se considera existente”. (p. 10). De forma similar Kuhn (1962) citado por Ramos (2015), establece que un paradigma “es un conjunto de suposiciones que mantienen interrelación respecto a la interpretación del mundo, además, el paradigma sirve como una guía base para los profesionales dentro de su disciplina, ya que indica las diferentes problemáticas que se deben tratar” (p.10).

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proyecto investigativo se enmarca en el paradigma empírico analítico o más conocido como positivista. Este tiene sus inicios en el siglo XIX con los planteamientos de Emile Durkheim y August Comte. El positivismo: “Denota un enfoque filosófico, teoría o sistema basado en la opinión de que, en la vida

social, así como el sentido de las ciencias naturales experiencias y su tratamiento lógico y matemático son la fuente exclusiva de toda la información” (Adler, 1964, p. 520, citado por Villamamar, 2015, p. 30)

Al momento de aplicarlo a las ciencias sociales, se busca que el conocimiento que se obtenga sea medible, cuantificable, sistemático y comprobable por medio de la experiencia. Asimismo, se tiene en cuenta que la realidad social existente es solo una y por lo tanto solo es posible estudiarla “desde un método único que subordina y analiza aquellos aspectos particulares que se encuentren en la investigación, a leyes generales que hacen adecuar el objeto de estudio al método y no de forma contraria.” (Martínez, 2013, pp. 2-3)

De este modo el proyecto se sitúa en la Teoría Estructural – Funcionalista de Talcott Parsons, esta teoría sostiene que la sociedad constituye un sistema social de interacción entre actores individuales que, producido en determinado contexto, resulta de la motivación por la tendencia a obtener un óptimo de gratificación. Es decir, es todo un organismo constituido por fenómenos relacionados e interdependientes, donde se cumplen las funciones necesarias para la subsistencia humana. Entre tanto, se establecen una serie de sistemas que componen la estructura de la sociedad y que obedecen a un significado funcional, donde, además, las relaciones establecidas (tanto entre los actores como entre los actores y el contexto social) están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos (Parsons, 1968, citado por Ritzer, 2003).

El estructural – funcionalismo, concibe la noción clara de distintos niveles de análisis social, expuestos en cuatro sistemas de acción; el organismo biológico, el sistema de la personalidad, el sistema social y el sistema cultural. Así mismo este autor planeo la existencia de cuatro imperativos funcionales que estaban vinculados con los sistemas acción, de la siguiente manera: el organismo biológico, cumple la función de (A), adaptación, al ajustarse o transformar el mundo externo. El sistema de la personalidad realiza la función del logro de metas (G), mediante la definición de los objetivos del sistema y la movilización de los recursos para alcanzarlos. El sistema social se ocupa de la función (I), integración al controlar sus partes constituyentes. Finalmente, el sistema cultural, cumple la función de (L), latencia o mantenimiento de patrones, al proporcionar a los actores, las normas y valores que les motivan la acción.

Enfoque de la Investigación

En este orden de ideas, esta investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo. Gómez (2006) señala que “bajo la perspectiva cuantitativa, la recolección de datos es equivalente a medir” (p.121).

De acuerdo con la definición clásica del término, medir significa asignar números a objetos y eventos de acuerdo a ciertas reglas. Muchas veces el concepto se hace observable a través de referentes empíricos asociados a él. Los estudios de corte cuantitativo pretenden la explicación de una realidad social vista desde una perspectiva externa y objetiva.

Su intención es “buscar la exactitud de mediciones o indicadores sociales con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias. Trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable” (Galeano, 2004, p.24).

El enfoque cuantitativo, utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. (Hernández, 2014)

Con base en lo anterior esta investigación al tener un enfoque cuantitativo permite que los datos obtenidos sean analizados desde herramientas estadísticas y cuantificables que faciliten el proceso de recolección de datos.

Línea de Investigación

El presente proyecto de investigación fue realizado bajo el asesoramiento del Semillero Epistemes y la línea de investigación en la que se enmarcó este ejercicio, es el número 2, *Sociedad y cultura*, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La investigación en esta línea promueve el conocimiento de las manifestaciones sociales y culturales, permitiendo destacar la identidad y reconocimiento de los diversos grupos dentro de un contexto determinado, con el fin de entender sus expresiones políticas, económicas y religiosas, entre otras. (Unicolmayor, 2016).

Dentro de las diferentes temáticas que aborda esta línea, la presente investigación se situó en la temática de participación, donde se puede evidenciar el propósito de esta en “El

ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad, es una necesidad humana y un derecho de las personas” (Burin et al. 1998. p. 3).

Tipo de Investigación

En esta investigación se pretendió analizar la participación social en el ejercicio de derechos de las PCD, familias y personas cuidadoras, pertenecientes a la Mesa y Red distrital de discapacidad. Para ello, se optó por una investigación de tipo transeccional – correlacional. Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa – efecto. Por tanto, los diseños correlacionales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales. Cuando se limitan a relaciones no causales, se fundamentan en planteamientos e hipótesis correlacionales; del mismo modo, cuando buscan evaluar vinculaciones causales, se basan en planteamientos causales. (Hernández, 2014)

Este tipo de investigación permitió dar un análisis e interpretación, relacionando los resultados que fueron arrojados por el instrumento de recolección de datos, realizado a través de una encuesta con el fin de identificar los procesos de participación social y ejercicio de derechos que llevan a cabo las personas de la Mesa y red distrital de discapacidad. Así como de la información obtenida durante procesos de debate colectivo durante la investigación.

Población

Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación, constituido por personas, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, entre otros. (Pineda et al 1994. Citado por López, 2004).

En este caso, la población de estudio está conformada por 189 personas entre los que se encuentran, población con discapacidades, físicas, auditivas, visuales, sordo ciegas, intelectuales, psicológicas y múltiples, familias, personas cuidadoras, líderes de organizaciones o fundaciones, algunos de los cuales también son población con discapacidad, pertenecientes a todas las localidades de Bogotá y que hacen parte de la Mesa y Red distrital de discapacidad,

Muestra

Con el fin de identificar el tamaño de la muestra en esta investigación, se realizó un muestreo aleatorio simple es un subconjunto de una muestra elegida de una población más grande. Cada individuo se elige al azar y por pura casualidad. En este tipo de muestreo cada individuo tiene la misma probabilidad de ser elegido en cualquier etapa del proceso. (Otzen y Manterola, 2017). Para poder realizar este tipo de muestreo, todos los individuos de la población deben estar numerados en un listado. Normalmente, se hace a partir de un listado de números aleatorios, disponible en casi todos los libros de estadística, con un programa estadístico, o con alguno de los programas para calcular el tamaño de la muestra que tenga

la opción de generar listados de números aleatorios. Para ello, se utiliza la siguiente formula:

$$\begin{aligned}
 P &= 1 - \frac{N-1}{N} \cdot \frac{N-2}{N} \cdot \dots \cdot \frac{N-n}{N} \cdot \frac{N-(n-1)}{N} \\
 \text{Eliminando} &= 1 - \frac{n}{N} \\
 &= \frac{n}{N} \\
 &= \frac{100}{1000} \\
 &= 10\%
 \end{aligned}$$

Dentro de la presente investigación participo una población total de 189 personas entre personas con Discapacidad, familias y personas cuidadoras. Después de la aplicación de la formula anterior correspondiente al muestreo aleatorio simple se obtuvo una muestra de 48 personas, de la cual se tomó el 57% para el desarrollo del instrumento dando como resultado 27 personas.

Prueba piloto

Previo a la aplicación definitiva del instrumento cuantitativo se realizó una prueba piloto, entendida como aquella prueba experimental que se lleva a cabo para obtener un análisis preliminar, identificar errores técnicos en el instrumento e inclusive formular otras preguntas que añadan información faltante e importante, todo esto antes de ejecutar la encuesta en un estudio a gran escala. (Shuttleworth, 2010).

Para aplicar la prueba piloto se debe realizar la encuesta a un grupo pequeño que represente el grupo objetivo (Ismaru, 2018), que para el caso de este proceso fue aplicada a

siete participantes de la Mesa y Red distrital de discapacidad, logrando identificar los cambios pertinentes que fueron ajustados en el instrumento definitivo.

Tabla 10

Prueba Piloto.

N°	MUESTRA	POBLACIÓN
1	Jehimy Tarazona	Cuidadora
2	Pedro Correa	PCD
3	Luz Mary Camacho	Cuidadora
4	Ligia Sánchez	Cuidadora
5	Mirtha Rosales	Líder
6	José Luis Buitrago	Líder

Nota. Prueba piloto. Elaboración propia.

Técnicas de Recolección de Datos

Para esta investigación, la técnica de recolección de datos cuantitativos fue la encuesta, con el fin de obtener la información deseada de las diferentes particularidades de la población abordada. De esta manera, se hacen las preguntas pertinentes que permitirán acceder a lo que se quiere saber en cuanto a participación social y su relación en el ejercicio de derechos. Ésta se llevó a cabo por medio de un formulario de Google a través de correo electrónico, debido a que la Mesa y Red Distrital de Discapacidad desarrolla parte de su actividad de forma virtual, sumando a ello se buscó disminuir el riesgo de contagio del Covid-19.

La encuesta se compone de dos secciones, para obtener la información correspondiente referente a las variables tratadas en la investigación.

Se puede definir la encuesta como “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características”. (Casas et al. 2002. p. 528)

Para el diseño de la encuesta, según el Portal Educativo Digital QuestionPro (2019) citado por Almanza et al 2019, se debe tener en cuenta:

- a) Los objetivos de la investigación.
- b) El diseño de las preguntas y el uso de conceptos claros.
- c) Evitar las encuestas largas para no generar incomodidad en el encuestado.
- d) Saber abordar las preguntas en su orden y redacción comprensible para el encuestado.

De igual manera, se menciona que las características de la encuesta no es describir a los individuos particulares sino describir un perfil estadístico de la población, de tal forma que se presenten en tablas y gráficos estadísticos.

Así mismo al utilizar la técnica de encuesta en la investigación, se tuvo que considerar en la etapa de elaboración de la encuesta, “con el objetivo de traducir las variables empíricas sobre las que se desea información, preguntas concretas capaces de suscitar respuestas fiables, válidas y susceptibles de ser cuantificadas.” (Casas et al. 2002,

p. 152. Citados por Almanza et al 2019), dentro de las cuales se establecieron preguntas de los siguientes tipos:

Cerradas: aquellas en las que el encuestado, reflejar su opinión o situación personal, eligiendo entre dos opciones: sí-no.

De elección múltiple: dando una serie de opciones de respuesta más la opción /otro, cual/.

Abiertas: donde se da libertad al encuestado de contestar con sus propias palabras y proporcionan una amplia información. (pp. 152-153)

Por otro lado, se utilizó también la información recolectada en los diarios de campo definido por Valverde (2007) como un instrumento de registro de información procesal que se asemeja a una versión particular del cuaderno de notas, pero con un espectro de utilización ampliado y organizado metódicamente respecto a la información que se desea obtener en cada uno de los reportes dando secuencia a un proceso de investigación para disponer de la información en una fase de análisis posterior.

El reporte del Diario de Campo puede incluir información cuantitativa y cualitativa, descriptiva y analítica, lo mismo que elementos pertinentes para la formulación estadística, diagnóstico, pronóstico, estudios y evaluaciones sociales o situacionales. Para el caso de esta investigación será usado de forma cuantitativa (Valverde, 2007)

Técnicas para el Procesamiento de la Información.

En esta etapa se tuvo en cuenta, en primer lugar, el conjunto de los datos obtenidos para tabularlos, divididos de acuerdo con un criterio cuantitativo-numérico que se procesó

en tablas, promedios y gráficos estadísticos, para exponerlos de forma clara y lograr obtener, a partir de sus análisis, enunciados teóricos de alcance más general.

Para este proceso de análisis cuantitativo, Sampieri (2014) propone siete fases consecutivas:

Figura 6

Fases del proceso cuantitativo.



Nota. Fases para el proceso de análisis cuantitativo. Tomada de Sampieri, 2014.

Resultados

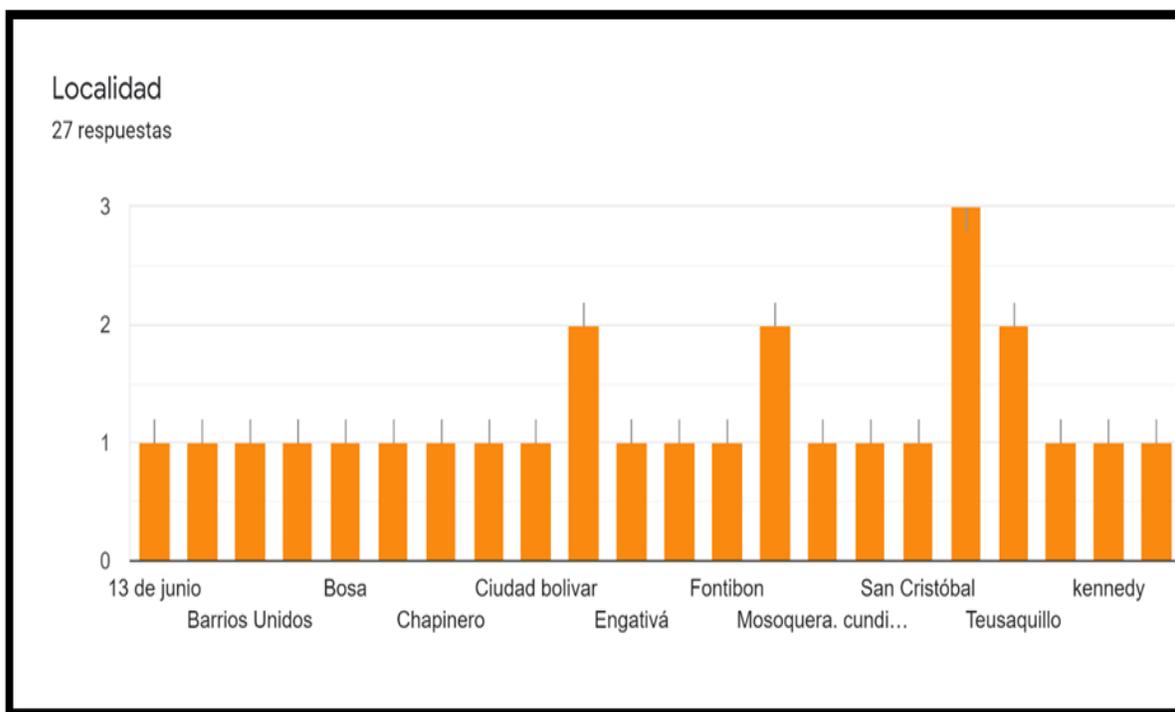
A continuación, se encuentran los resultados de las técnicas de recolección utilizadas en el presente proyecto de investigación. Partiendo de la información cuantitativa, se da cuenta inicialmente de la caracterización aplicada a la población participante de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, en segundo lugar, aparecen los resultados de los apartados de las preguntas asignadas a las dos variables de esta investigación, la participación social y los Derechos de las PCD.

Caracterización de la Población

Este apartado contiene la información general de las personas encuestadas, que están vinculadas a la Mesa y Red Distrital de Discapacidad. Por tanto, dentro de esta sección se encuentran datos como: la localidad, tipo de población, tipo de discapacidad, nivel de escolaridad, recursos con los que cuenta en su hogar, estrato socioeconómico y fuente de ingresos.

Figura 7

Ubicación por localidad

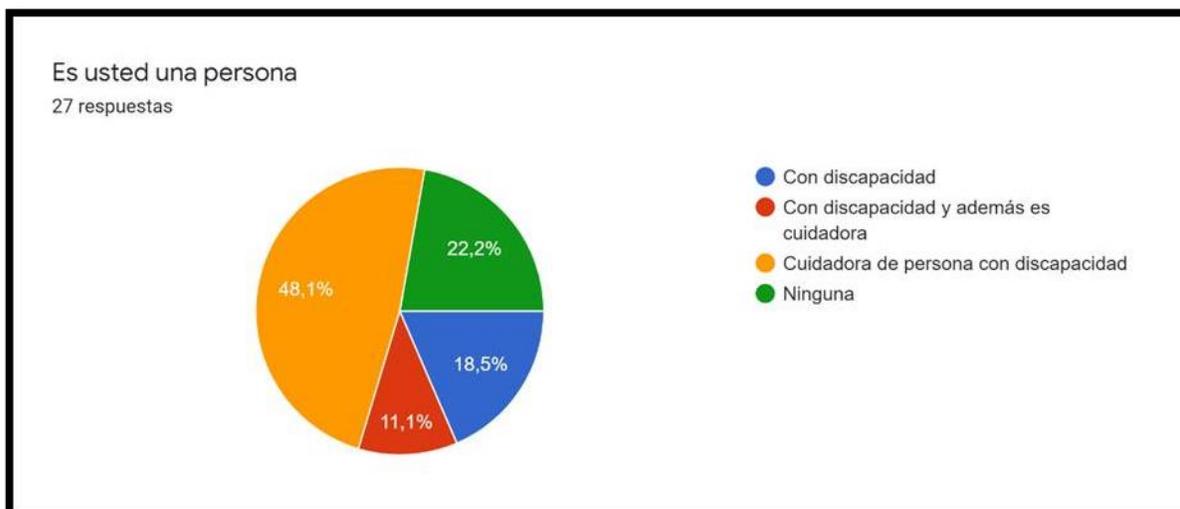


La mayoría de las personas se concentran en la localidad de San Cristóbal, en segundo lugar, aparecen las localidades de Ciudad Bolívar, Fontibón y Teusaquillo. En

consecuencia, entendemos que el porcentaje mas alto de la población con discapacidad que participa en los procesos llevados a cabo por la Mesa y Red Distrital de Discapacidad habitan entre dos de las localidades con barrios más pobres de la ciudad de Bogotá, las cuales corresponden a Ciudad Bolívar con 72 barrios y 80.865 familias y San Cristóbal, con 39 barrios y 29.112 familias, según la publicación Revista Semana el 06 de mayo del 2020.

Figura 8

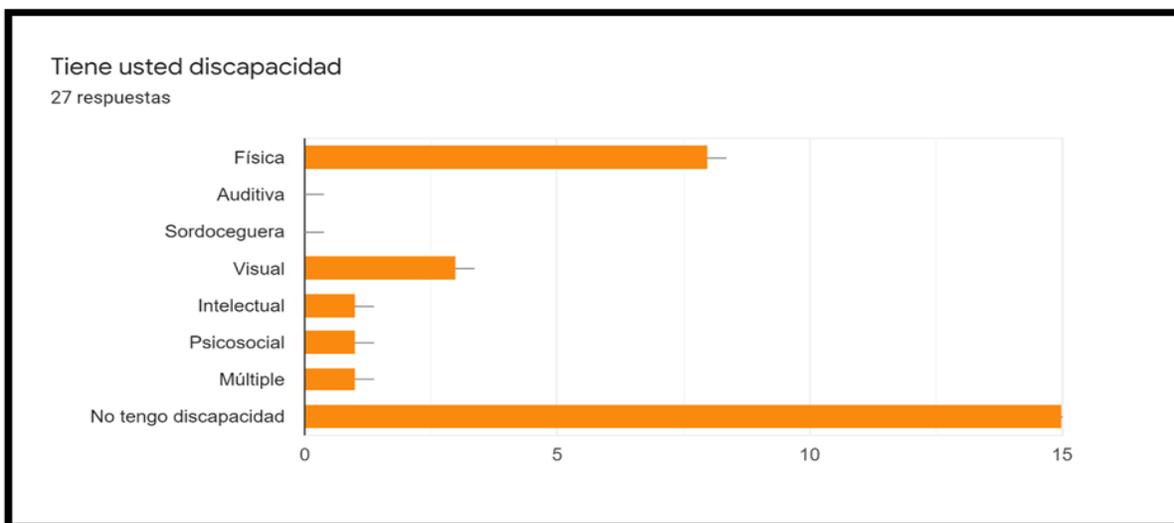
Tipo de población.



En la anterior gráfica se identifica que el mayor porcentaje de personas que hacen parte de los procesos llevados a cabo por la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, son personas cuidadoras, resaltando de igual forma el porcentaje de PCD, y no menos importante aquellos que además de ser PCD, también ejercen el papel de cuidadores.

Figura 9

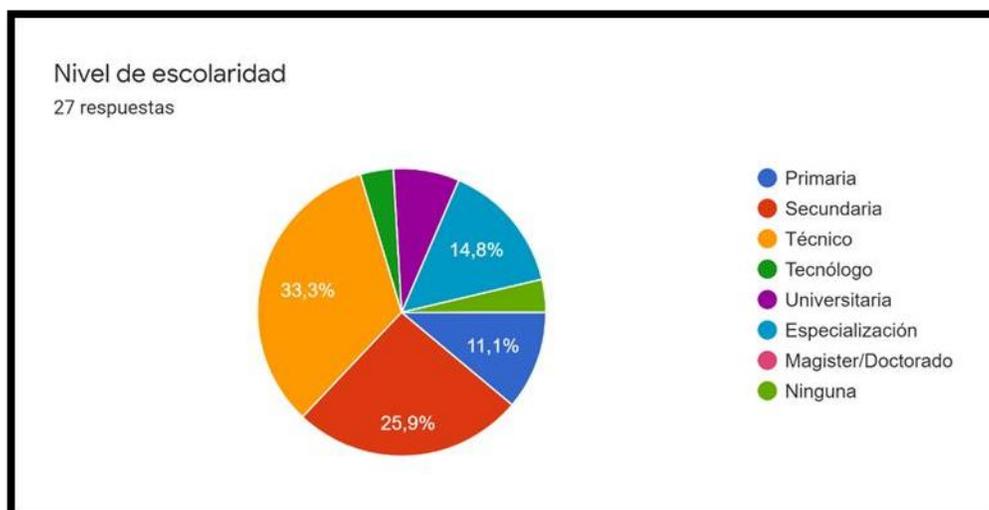
Tipo de discapacidad.



Además de las personas cuidadoras, quienes mas participan en los mencionados procesos, son las personas con discapacidad física, esto debido a que las demás discapacidades requieren de apoyos, que no han sido garantizados por el Estado Colombiano para ejercer plenamente su derecho a la participación.

Figura 10

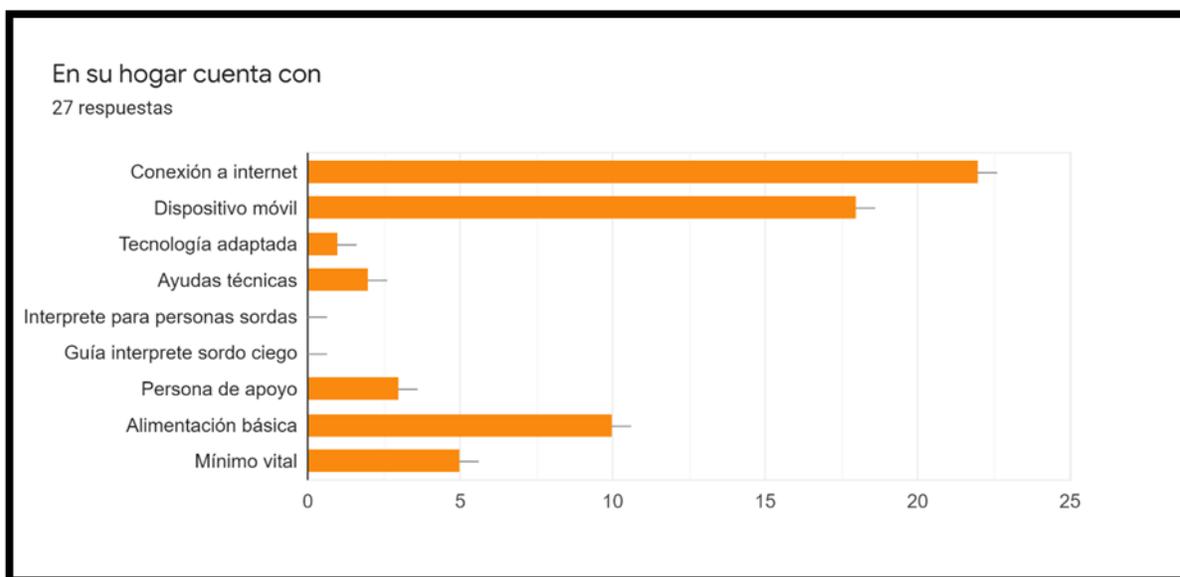
Nivel de escolaridad.



Se observa que el mayor porcentaje en los niveles de escolaridad alcanzados por la población encuestada se encuentran entre, la educación secundaria y la educación técnica, esto evidenciando las dificultades de las personas con discapacidad para acceder a la Educación superior, teniendo en cuenta las diferentes barreras que pueden obstaculizar el ejercicio de este derecho.

Figura 11

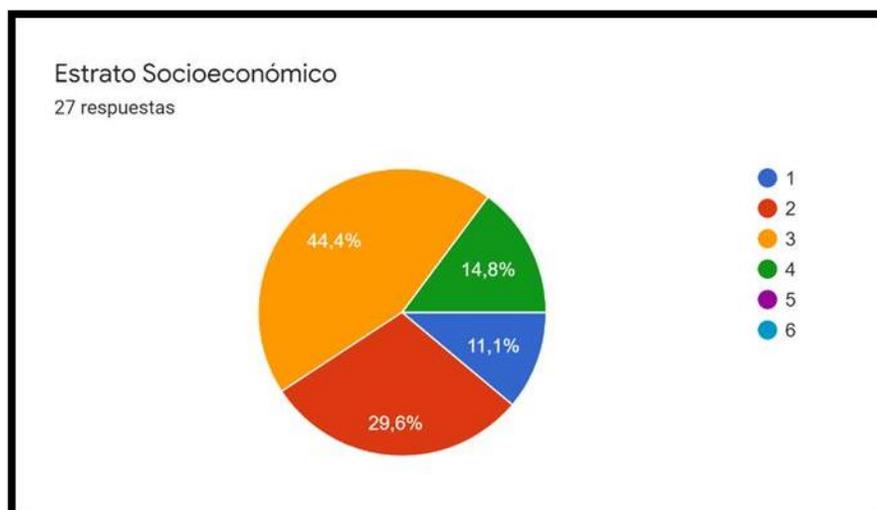
Recursos necesarios con los que cuenta en su hogar.



Se evidencia anteriormente que uno de los recursos con los que mayormente cuenta la población participante, es el acceso a internet, lo cual favorece los procesos que adelanta la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, ya que se realizan de manera virtual. Por otro lado es importante resaltar el bajo porcentaje que obtuvieron las opciones de; persona de apoyo, tecnología adaptada e intérpretes, recursos que son indispensables para el pleno ejercicio de los derechos de la persona con discapacidad y la garantía de su calidad de vida.

Figura 12

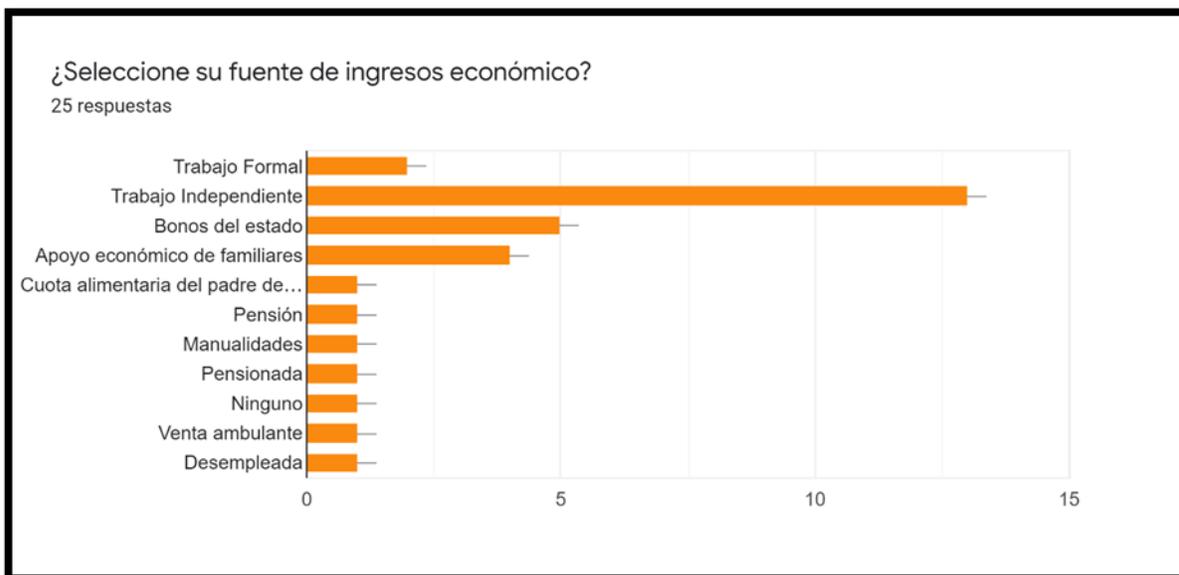
Estrato socioeconómico.



El mayor porcentaje de personas se enmarca en el estrato tres, sin embargo, la suma de los porcentajes del estrato uno y dos es de 40.7%. El DANE, señala que los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a las personas con menores recursos y los establece de la siguiente forma: el estrato 1. Es bajo-bajo, el estrato 2. Es bajo y el estrato 3. Es medio-bajo. Concluyendo que las personas con discapacidad en Bogotá se encuentran entre la población con menos recursos de la ciudad.

Figura 13

Fuente de ingreso económico.



El índice más alto señalado en esta pregunta fue, el trabajo independiente, a razón de los bajos niveles de inclusión laboral formal que tienen las personas con discapacidad, así como la falta de recursos necesarios y disponibles para ejercer el derecho al trabajo, de igual forma el incumplimiento de la normativa establecida que consigna la Ley 1996 de 2019, la cual reconoce el nivel de productividad de las personas con discapacidad y promueve la equidad de oportunidades para toda la fuerza laboral.

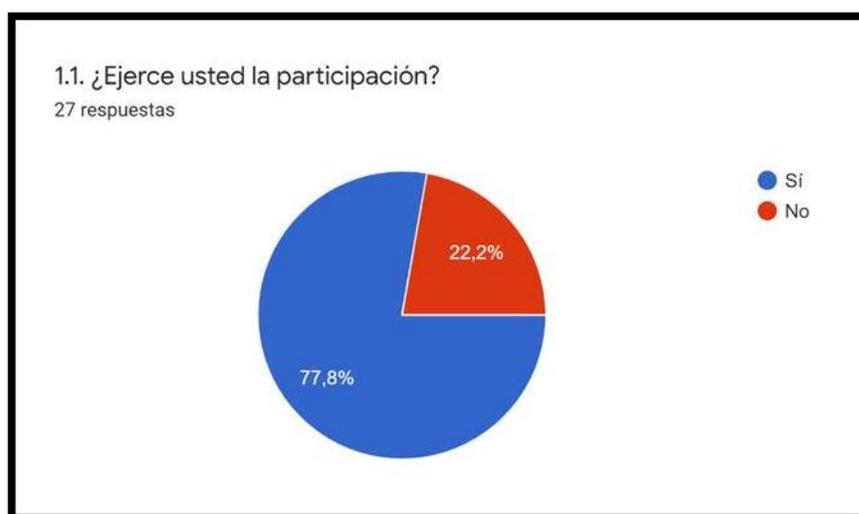
La población de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad y La participación social

Este apartado contiene, los resultados orientados a dar respuesta al objetivo específico número uno, el cual corresponde a: Identificar en que aspectos de la participación social inciden las personas de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad. Para ello se intenta mostrar, el ejercicio de la participación social que realizan los encuestados de la organización, en estancias tan importantes como la formulación y reformulación de la

normatividad referida a las PCD, el uso de los mecanismos de participación, aspectos relacionados con la democracia, el ejercicio de las formas de participación y los asuntos de incidencia que han sido de interés para la población, así como su análisis desde la teoría Parsoniana, estructural – funcionalista.

Figura 14

Ejercicio de participación.

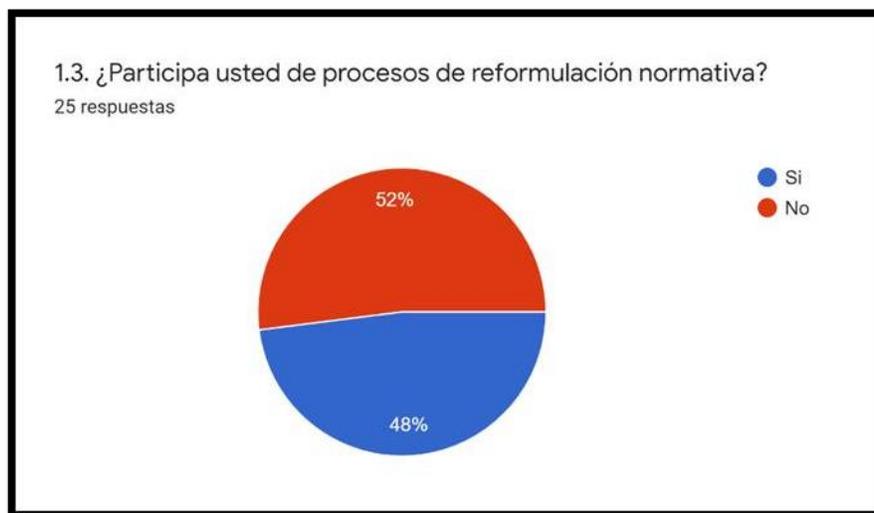


Aunque se identifica un alto porcentaje en el ejercicio de participación de las personas que hacen parte de los procesos desarrollados por la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, se observa que el 22,2% señala, que NO, ejerce la participación, esto puede estar influenciado por la diferencia que existe entre las cifras de las personas con discapacidad en Bogotá según el censo de 2018, la cual corresponde a 458.088 personas (Secretaría Distrital de Planeación 2020) y la cifra de personas con discapacidad identificadas en el Registro para la Localización y Caracterización de las personas con

Discapacidad, la cual corresponde a 245.371 personas. (Observatorio de Salud de Bogotá, 2020). Siendo una diferencia de 212.717 personas, que no están incluidas en este registro, se ve limitado su ejercicio de participación, en las estancias específicas del Sistema Distrital de participación, la representación y elección en consejos distritales y locales. En consecuencia, se evidencia a partir del análisis de la teoría estructural – funcionalista que existen falencias en el cumplimiento de la función de integración propia del subsistema social, ya que como se menciona anteriormente, la no pertenencia de un gran número de personas en el Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad, se convierte en un obstáculo para ejercer su derecho a la participación.

Figura 15

Participación en la reformulación normativa.

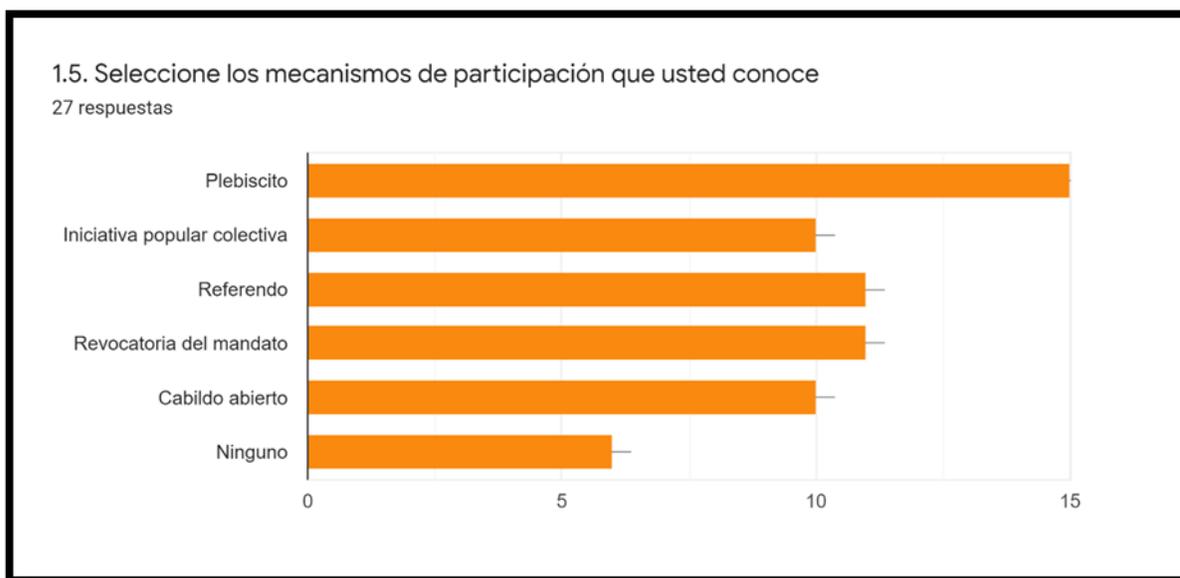


El 52% de las personas no participa de los procesos de formulación y reformulación de la normativa referida a las personas con discapacidad, las causas de ello se sitúan en: la

desconfianza en el gobierno, la falta de garantías y resultados del ejercicio de la participación y la carencia de recursos necesarios inclusivos que permitan que las personas con discapacidad ejerzan este derecho. De acuerdo a lo anterior en el análisis estructural-funcionalista se puede señalar que, estos aspectos, se arraigan dentro de la función del mantenimiento de patrones, propia del subsistema cultural, donde después de años de malas administraciones, corrupción y violación a los derechos, el gobierno y las entidades estatales han perdido la credibilidad ante los ciudadanos.

Figura 16

Mecanismos de participación.



Las personas de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad conocen los mecanismos de participación ciudadana dispuestos en el artículo 103 de la Constitución Colombiana de 1991. “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el

plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”. (Art. 103, Constitución Política de Colombia, 1991)

Tabla 11

Efectividad de los mecanismos de participación.

CÓDIGO	CATEGORIA	FRECUENCIA
1	Iniciativa popular colectiva	2
2	Ninguno	5
3	Voto	3

Nota. Efectividad de los mecanismos de participación. Elaboración propia.

Las anteriores opciones de respuesta fueron las más escogidas por los encuestados, resaltando la mayoría de los votos en la categoría Ninguno, lo cual sustenta lo dicho anteriormente sobre la desconfianza en el gobierno y la falta de garantías y resultados del ejercicio de la participación.

A continuación, se intenta recoger las opiniones más significativas y sonantes de las personas participantes en el presente proyecto acerca de la democracia representativa y la democracia participativa.

Tabla 12

Democracia representativa

CÓDIGO	CATEGORIA	FRECUENCIA
1	No funciona en Colombia	11
2	Mala representación de los elegidos	8
3	No hay democracia	6

Nota. Democracia representativa. Elaboración propia.

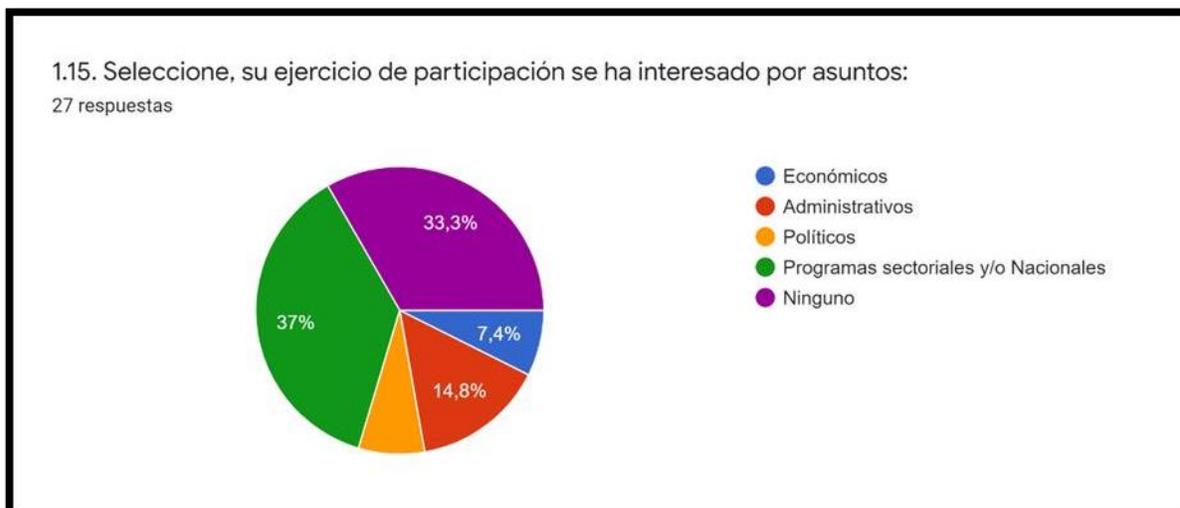
Tabla 13*Democracia participativa*

CÓDIGO	CATEGORIA	FRECUENCIA
1	No es efectiva	9
2	No es accesible	7
3	No se promociona	5
4	Se quedo solo en el papel	3
5	No se cumple en nuestro país politiquero y corrupto	3

Nota. Democracia participativa. Elaboración propia.

En resumen, es evidente el conflicto existente entre la falta de garantía para ejercer el derecho a la participación y la inexistencia de una democracia efectiva y auténtica, hay una crisis en la democracia debido a que las personas han experimentado abusos y comportamientos de corrupción que atentan contra sus derechos, provocando además la desconfianza en los entes gubernamentales, la demanda de un compromiso social del Estado en la garantía de los derechos, las libertades individuales y colectivas, la seguridad, el bienestar, la equidad de oportunidades, entre otras. Es decir, bajo la mirada del estructural – funcionalismo, la democracia, tanto representativa como participativa, no está alcanzando la función de logro de metas y objetivos, del subsistema de la personalidad, por tanto los individuos y colectivos de personas con discapacidad no sienten satisfechas sus necesidades, en la forma como se lleva a cabo la democracia en el país.

Figura 17*Asuntos de incidencia.*



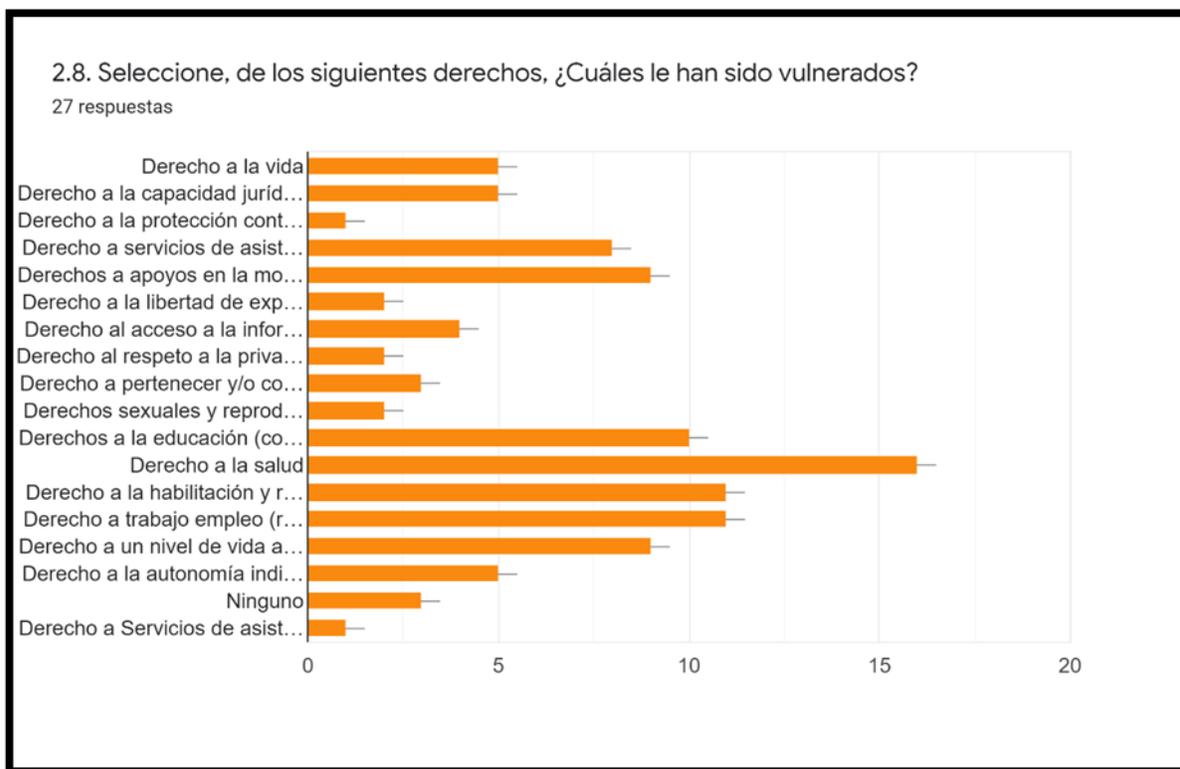
En cuanto a los asuntos de interés más señalados por los participantes se encuentran los programas sectoriales y /o nacionales, con un porcentaje del 37%, ya que son aquellos que benefician de forma directa a la población, sin embargo, es de resaltar que el menos señalado son los asuntos políticos, con un porcentaje del 7%, como resultado, el subsistema social, cuya función se basa en la integración de los demás imperativos funcionales del estructural- funcionalismo Parsoniano, se refleja que, las falencias en la función de adaptación del entorno, referente al subsistema biológico, están dadas a partir de que no existen los medios suficientes que garantizar la participación e inclusión de las PCD, en los asuntos de interés mencionados. Por otra parte, en cuanto al subsistema de la personalidad, la participación en dichos asuntos busca alcanzar determinadas metas y objetivos que satisfagan las diferentes necesidades de la PCD, tanto a nivel individual como colectivo.

La población de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad y los Derechos de las PCD

Los siguientes resultados aportan en el logro del segundo objetivo específico, el cual pretende: Establecer los factores que influyen en el ejercicio de derechos de las PCD de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, con el análisis del estructural – funcionalismo. Para ello se han propuesto interrogantes que permitan conocer cuáles de los derechos le han sido vulnerados a la población investigada, los mecanismos de protección de derechos que han implementado, tratando de saber además cuáles han sido los resultados de esta implementación, por otro lado, con base en la importancia de que las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras conozcan la normativa más importante que protege y defiende sus derechos. Se preguntó por aspectos relacionados con la Convención sobre los derechos de las PCD y las actuales políticas públicas de discapacidad a nivel Nacional y Distrital. Así mismo, se quiso establecer que barreras han experimentan en este ejercicio de derechos. Por último, indagar sobre el Sistema Distrital de Discapacidad con el fin de que el resultado de ello sea tenido en cuenta en los encuentros de debate que se llevaron a cabo durante la ejecución del proyecto, en concordancia a la importancia ya mencionada de este.

Figura 18

Vulneración de derechos.

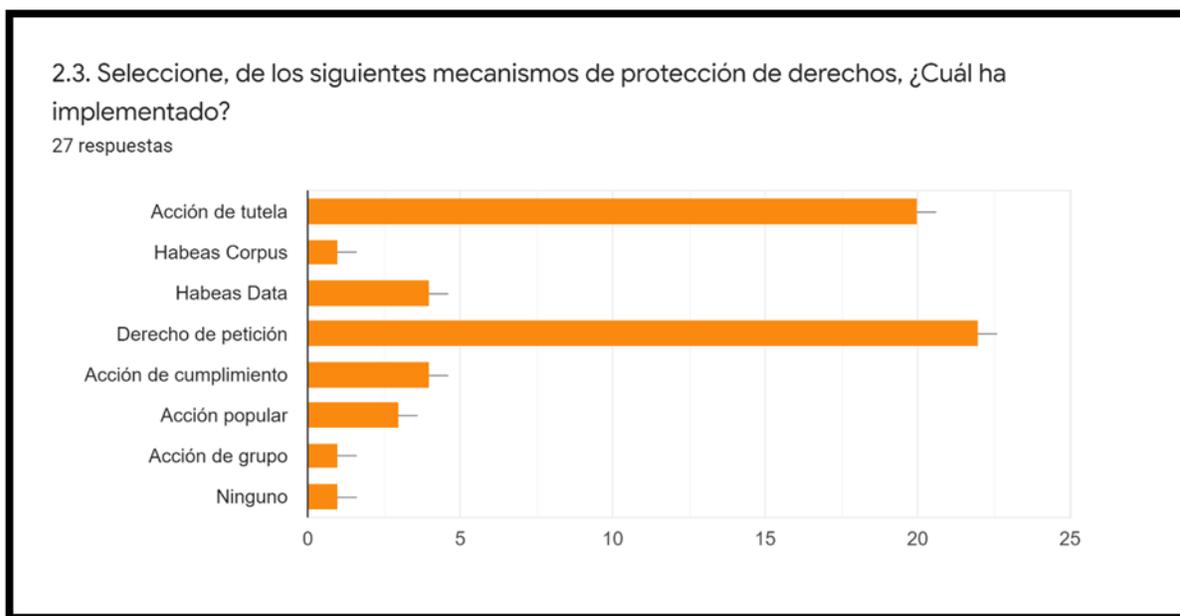


Los derechos reconocidos como los mas vulnerados para la población con discapacidad que hizo parte del proyecto son: en primer lugar, el derecho a la salud, y en segundo lugar el derecho a habilitación y rehabilitación así como el derecho al empleo. Entre tanto la vulneración de los derechos a la población con discapacidad en el país agudiza sus problemáticas debido a que requieren de la garantía de estos para tener una vida digna, en especial en lo referido al derecho a la salud. Por ello, desde el análisis estructural – funcionalista, es importante mencionar, que la satisfacción de necesidades, se da desde el reconocimiento de los derechos, en el subsistema de la personalidad, lo que obliga necesariamente al involucramiento de un entorno que a su vez satisfaga la función de adaptación garantizando el ejercicio pleno de los derechos, en consecuencia, se incluye

de esta forma al subsistema biológico. Es decir, la satisfacción de dichas necesidades, establecidas bajo el propósito de lograr el ejercicio derechos, depende directamente del nivel de adaptación del entorno para dar respuesta a estas necesidades.

Figura 19

Implementación de mecanismos de protección de derechos.



Los mecanismos de protección de derechos son los instrumentos definidos para proteger de la vulneración de sus derechos a las personas, en consecuencia, la gráfica anterior arroja que gran parte de la población participante de este proyecto han implementado alguno de estos mecanismos, esto quiere decir que han experimentado algún tipo de vulneración en sus derechos. A continuación, se da cuenta de los resultados obtenidos de esta implementación.

Tabla 14

Resultado de implementación de mecanismos de protección de derechos.

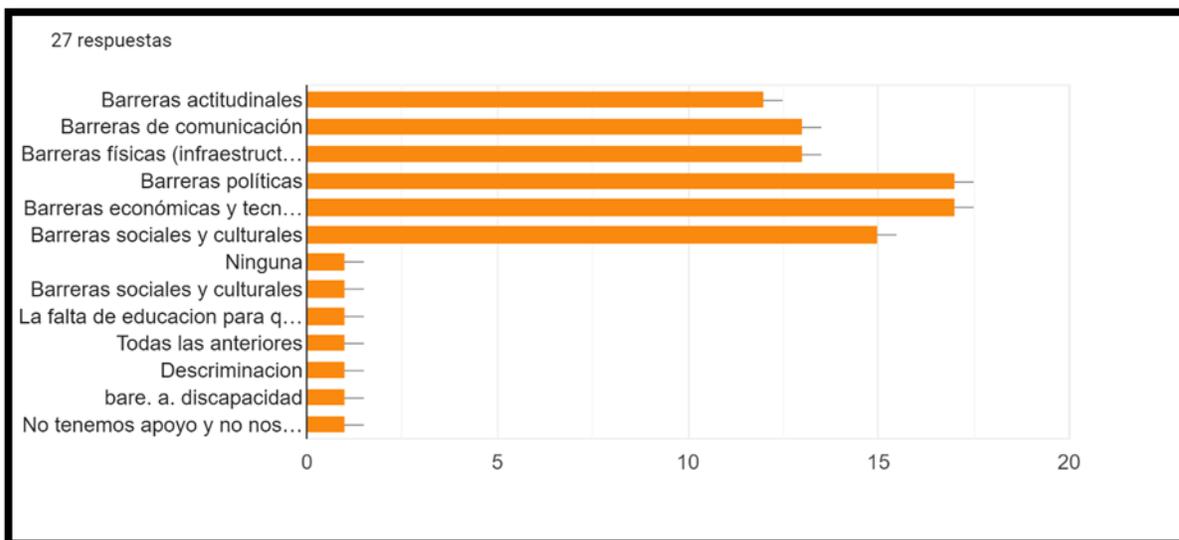
CODIGO	CATEGORIA	FRECUENCIA
1	Fue exitoso	13
2	No hubo respuesta o no hubo cumplimiento	8

Nota. Implementación de mecanismos de protección de derechos. Elaboración propia

Aunque se evidencia que la mayoría de las personas han tenido un resultado exitoso de la implementación de los mecanismos de protección de derechos, no debe desconocerse que otra parte, no han visto efectivo su ejercicio. Lo cual sugiere que existen debilidades en las funciones ejercidas por entidades como la Personería, la Defensoría del Pueblo, entre otras, cuyo fin debe ser orientar a las personas, para que obtengan los resultados esperados en la restitución de sus derechos. De esta manera el imperativo funcional de integración, del subsistema social, se ve afectado, ya que el entorno no garantiza el reconocimiento efectivo de los mecanismos de protección de derecho, faltando a la función de adaptación del subsistema biológico, así mismo, no se hace efectivo el alcance del logro, por el cual ha sido implementado cualquiera de los mecanismos de protección de derechos, infringiendo en el subsistema de la personalidad.

Figura 20

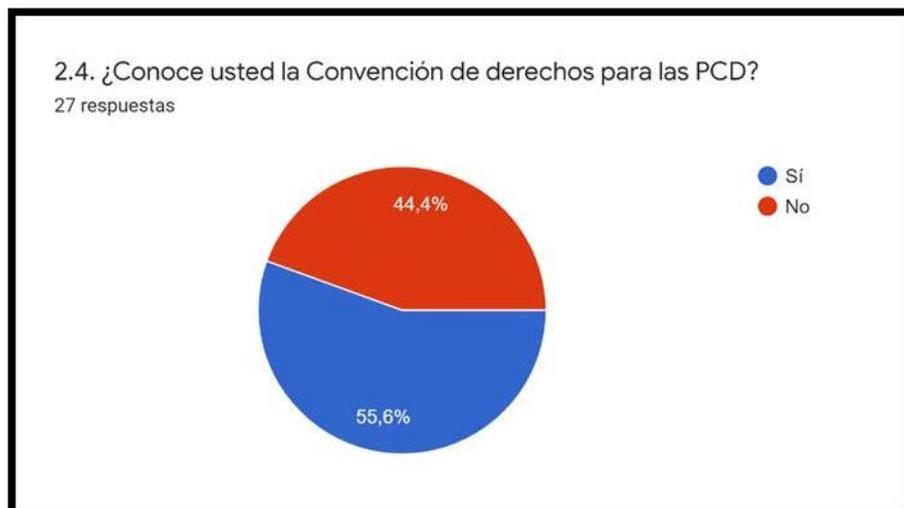
Barreras en el ejercicio de derechos.



Las barreras que enfrenta en la vida cotidiana una persona con discapacidad, son muchas, una de las más mencionadas por la población participante de este proyecto, son las barreras políticas, obedeciendo al argumento principal arrojado de forma transversal en este capítulo y que resulta en la desconfianza a las entidades gubernamentales y la carencia de los recursos necesarios que permitan la inclusión de manera efectiva de las personas con discapacidad en los diferentes aspectos de la vida, especialmente el sector político. Por otro lado, se encuentran las barreras económicas y tecnológicas, que asientaron su problemática en el marco de la pandemia por Covid 19, dado que limitaron aun más la participación de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras quienes carecían de los recursos necesarios para dar continuidad a su ejercicio. Así pues, el subsistema biológico, con su imperativo funcional de adaptación, el cual señala que el medio ha de adaptarse al sistema para que este pueda desarrollarse de forma adecuada, está presentando según lo anterior una serie de barreras que impiden el pleno ejercicio de derechos y una inclusión real de la PCD.

Figura 21

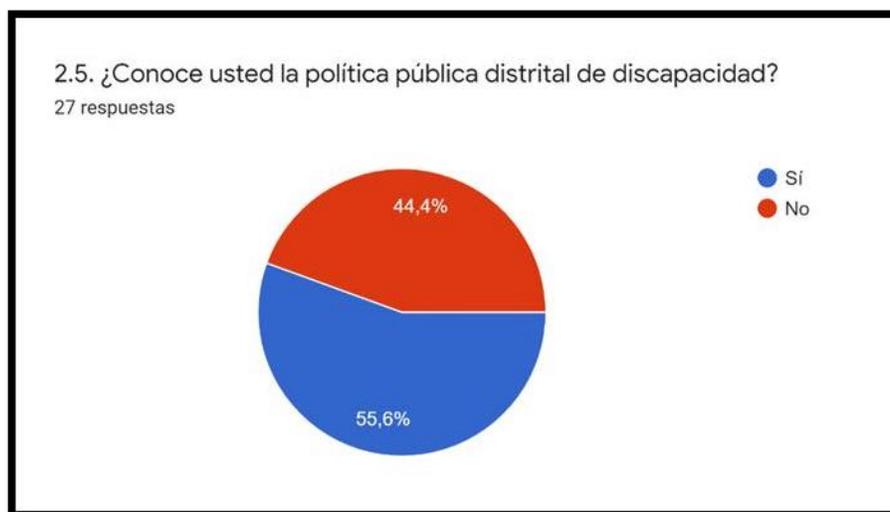
Convención sobre los derechos de las PCD.



Como se ha mencionado ya, dentro del espectro normativo referido a las personas con discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las PCD, resulta de especial importancia en el reconocimiento y desarrollo de los derechos de esta población. Por ello merece especial reflexión el alto porcentaje correspondiente al 44.4% de personas participantes que desconocen esta normativa, ya que, partiendo de la base del alcance y contenido de esta Convención, se establece la obligatoriedad para el Estado y para la sociedad colombiana, el asumirla como uno de los derroteros principales en las acciones públicas y privadas en materia de discapacidad, atendiendo a falencias en el imperativo funcional de integración del subsistema social.

Figura 22

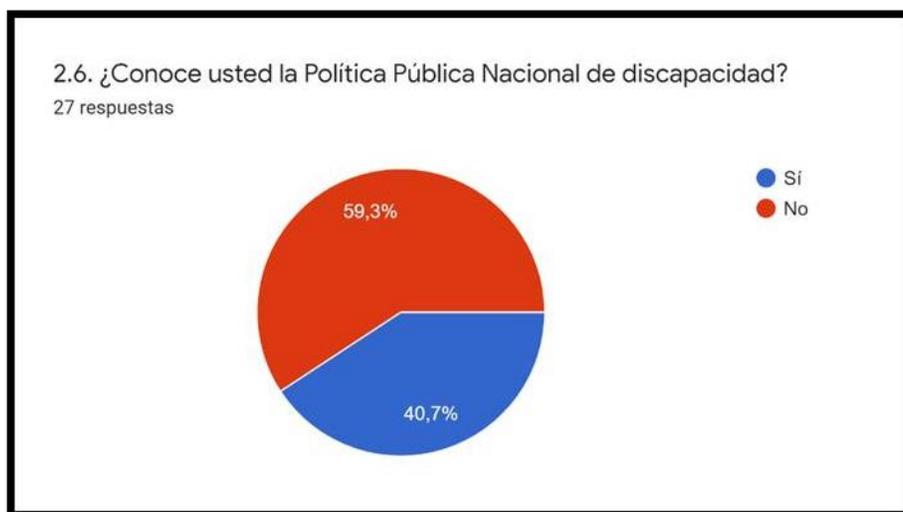
Política Pública Distrital de Discapacidad.



La Política Pública Distrital de Discapacidad, actualmente se encuentra en proceso de reformulación, debido a que la anterior tenía una vigencia de 2007 -2020, como evidencia la gráfica se identifica que el 44.4%, de la población desconoce lo que esta dispone, lo cual repercute directamente en su ejercicio de derechos, dado que no se han dispuesto los medios necesarios o han sido insuficiente los espacios y recursos de socialización para dar a conocer dicha política a la población, esto relacionado directamente con el subsistema biológico y su función de adaptación.

Figura 23

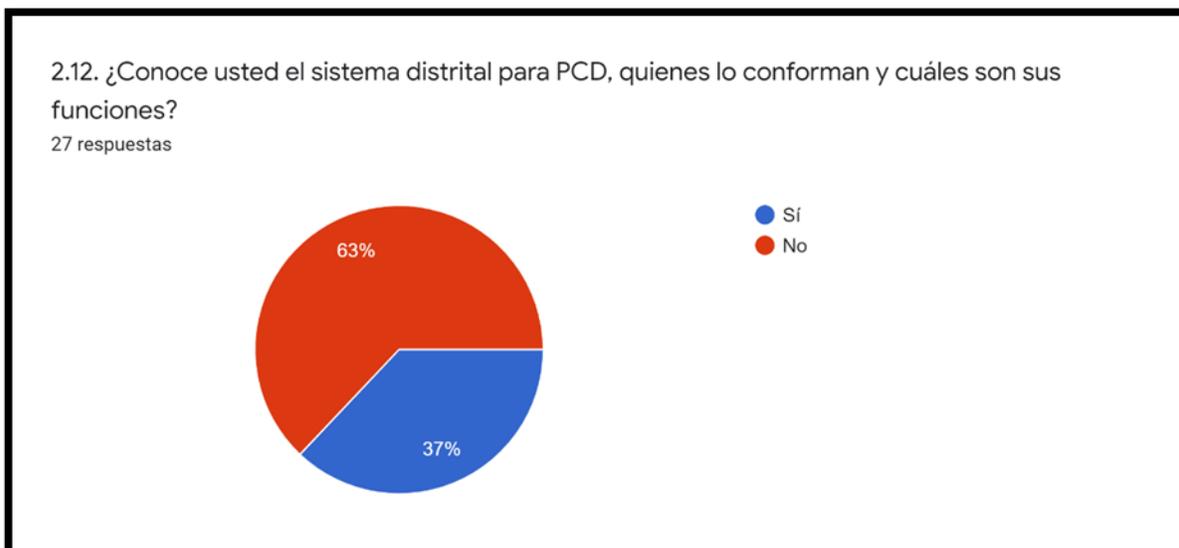
Política Pública Nacional de Discapacidad.



Se observa que, el 59.3% de las personas desconoce la Política Pública Nacional de Discapacidad, la cual tiene una vigencia de 2013 – 2022, por ello se hace pertinente disponer de los recursos necesarios para su difusión y acceso por parte de la población con discapacidad, familias y personas cuidadoras con el fin de favorecer el ejercicio de sus derechos. Para que las acciones sean orientadas en el cumplimiento de la función de logro, del subsistema de la personalidad, satisfaciendo las necesidades reales de la población.

Figura 24

Sistema Distrital de Discapacidad.



El Sistema Distrital de Discapacidad es una de las instancias más importantes a nivel Bogotá, en materia del ejercicio de derechos de las personas con Discapacidad, sin embargo, se observa que existe un porcentaje del 63%, de personas que ignoran su existencia, como está conformado y cuáles son sus funciones, aspecto que puede limitar, el ejercicio de la participación en espacios específicos para la población y el ejercicio de sus derechos e inclusión en diferentes aspectos de la vida social, política, económica y cultural que se dan por medio de este espacio, repercutiendo directamente en la función integradora, del subsistema social.

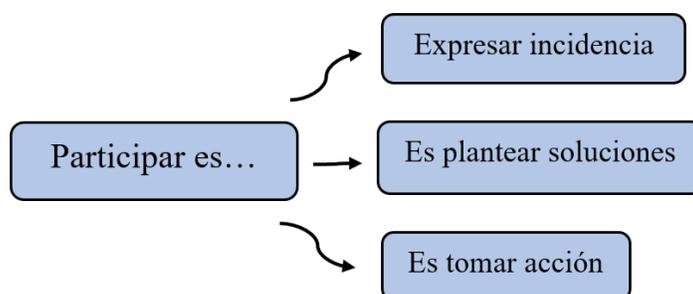
Aporte de espacios de diálogo

Este apartado intenta recoger los aportes más importantes realizados por la población que hace parte de los procesos llevados a cabo por la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, en referencia a las variables planteadas en el presente proyecto, determinadas como, la

participación social y los Derechos de las personas con discapacidad, que tuvieron lugar durante el periodo I y II del presente año y que fueron consignados en los diarios de campo anexos a este documento.

Figura 25

Significado de participación.



Nota. Significado de participación. Elaboración propia.

Figura 26

Impedimentos para la participación



Nota. Impedimentos de la participación. Elaboración propia.

Se generó un diálogo colectivo con los participantes, quienes según la figura. 25 y 26, dieron opiniones orientadas hacia la toma de acciones, uno de los elementos a los que le apuntan los procesos que se realizan en la Mesa y Red Distrital de Discapacidad. Además, se señala una demanda de que existe una falta de garantías en los derechos de las PCD, por parte del Estado y las entidades gubernamentales, por otra parte, es importante evidenciar que la población requiere de espacios de construcción de conocimiento y de divulgación de los temas referidos a las PCD.

Conclusiones

Al hablar del ejercicio de los derechos y en especial el derecho a la participación, este se convierte en un problema cuando el estado no asegura que las personas con discapacidad lo ejerzan en igualdad de condiciones con los demás, al no disponer los ajustes y recursos necesarios para facilitar la actuación de las personas con discapacidad como agentes directos e indirectos de los procesos, con el pleno reconocimiento de sus capacidades, al respecto conviene decir que, se hace necesario que en todos los escenarios de la vida se adopten medidas pertinentes para prescindir de las prácticas discriminatorias contra las personas con discapacidad, lo que en otros aspectos, aporta en la eliminación de estereotipos, efectuando ajustes razonables y brindando apoyos que aseguren la plena participación e igualdad de esta población en su desarrollo tanto a nivel individual como social.

En cuanto al objetivo general, se puede concluir que dentro del análisis de la participación social, en el ejercicio de derechos se identificaron como aspectos influyentes: la baja participación en la formulación y reformulación de la normativa referida a la población con discapacidad, causada por la desconfianza en el estado y las entidades gubernamentales, que impiden una democracia efectiva y autentica, así como la limitación en los recursos necesarios para que la población con discapacidad haga parte de todos los escenarios de la vida social. Ahora bien, la población demanda compromiso social para lograr el pleno ejercicio de sus derechos habiendo señalado las barreras políticas, económicas y tecnológicas como los principales impedimentos.

En el logro del tercer objetivo específico se elaboró un módulo que contiene sesiones temáticas sobre la participación social en el ejercicio de derechos de las PCD, el cual es traducido en lenguaje inclusivo como: lengua de señas, pictogramas y audio, con el fin de generar un mayor alcance. Este módulo es entregado a líderes de organizaciones, que participaron en el proyecto y se espera que sirva de herramienta replicadora de los temas de interés de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras.

Por otra parte, una de las falencias que vale la pena señalar es la inexistencia de una caracterización o base de datos clara, de las personas que participan en los procesos que lleva a cabo la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, lo cual limita de cierta forma el alcance de las acciones que emprenden como colectivo, ya que no se pone en conocimiento directo a la población de los encuentros y espacios establecidos para la construcción de las alternativas que atiendan las problemáticas que se presentan.

La población de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad y en general la población con discapacidad, quiere ser escuchada, se interesa por los procesos de participación y los espacios de exigibilidad de derechos, así como, por el acceso al conocimiento de lo referido a la discapacidad, sin embargo, experimentan barreras que obstaculizan este proceso, por consiguiente se hace pertinente que profesiones y entidades defensoras de derechos adquieran un compromiso real y generen un aporte que contribuya en minimizar las problemáticas que enfrenta la población con discapacidad, promoviendo el ejercicio de los derechos.

Ahora bien, la presente investigación estuvo enmarcada bajo un paradigma positivista, desde la teoría estructural – funcionalista, con la metodología de Hernández Sampieri, basada en un enfoque metodológico cuantitativo, de tipo transeccional correlacional, lo que permitió un mayor acercamiento y análisis de la problemática, así como de los resultados.

Evaluación del Proyecto

La siguiente tabla corresponde a los aspectos significativos que dan respuesta a la evaluación de proyecto, entre los cuales se tienen en cuenta: el cumplimiento de objetivos, el compromiso de la organización, el trabajo de los investigadores, la participación de la comunidad, el porte que deja el proyecto a la organización y las dificultades que se presentaron.

Tabla 15.

Evaluación del proyecto de investigación.

ITEM	PARÁMETROS	OBSERVACIONES
1.	Cumplimiento de objetivos	Se logra alcanzar el cumplimiento de los objetivos, por medio de la metodología utilizada y las herramientas de recolección de información implementadas.
2.	Compromiso de la organización	El compromiso de los líderes de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad favorece la investigación y los resultados del proyecto.
3.	Trabajo de los investigadores	Las investigadoras acudieron al apoyo e implementación de diferentes recursos, tanto humanos como tecnológicos para llevar a cabo el presente proyecto, se realizó además una ardua revisión teórica para el análisis de los resultados. Por otra parte, se mantuvo el compromiso constante con la

		comunidad y sus líderes.
4.	Participación de la comunidad	La comunidad estuvo interesada en participar en el proyecto y las actividades realizadas durante este, así como en los temas discutidos en los encuentros.
5.	Aporte a la organización	Se considera que la presente investigación es de gran aporte a la organización en tanto intenta dar respuesta a la influencia de la participación social en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sugiriendo aspectos que invitan a la reflexión, construcción, diálogo y nuevas rutas de acción.
6.	Dificultades que se presentaron	Algunas de las dificultades que se presentaron residieron en la inexperiencia de las investigadoras a la hora de interactuar con las características propias de la población, razón por la cual atendieron a las orientaciones de los líderes en aspectos que se deben tener en cuenta en los encuentros y el apoyo de un intérprete de señas.

Nota. Evaluación de proyecto. Elaboración propia.

Recomendaciones

- Se recomienda a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como universidad pública, acogerse a los lineamientos dispuestos en la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y la normativa, nacional y distrital dispuesta para proteger los derechos de esta población, aunar esfuerzos para garantizar el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad, especialmente en la adopción de una infraestructura inclusiva.

- De la misma forma se recomienda a la Facultad de Ciencias sociales, capacitar a los docentes en lenguaje inclusivo con el fin de promover la educación superior en las personas con discapacidad y proteger sus derechos.
- Se recomienda al programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, abrir más espacios en temas referidos a la población con discapacidad, haciendo énfasis en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, desde el compromiso de la profesión.
- Al Semillero Epistemes, promover e incentivar la investigación e intervención de trabajos de grado con población con discapacidad, para generar incidencia desde el Trabajo Social en el contexto de esta población.
- De acuerdo con el propósito de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, se recomienda brindar más espacios de participación y formación para la población.
- A la Mesa y Red Distrital de Discapacidad se recomienda promover su ejercicio y dar a conocer más su quehacer, con el fin de ampliar su estructura organizativa orientada hacia la atención, guía y asesoramiento de las problemáticas que se presentan en la población.

Logros

- Se logra proponer un Módulo de participación social, con el fin de ser replicado por los líderes de las organizaciones que participan en la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, el cual contiene cuatro sesiones referidas a la participación social en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y ha sido traducido en lenguaje inclusivo.
- Se logró establecer una propuesta que aporta a la planificación estratégica de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, planteando la Misión, la Visión, los Valores Institucionales y la estructura organizativa.
- Se logra dejar un artículo titulado *La participación social en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras*, como producto de la presente investigación.
- Se logra desarrollar espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva con la comunidad en torno a la temática planteada en la investigación.
- Gracias a esta investigación se logra obtener un análisis de orden Distrital en cuanto a la incidencia de la participación en el ejercicio de los Derechos de las personas con Discapacidad, en este sentido se comprende la necesidad de contribuir en la promoción de estos espacios.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Bogotá. (S.f). Documentos para personas con discapacidad.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25015>
- Asamblea general, Naciones Unidas. (2014). Resolución 26/20 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/26/20>
- Asamblea general, Naciones Unidas. (2017). Resolución 35/6 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/35/6>
- Avila, R. et al. (2012). Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239024334008.pdf>
- Barrientos, M. (2005). La participación, algunas concepciones conceptuales.
https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-la_escalera_de_la_participacion.pdf
- Berrios, M., y Zapata, L., (2007). Participación ciudadana y políticas públicas para garantizar los derechos humanos y erradicar la discriminación de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo.5406452>
- Betancourt, G. (2015). La construcción de ciudadanía multi e intercultural en Personas con Discapacidad. Interpretación desde la sociología del sujeto, la simbiosis social y el materialismo cultural.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/54903>

Boletín Observatorio Nacional de Discapacidad de 2014.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Boletin-ond-4.pdf>

Canales, A. (2006). *La participación social* en Educación: un dilema por resolver.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000300004

Carrillo, H. (2011). Enfoques epistemológicos en algunos paradigmas de la sociología

clásica: Breves apuntes. <file:///C:/Users/vicom/Downloads/Dialnet-EnfoquesEpistemologicosEnAlgunosParadigmasDeLaSoci-3867786.pdf>

Casas Anguita J, et al. (2002). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. (I). Recuperado de

<https://core.ac.uk>

Censo Nacional de población y vivienda, DANE, 2018.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Chavez, J. (2003). La participación en las organizaciones vecinales el caso de la ciudad de

México <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=756448>

Código de ética de los Trabajadores Sociales en Colombia. 2019..

<https://www.consejonaledetrabajosocial.org.co/el-codigo/>

Colectivo Loé. (2013). Diversidad funcional en España. Hacia la inclusión en igualdad de las personas con discapacidades”. Revista Española de Discapacidad, p. 33-46.

Congreso de la República. (2007). Ley 1145 de 2007.
https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007_ley1145_col.pdf

Congreso de la República. (2009). Ley 1346 de 2009.
<https://www.mincit.gov.co/ministerio/ministerio-en-breve/docs/ley-1346-de-2009.aspx>

Congreso de la República. 2011. Ley 1482 de 2011.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932>

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 103.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Correa, L. (2009). Panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/14511>

Cruz, et al. (2015). Configuración política de la categoría discapacidad en Colombia: relación Estado y ciudadanía.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/49350>

Declaración de ALMA-ATA. Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud,
Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978.

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Alma-Ata-1978Declaracion.pdf>.

Decreto 470 de 2007. (2007). Política Pública de Discapacidad.

[http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_470_de_2007.p](http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_470_de_2007.pdf)

[df](http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_470_de_2007.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2018.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>

Díaz et al. (2018). Estrategias de participación social con los cuidadores de personas con discapacidad del municipio de Girón.

<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/6982>

Díaz, E. (2010). Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad.

<http://riberdis.cedd.net/handle/11181/5514>

Díaz, J., Piñeres, M., y Rodríguez, C. (2018). Estrategias de participación social con los cuidadores de personas con discapacidad del municipio de Girón.

<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/6982>

Espinosa, M. (2018). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada

por la concepción de democracia y ciudadanía

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004

Ferreira, P. (2020). Participación del ciudadano y Discapacidad. Estudios avanzados de Educación en la sociedad global. Salamanca.

Garces, M., y Valdes, A. (1999). Estado del Arte de la Participación en Chile <http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Estado%20del%20arte%20de%20la%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20Chile.pdf>

García, A. (2003). El movimiento de vida independiente, experiencias internacionales <https://www.independentliving.org/docs6/alonso2003.pdf>

Giménez, D. (2003). Juicio de igualdad y tribunal constitucional. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=218594>

González, H., López, I., y Bedoya, I. (2011). Antecedentes históricos y perspectivas de la participación social en el sistema de salud colombiano. <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet->

González, F. (2005). ¿Qué es un Paradigma? Análisis Teórico, Conceptual y Psicolingüístico del Término. Recuperado de <http://ve.scielo.org/>

Hanaoudi, A., y Porro, J (2013). Instrumentos y procesos de participación ciudadana en España y Marruecos. <https://www.dykinson.com/libros/instrumentos-y-procesos-de-participacion-ciudadana-en-espana-y-marruecos/9788490317464/>

Hernández Ríos, I. (2015). El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a04.pdf>

Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, C. y Batista Lucio, M. P. (2014) Metodología de la Investigación (6ª ed.). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Iturrieta, F. (2008). Participación Social y la nueva articulación entre estado, mercado y sociedad civil. http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/iturrieta_f/sources/iturrieta_f.pdf

Levin, E. et al. (2015). Yo elijo.El derecho a la ciudadanía de las Personas con Discapacidad a través de su participación política : Problemas de atención para los votantes con discapacidad. <http://www.repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/729>

Ley Estatutaria 1618 de 2013. (2013, 27 de febrero). Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documeto-balance-1618-2013-240517.pdf>

Ley 134 de 1994. (1994, 31 de mayo). Normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana. <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/CO/leyes-electorales/colombia-ley-134-de-1994-participacion-ciudadana/view>

Ley 1145 de 2007 (2007, 10 de julio). Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007_ley1145_col.pdf

López, P. (2004). Población muestra y muestreo. Punto Cero, 09(08), 69-74. Recuperado de <http://www.scielo.org>

Martínez, A. & Ríos, F. (2006). Los Conceptos de Conocimiento, Epistemología y Paradigma, como Base Diferencial en la Orientación Metodológica del Trabajo de Grado. Recuperado de www.moebio.uchile.cl/

MOE. Mision de observación electoral de 2012. Mecanismos de Participación Ciudadana en Colombia “20 Años de Ilusiones”. <https://www.moe.org.co/mecanismos-de-participacion-ciudadana-en-colombia-20-anos-de-ilusiones/>

Observatorio de violencia. (2020). La violación de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres con discapacidad <https://observatorioviolencia.org/la-violacion-de-los-derechos-reproductivos-y-sexuales-de-las-mujeres-con-discapacidad/>

Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2010). Institucionalidad democrática y cultura electoral en los procesos electorales de las organizaciones sociales. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ONPE_b3495e9a51b3cb83198a68af67053079

Olivera, A. (2006). Discapacidad, accesibilidad y espacio excluyente. Una perspectiva desde la Geografía Social Urbana. <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3954>

- Organización de Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización mundial de la salud y banco mundial. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1
- Organización mundial de la salud. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071795022017000100037&script=sci_abst
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
- Parra, C. (2010). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13841>
- Parra, N. (2017). Participación ciudadana, trabajo social comunitario y profundización democrática, trabajo social con comunidades.: <file:///C:/Users/user/Downloads/pdf>

- Pastor, E. (2010). Trabajo Social Comunitario, participación y calidad democrática local. Dimensiones de análisis e intervención para intensificar la participación. Revista Servicios Sociales y Política Social, 91, 9-26.
- Rendón, A.; Obando López, A., y Vélez, C. (2012). Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. Revista de Investigaciones Andina, vol. 14, núm. 24, abril-septiembre. p. 457-475
- Restrepo, D. (1999). La participación social como construcción del interés público entre el Estado y la sociedad. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105118914005.pdf>
- Rivera, L. (1998). El discurso de la participación en las propuestas de desarrollo social. ¿Qué significa participar?” http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000300004
- Ritzer, G. (2003). Teoría sociológica clásica. <https://significanteatro.files.wordpress.com/2017/02/47832383-teoria-sociologica-clasica-george-ritzer.pdf>
- Romañach, J. Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. http://forovidaindependiente.org/wp-content/uploads/diversidad_funcional.pdf

Rueda, D. (2013). Gobernanza y subpolítica en la teoría política crítica de Boaventura de Sousa Santos.

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/perspectivasrurales/article/view/4926>

Sanabria, G. (2001). Participación Social y Comunitaria, Reflexiones.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662001000200002

Salazar, L., Sosa, L. y Rendón, D. (2019). Experiencias de participación ciudadana en la población con discapacidad física en el municipio de Envigado.

<http://repository.ces.edu.co/bitstream/10946/4510/1/Experiencias%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>

Sanjosé, A. (2007). El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI: la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2327515>

Soto, M. (2013). La integración social de los discapacitados. Análisis de la normativa internacional en materia de discapacidad desde la perspectiva colombiana.

<http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v9n2/v9n2a03.pdf>

Thompson, J. (2002). Participación, democracia y derechos humanos.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08068-2.pdf>

Tierra colombiana.org (s.f) Localidades de Bogotá D,C. Recuperado el 7 de agosto del

2021 de <https://tierracolombiana.org/localidades-de-bogota/>

Toboso, M., y Arnau, M. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y
funcionamientos de Amartya Sen.

<https://digital.csic.es/bitstream/10261/23277/1/MarioToboso->

Ubicación geográfica de la ciudad de Bogotá D, C. Recuperado el 7 de agosto del 2021.

<https://www.google.com/maps/place/Bogot%C3%A1/@4.6416584,->

[74.4144232,10.14z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9bfd2da6cb29:0x239d635520a33914!](https://www.google.com/maps/place/Bogot%C3%A1/@4.6416584,-74.4144232,10.14z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9bfd2da6cb29:0x239d635520a33914!)

[8m2!3d4.7109886!4d-74.072092?hl=es](https://www.google.com/maps/place/Bogot%C3%A1/@4.6416584,-74.4144232,10.14z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9bfd2da6cb29:0x239d635520a33914!8m2!3d4.7109886!4d-74.072092?hl=es)

Valencia, L. (2014). Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la
lucha por sus derechos <https://rebellion.org/docs/192745.pdf>

Velandia, C., García, S., Rodríguez, I., Rojas, A., y Chaves, V. (2015). Configuración
política de la categoría discapacidad en Colombia: relación Estado y ciudadanía.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v63s1/v63s1a04.pdf>

Velásquez, C., F. y González R. E. (2003). ¿ Qué ha pasado con la participación ciudadana
en Colombia?

https://www.academia.edu/3295603/_Qu%C3%A9_ha_pasado_con_la_participaci%C3%B3n_ciudadana_en_Colombia

Ziccardi, Al. (2004). Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local.

<http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20politicassociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf>

Anexos

Apéndices

A continuación, se presentan los anexos que dan respuesta a los instrumentos y técnicas utilizados en la investigación.

Anexo 1.

Instrumento de Caracterización



MESA Y RED DISTRITAL DE DISCAPACIDAD UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



La Participación social en el ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad, Familias y personas Cuidadoras

Instrumento de caracterización

- **Objetivo:** Reconocer las principales características de la población que hace parte de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, por medio de la aplicación del instrumento de caracterización social.

1. Correo electrónico

2. Nombre y Apellidos

3. Teléfono de contacto fijo o móvil

4. Localidad

5. Sexo

- Hombre
- Mujer
- No responde

6. Identidad Sexual

- Lesbiana
- Bisexual
- Heterosexual
- Gay
- Transexual
- Intersexuado
- No responde

7. Grupo Étnico

- Afrodescendiente
- Raizal
- Gitana
- Indígena
- Palenquera
- Otro
- Ninguno

8. Es usted una persona:

- Con Discapacidad
- Con Discapacidad y además también es cuidadora
- Cuidadora de persona con discapacidad
- Ninguna

9. Tiene usted discapacidad

- Física
- Auditiva
- Sordoceguera
- Visual
- Intelectual
- Psicosocial
- Múltiple
- No tengo discapacidad

11. Nivel de Escolaridad

- Primaria
- Secundaria
- Universitaria
- Especialización
- Magister/Doctorado
- Ninguna

13. Vive en zona

- Rural
- Urbana

15. En su hogar cuenta con:

- Conexión a internet
- Dispositivos móviles
- Dispositivo fijo
- Tecnología adaptada
- Ayudas técnicas
- Interprete para personas sordas
- Guía interprete sordo ciego
- Persona de apoyo
- Alimentación Básica
- Mínimo vital

10. ¿Cuántos años tiene la persona con discapacidad, que usted cuida?

12. Estrato socioeconómico

-
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6

14.Cuál es su fuente de ingreso económico?

- Trabajo formal
 - Trabajo independiente
 - Apoyo económico de familiares
 - Otro, cual
-

16. Indique el parentesco de las personas con quienes convive:

Anexo 2.*Instrumento de recolección de información*

**MESA Y RED DISTRITAL DE DISCAPACIDAD
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**



**La Participación social en el ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad,
Familias y personas Cuidadoras**

Instrumento de recolección de información

Objetivo: Identificar los procesos de participación social y ejercicio de derechos que llevan a cabo las personas de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad.

Nombre y apellido: _____

1. Participación social

1.1 ¿Ejerce usted la participación?

Si ___no ___

1.2 ¿Participa usted de los procesos de reformulación de la política pública distrital de discapacidad?

Si – no

1.3 ¿Participa usted de los procesos de reformulación de la normatividad?

Si – no

1.4 Seleccione los mecanismos de participación que usted conoce:

- Plebiscito
- Iniciativa popular legislativa
- Refrendo
- Revocatoria del mandato
- Cabildo abierto
- Ninguno

1.5 ¿En cuáles de las siguientes instancias ha participado?

- Consulta anticorrupción
- Plebiscito por la paz
- Referendo
- Elecciones (presidente, gobernador, alcalde, etc)
- Ninguno

1.6 ¿De los mecanismos de participación que conoce, ¿cuál considera usted más efectivo?

1.7. ¿Qué opina usted sobre la democracia representativa?

1.8. ¿Qué opina usted de la democracia participativa?

1.9. ¿Ejerce usted la participación ciudadana?

Si no _____

Si su respuesta anterior es sí, describa de qué forma:

1.10. ¿Conoce usted que es una veeduría ciudadana y sus funciones?

Si ___no___

1.11. ¿Ha pertenecido usted alguna vez una veeduría ciudadana?

Si ___no___

Si su respuesta anterior fue sí, describa a que se le realizaba la veeduría:

1.12. ¿Ejerce usted la participación comunitaria?

Si ___no___

Si su respuesta anterior es si, describa de qué forma:

1.13. Seleccione, considera usted que su ejercicio de participación ha incidido en asuntos:

- Económicos
- Administrativos
- Políticos
- Programas sectoriales y/o nacionales
- Ninguno

1.14. Seleccione, su ejercicio de participación se ha interesado por asuntos:

- Económicos
- Administrativos
- Políticos
- Programas sectoriales y/o nacionales
- Ninguno

2. Derechos de las personas con de discapacidad

2.1. ¿Conoce usted los mecanismos de protección de derechos? Si ___no___

2.2. Seleccione, de los siguientes mecanismos de protección de derechos, ¿cuáles conoce?

- Acción de tutela
- El Habeas Corpus
- Habeas Data
- Derecho de petición

- Acción de cumplimiento
- Acción popular
- Acción de grupo
- Ninguno

2.3. Seleccione, de los siguientes mecanismos de protección de derechos, ¿cuál ha implementado?

- Acción de tutela
- El Habeas Corpus
- Habeas Data
- Derecho de petición
- Acción de cumplimiento
- Acción popular
- Acción de grupo
- Ninguno

Describa brevemente cuál fue el resultado de ello:

2.4. ¿Conoce usted la Convención de derechos para las PCD? Si ___no ___

2.5. ¿Conoce usted la política pública distrital de discapacidad? Si ___no___

2.6. ¿Conoce usted la política pública nacional de discapacidad? Si ___no___

2.7. Menciona la normatividad vigente referida a las PCD que conoce:

2.8. ¿Seleccione, de los siguientes derechos, cuales le han sido vulnerados?

- Derecho a la vida
- Derecho a la Capacidad jurídica
- Derecho a la Protección contra la explotación, violencia y abuso
- Derecho a Servicios de asistencia domiciliaria
- Derechos a apoyos en la movilidad, (personas, animales, vehículos, otros dispositivos como, sillas de ruedas, muletas, etc.)
- Derecho a la Libertad de expresión
- Derecho al Acceso a la información (lengua de señas, el Braille, formatos aumentativos y alternativos de comunicación, entre otros)

- Derecho al Respeto a la privacidad
- Derecho a pertenecer y/o conformar una familia y hogar
- Derechos sexuales y Reproductivos
- Derechos a la educación (con apoyo personalizado que fomente el desarrollo académico y social, y con lenguaje inclusivo)
- Derecho a la salud
- Derecho a la habilitación y rehabilitación
- Derecho a trabajo empleo (remunerado y en condiciones justas, favorables y seguras)
- Derecho a un nivel de vida adecuada (alimentación, vestido, vivienda, acceso a programas de protección social)
- Derecho a la autonomía individual
- Ninguno

2.9. ¿Qué tipo de barreras identifica usted que impiden el pleno ejercicio de participación de las PCD?

- Barreras actitudinales
- Barreras de comunicación
- Barreras físicas (infraestructura y transporte)
- Barreras políticas
- Barreras económicas y tecnológicas
- Barreras sociales y culturales
- Ninguna
- Otro, cual _____

2.10. ¿Considera usted que las entidades responsables, han generado las condiciones y espacios pertinentes para ejercer plenamente el derecho a la participación en asuntos políticos y públicos?

Si __no__

2.11. ¿Cómo calificaría usted la forma cómo se promueven y se desarrollan las actividades recreativas y culturales para las PCD?

- Excelente
- Buena
- Regular
- Mala
- Deficiente

2.12. ¿Conoce usted el sistema distrital para PCD, quienes lo conforman y cuáles son sus funciones?

Si ____ No ____

Anexo 3.*Cronograma*

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Definición de la organización y población que harán parte de la investigación	Enero 2021
2.	Prmer acercamiento con los líderes de la Mesa y Red Distrital de Discapacidad	Febrero 2021
3.	Primer acercamiento con la población (Diario de campo)	Marzo 2021
4.	Definición del tema	
5.	Definición de la metodología de investigación	
6.	Revisión del estado del arte	Abril 2021
7.	Segundo encuentro con la comunidad (Diario de campo)	
8.	Definición de la problemática	Mayo 2021
9.	Planteamiento de objetivos	
10.	Inicio de la construcción del documento	
11.	Construcción de antecedents	Junio 2021
12.	Construcción de planteamiento de problema	
13.	Construcción de marco teórico	Julio 2021
14.	Tercer encuentro con la comunidad (Diario de campo)	
15.	Operacionalización de variables	
16.	Construcción de marco metodológico	
17.	Determinación de la muestra	Agosto 2021
18.	Elaboración de instrumento de recolección de datos cuantitativos	
19.	Construcción final del documento	
20.	Construcción de marco institucional, legal y geográfico	

21.	Último ajuste de objetivos	
22.	Elaboración de justificación del proyecto	
23.	Prueba piloto del instrumento cuantitativo	Septiembre 2021
24.	Cuarto encuentro con la comunidad (Diario de campo)	
25.	Aplicación del instrumento cuantitativo a la muestra	
26.	Análisis de resultados cuantitativos	
27.	Elaboración de conclusiones	Octubre 2021
28.	Últimos ajustes al documento final y construcción de apartados pendientes	
29.	Sustentación del proyecto a la comunidad y Evaluación	
30.	Entrega del módulo a los líderes participantes en el proyecto	
31.	Ajustes del documento a partir de las observaciones de los jurados	Noviembre 2021
32.	Sustentación de proyecto a la Universidad y los jurados asignados	

Anexo 4.*Costos del proyecto*

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS	
Institución	Mesa y Red Distrital de Discapacidad
Fecha	I y II semestre del 2021

RECURSOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FINANCIACIÓN	
						INTERNA	EXTERNA
Talento humano	Trabajadoras sociales en formación (2)	Mes	10	\$ 1.500.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	
	Interprete de lengua de señas	Hora	10	\$ 20.000	\$ 200.000	\$ 200.000	
	Asesor jurídico	Hora	1	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	
Materiales	Escritorio	Unidad	2	\$ 199.000	\$ 398.000	\$ 398.000	
	Silla	Unidad	2	\$ 219.000	\$ 438.000	\$ 438.000	
	Modulo impreso	Unidad	10	\$ 30.000	\$ 300.000	\$ 300.000	
Tecnologicos	Internet (2)	Mes	10	\$ 70.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	
	Computadores	Unidad	2	\$ 1.099.000	\$ 2.198.000	\$ 2.198.000	
	Modulo en audio, lengua de señas	Unidad	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	
Total antes de imprevisto					\$ 35.214.000		

Imprevisto del 10%	\$ 3.521.400
Total	\$ 38.735.400

Anexo 5.*Diarios de campo*

DIARIO DE CAMPO	
Fecha: 16 de marzo	
Objetivo: Espacio de diálogos para la Participación Social	
<p>Descripción del día:</p> <p>La reunión comienza a las 3:00 pm con la bienvenida por parte de Dick representante de la Mesa y Red distrital de Discapacidad, seguidamente se presentan las estudiantes investigadoras de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, dando el orden día y desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad Rompe hielo <p>Consistió en la presentación de cada participante, su ocupación, y que fue lo primero que pensaron al levantarse en la mañana, seguidamente se dio paso a la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Presentación del tema a tratar: <p>Doris Mina, se presenta y da el título del tema a desarrollar “la participación en el ejercicio de Derechos”</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Desarrollo del tema <p>Jeraldyn Caicedo da proceso con el tema de Participación Social:</p> <p>Este tema es una forma orientada a diagnosticar la participación en el ejercicio de los Derechos de todo el colectivo de PCD, sus familias, cuidadores y cuidadores. Para el desarrollo de esta se manejaron 5 fases, consistió en dar respuesta a unas preguntas con dos o tres palabras claves, la primera pregunta de la primera fase corresponde a:</p> <p>¿Para usted que significa la participación?</p> <p>Dando respuesta de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Plantear soluciones <input type="checkbox"/> Expresar incidencia 	<p style="text-align: center;">Análisis e interpretación</p> <p>El ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad va de la mano con su participación y dando respuestas a las anteriores preguntas en cuanto a participación se connota que se presentan problemáticas para participar y muchas veces ese ejercicio de participación depende de los entes estatales que no cumplen con las leyes estipuladas entorno a la población con discapacidad.</p>

<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Espacios<input type="checkbox"/> Comunidad<input type="checkbox"/> Tomar acción<input type="checkbox"/> Promover<input type="checkbox"/> Defender<input type="checkbox"/> Visibilizar <p>Segunda Fase</p> <p>¿Cómo consideran que ha sido su ejercicio de participación?</p> <p>Respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Participación real y activa<input type="checkbox"/> Lucha colectiva y constante<input type="checkbox"/> Poco visibilizado<input type="checkbox"/> Solitaria<input type="checkbox"/> Sin garantía para la sociedad civil <p>Tercera Fase</p> <p>¿Cuáles son los aspectos que impiden su participación activa?</p> <p>Respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Falta de democracia y medios para la construcción de conocimientos<input type="checkbox"/> Falta de conocimientos de esos espacios de participación<input type="checkbox"/> Interés<input type="checkbox"/> Estigmatización<input type="checkbox"/> Abandono social, político, Estatal<input type="checkbox"/> Falta de democracia e inclusión social	
--	--

Cuarta Fase

¿Porque considera usted que se presentan las anteriores situaciones?

Respuestas

- Por la falta de garantías
- Discriminación
- Falta de recursos
- Falta de redes de apoyo
- Falta de sostenibilidad económica
- Respaldo político
- Caracterización de la población

Quinta Fase

¿Cuáles han sido las consecuencias de estas situaciones y como han influido en su participación?

Respuestas

- No se ha dado cumplimiento a la política pública
- El no conocer los derechos hace que se pierdan oportunidades
- Falta de compromiso
- No existe un buen servicio estatal
- Individualidad
- Mejora en las ayudas técnicas

Sexta Fase

¿Cuál cree usted que sería la alternativa de solución?

Respuestas

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tener más conocimiento sobre las políticas públicas <input type="checkbox"/> Que exista dentro de la política publica un capitulo para cuidares y cuidadoras <input type="checkbox"/> Aprender sobre la virtualidad y tecnologías <input type="checkbox"/> Sistema del cuidado <input type="checkbox"/> Unidad para la incidencia <input type="checkbox"/> Capacitar a la población <p>Finalmente, se dio por terminada la reunión dando cuenta que la participación es importante para ejercer los derechos, pero es necesario tener conocimientos en todos los procesos, además de una orientación a la población.</p>	
<p>Aspectos a mejorar</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Determinar espacios para guiar procesos sobre la participación entre el grupo <p>Actividades pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ninguna 	

DIARIO DE CAMPO	
<p>Fecha: 26 de abril</p> <p>Objetivo: Determinar el espacio de diálogos para la participación dirigida por el Dr. Emilio Figueroa desde la personería de Bogotá. Oscar cortes</p>	
<p>Descripción del día:</p> <p>Este espacio en la Mesa y Red Distrital para dialogar sobre la participación, reunión dirigida por Dr., Emilio Figueroa, con temas sobre la personería, sus funciones, que servicios presta a la ciudadanía el ministerio público, como acompaña los procesos y como la personería actúa en favor de las comunidades, partiendo principalmente con la participación desde una mirada general.</p> <p>Un aporte muy importante lo hizo la líder LILIA SANCHEZ quien participo preguntando cual es el proceso a seguir ante la violación que hace Colombia a los Derechos de las personas en condición de Discapacidad, seguidamente</p>	<p style="text-align: center;">Análisis e interpretación</p> <p>Considero significativo resaltar la importancia que tiene la participación en el ejercicio de los derechos, además los conocimientos frente a como participar con los mecanismos de participación como un derecho. la participación por parte de los asistentes se ha manifestado la satisfacción y pertinencia de los</p>

<p>TOMAS GUZMAN vocero de las personas con discapacidad afirma que alta consejería para la discapacidad y la personería no tienen facultades en procesos de demandas, solo ayudan en procesos de tutela, y la defensoría del pueblo y la contraloría de la nación hasta el momento no representan como se debe a las PCD. Agregando a esto CLORIA AMPARO como madre cuidadora realizo un derecho petición para obtener información sobre las ayudas para las personas en condición de Discapacidad y no respondieron a su derecho de petición.</p> <p>A lo anterior el Dr. Emilio responde que existe una ruta para estos procesos de participación los cuales son: Mecanismos tutela, derecho de petición, veeduría. Si desde la entidad pública no dan respuesta alguna a estos mecanismos se debe un control social; primero en la contraloría, segundo en la procuraduría de la nación. Añadiendo que la participación es un principio en la constitución, pero también es un derecho, todas las personas independientemente de su condición deben participar, en la vida social, política, cultural, y se debe hacer control y vigilancia a los funcionarios para dar cuenta respuesta efectiva a las problemáticas de la población.</p> <p>Finalmente, dan por terminado el espacio por motivos de tiempos y se hace una retroalimentación en cuanto los temas hablados.</p>	<p>espacios brindados.</p>
<p>Aspectos a mejorar</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Determinar espacios para guiar procesos sobre la participación entre el grupo <p>Actividades pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ninguna 	

DIARIO DE CAMPO

Fecha: 14 de Julio

Objetivo: Determinar el espacio de diálogos para la participación dirigida por representante de la Mesa y Red Oscar cortes.

Se da inicio con el saludo de Oscar Cortes representante de la Mesa y Red, presenta a los invitados especiales Andrés Camacho y Hernando Ayala

Oscar toca el tema de la seguridad Social y sus descuentos, para que contraten la población con discapacidad es una forma de ver qué el estado está reconociendo la grave situación y problemática que los abate.

Seguidamente, Francy Barajas opina lo siguiente “Muy buenas noches, soy una persona con Discapacidad física, creo que es algo muy importante dentro de un punto de vista. Desde lo laboral han existido diferentes plazas laborales a nivel nacional específicamente en el interior y vemos un punto crítico que es la parte del certificado discapacidad y hay unas ofertas unas plazas, mucha de la población no cuenta con ese certificado ya sea porque la parte donde nosotros estamos ubicados no está todavía activa, es que las plazas que ofrecen la mayor parte no se tiene en cuenta muchas veces a la población profesional. Quisiera saber qué medidas está tomando el gobierno para qué esas plazas o las empresas permitan entradas en el proceso del certificado de Discapacidad, o si se puede mostrar la historia clínica para que no se pierdan esas plazas laborales porque ese es un punto de quiebre que nosotros tenemos, porque me he tomado la tarea de hacer las entrevistas y demás procesos para ayudar a otros compañeros, de hecho está la oferta laboral pero entonces ese ha sido la mayor problema como no tenemos certificado entonces no podemos hacer esas plazas laborales, sí quisiéramos saber qué articulación se pudiera hacer con las empresas porque muchas veces aunque tengan los beneficios tributarios y demás ellas están haciendo pocos acercamientos con entidades como las que son en este caso el Sena, los que son las bolsas de empleo, pero por lo demás estamos avanzando pero en la medida no estamos bien articulados.

Oscar agrega; que está haciendo Bogotá con los recursos propios para complementar la población y la responsabilidad de los ciudadanos, es posible pasar la solicitud por carta de manera presencial para que puedan activar y dimensionar cuántas personas están buscando y necesitando de certificado y es un llamado muy importante a los líderes para que hagan un seguimiento de una mejor verificación de cómo se están los procesos, porque si esperamos hasta el

Análisis e interpretación

Es importante señalar las perspectivas que tiene los ponentes y los participantes, ya que los ponentes defienden a los entes estatales diciendo que a las personas les falta iniciativa y compromisos frente a sus procesos, y los participantes afirman que hay un desinterés por parte de los entes estatales hacia sus necesidades. Y como lo mencionaba un participante como vamos a desinformarnos o participar si no tenemos los medios. Entonces desde allí se llega a la conclusión que es necesario trabajar en unión hacia una misma dirección.

2036 para tener un certificado va a ser complejo, algunos cuentan con la fortuna de tenerlo o contamos con la fortuna de tenerlo ya, pero no todos lo van a poder tener.

Hernando; afirma que con la reforma tributaria se pretende que las empresas incluyan 300 personas con discapacidad al campo laboral. que todo tiene un nivel burocrático que pretende controlar todos los espacios de control social y de participación ciudadana que existen, ese diseño institucional y en el esquema todo está controlado por él, por la misma élite que controla y maneja los asuntos y entonces lo que ya está planteando es cierto, ahora cómo hacer para que se logre ese control social y esa exigibilidad que no existe en este momento, ni en este tiempo, ya es hora de ir pensando en mecanismos para establecer una confederación de asociaciones asociativas de la sociedad civil de la ciudadanía para que se ponga en marcha esos procesos de participación efectiva y de exigibilidad y es una reflexión que ahora seguramente tendremos tiempo de hacerlo.

Óscar es que el ciclo de vida democrática está reducido en este país en la confusión que le tienen inculcada a la ciudadanía está diciéndole a la vida democrática es un asunto mucho más largo y sobre el cual vale la pena que hablemos y reflexionemos en estos espacios.

Andrés; La participación ya está alineada bajo unos criterios participativos. Lo que sucede es que muchos se limitan a conocer lo que tengo que hacer, y de esa forma no vamos a lograr nada, se necesita conocer de muchos ámbitos.

Interviene Nubis Parra; Que oportunidad tienen las personas que ya tienen el certificado de discapacidad o sus cuidadoras si son dependientes, que beneficios en aprendizaje, talleres, espacio ocupacional integración social que brinden esta oportunidad o medio tiempo para nosotros tener un descanso.

Gladys; no hay una estadística de cuántos están desempleados por que duran dos y tres meses en el trabajo mientras cumple los requisitos la empresa y los echan, les dan los peores trabajos luego les ofrecen los peores trabajos, en cuanto a la libreta también es un proceso largo, para las personas psicosociales también es una trayectoria muchos requisitos y entonces yo veo nosotros las cuidadoras de verdad que estamos muy preocupadas por la discapacidad

intelectual de estos jóvenes.

Diana marcela; Bueno buenas tardes para todos de nuevo Bueno yo soy cuidadora de un joven con discapacidad múltiple auditiva y cognitiva, Igualmente, tengo una hija también con una enfermedad catastrófica para implante de médula, quería aportar que como cuidadora uno se da cuenta que aún en medio de todo desde el siglo XXI que estamos viviendo encontramos el rechazo de la sociedad la discriminación a las personas en condición de discapacidad más que todo también lo que decía la compañera cognitiva y auditiva es muy complicado para ellos lograr digamos tener un acceso a un empleo, resulta que pues todas las personas no tenemos los recursos económicos, para que un chico pueda acceder a un trabajo a nosotros como cuidadores nos toca pagar a una fundación para que los capaciten para que les enseñen y para que los puedan ubicar en una empresa, en el momento es un tipo de inclusión, pero creo que hay mucha falta de información, falta de que las instituciones del estado de que las mismas organizaciones hagan un despliegue informativo a la población frente al tema de sus derechos y frente a lo que a lo que ellos pueden acceder no porque pueden haber muchas cosas pero en medio de la ver muchas cosas no puede haber digamos la inclusión el acceso al beneficio y nosotras como cuidadoras también nos sentimos así porque pues ya una persona adulta mayor ya con 57, 58, 60 años le es difícil que se nos den oportunidades para poder uno digamos reivindicar una vida digna, Sí entonces no tenemos la opción pongámosle de poder ingresar a una empresa a trabajar o de o detener acceder a un trabajo, y no podemos trabajar y cuidar de los muchachos y todo ese tipo de cosas pero pues el trabajo de nosotras no es pago no es nada es honoris causa y creo que es indispensable que hayan grupos de deporte grupos de cosas que incentiven a los muchachos a los jóvenes porque no lo hay, y si lo hay, no lo han dicho a donde hay para llevarlos al que para que ellos se integren, hay muchas mamitas que no tenemos conocimiento, hasta el día de hoy de nada que tenga que ver con el cuidador o con el joven o el niño en condición de discapacidad.

Hernando responde a Diana; No es cierto que no haya información esta es la era del conocimiento y de la información y tenemos que ejercer el derecho a la

información y trabajar más por encontrar la información y por apoyarme caminar y tenemos que comprender que la participación en la vida democrática es día a día todos los días no un día de elecciones y con potosinas juntamente todos los días.

Andrés agrega; es necesario, primero reconocer a las personas que hablan muy bien porque esas son las clases de preguntas que necesitamos analizar empezar a conocer empezar a cranear cuál va a ser la estrategia, escuchar las pautas para aclarar puntos Entonces por ejemplo en todos los territorios no se maneja igual la discapacidad, lo digo en el sentido que hasta ahora lo que se ha logrado para la discapacidad ha sido a la presión de las personas, los cuidadores y las cuidadoras con discapacidad, digo presión porque ha sido de una forma no informal, pero lo han logrado, que los escuché ahí está la información hacer presión ante todos los gobiernos territoriales y nacionales planes de desarrollo. Empezar a asesorar en cuanto interpretar la información que está ahí, la apuesta de gobierno que hay en cuanto a los programas y planes de desarrollo las políticas públicas y hacer presión ante estos entes territoriales. Para realizar un plan de desarrollo Simplemente hay que tener los conocimientos hay que saber sobre las políticas públicas tener el conocimiento, para hacer un análisis sobre esas problemáticas que tenemos para poder hacer presión ante estos entes territoriales.

Hernando; Ese sistema se puede traspasar, pero si se participa si se cogen las herramientas para hacerlo porque la gente no lo hace, la gente no participa, la gente no tiene los conocimientos. En Julio 15 se planteó la preocupación permanente que existe por la necesidad de una ciudadanía participativa y ciudadanía participativa efectiva y Autónoma no hay inclusión real y la inclusión se queda como en la Biblia escrito y hablado y entonces los expertos se repiten allá en sus academias y la ciudadanía totalmente en estos espacios diciendo no hay información, no sabemos, no conocemos, se trata de entre todos generar un proceso y un ambiente de aprendizaje colectivo colaborativo, para saber si es y estos espacios eran excelentes el día en que los supuestos sabedores nos quedemos callados y escuchemos a los ciudadanos enseñarnos y poder aprender de todos.

Finalmente,

Hernando dice, que es necesario que se generen diálogos que comience entonces desde la comunidad aportar sus saberes y a construir herramientas y cómo lo decía muy bien nuestro querido compañero Andrés tenemos que apropiamos de herramientas que están ahí en el conocimiento y el saber para aportar participar y apropiar todo lo que hay y evitar decir que no.

También, se planteó, que no hay comunicación entre los sectores, no trabajamos para informar y saber, es decir no estamos ejerciendo un derecho, que no hemos querido valorar, hay que hacer el cambio de Chip sobre la forma y el discurso de la participación organizada, que tenemos que hacer hay que hacer pedagogía y puentes de comunicación ustedes en este momento están haciendo la mejor comunicación los que están escuchando esta exposición de lo que ustedes mismos los ciudadanos han aportado y que sencillamente que estamos relacionando y recordando hay que hacer un proceso colectivo y sistematizar todos estos saberes y este conocimiento que aporta la ciudadanía hay que formar ciudadanía activa para la inclusión.

Se habló sobre la confianza ciudadana, dejárselos solo aquellos que lo depreda esa confianza ciudadana la relación construida con la práctica del diálogo transparente y recíproco de beneficio mutuo como en Estos espacios se construye con compromiso con transparencia con veracidad con conocimiento verificó y con saber informarse bien e informar bien la confianza.

La Constancia la autonomía y la equidad fidelidad y unidades los 7 tipos de discapacidad, sin excluir ninguno de los 7 tipos de discapacidad esencial soporte para hacer ese camino y construirlo con voluntad y determinación por la excelencia, que es la ética en la cual debemos entrar todo nuestro quehacer Como esos que mencionamos educación investigación conocimiento organización y proyección.

Aspectos a mejorar

- Determinar espacios para guiar procesos sobre la participación entre el grupo

Actividades pendientes:

- Ninguna

DIARIO DE CAMPO

Fecha: 25 de septiembre

Objetivo: debate y perspectiva sobre mecanismos de participación y mecanismos de protección de Derechos.

Jeraldyn Caicedo integrante de la comisión social de la Mesa y Red Distrital da inicio con la siguiente pregunta las asistentes ¿Qué Mecanismos de Participación conoce?

Comunidad familia púrpura responde los mecanismos de participación son las herramientas que tenemos como comunidad, como ciudadanos para poder influir o para poder hacer gestión social o control social en las diferentes entidades del Estado, en proyectos que se desarrollen con contratos públicos, hay muchas áreas donde podemos como ciudadanos participar y hacer incidencia, eso es lo que entiendo como mecanismo de participación, de los demás que más conozco es la veeduría ciudadana, el derecho de petición y la tutela, acciones de cumplimiento, acciones de grupo.

Agrego también que les gusta estos espacios y tema porque la mayoría de la gente no cuentan con acceso a estos temas y qué bueno que se den esos tres pasos para que se aprenda a interponer una tutela, que si se puede hacer grupo de gestión de seguimiento y de gestión de proyectos, de contratos de Estado, Entonces considera que es cuestión de tener las herramientas y la información.

Seguidamente, Gladys Cortes saluda aportando lo siguiente; “Mi nombre es Gladys de proceso social resplandeciendo, abuela cuidadora de joven con discapacidad intelectual y bueno, todo ha sido un proceso, frente a la pregunta de qué mecanismos de participación conocemos. Pues yo digo que

Análisis e interpretación

Se enfatiza en la necesidad de que la Mesa y Red disponga personal capacitado en ayudar a gestionar los procesos que lleva la población ya que presentan dificultad a la ejecutar una acción para ejercer sus Derechos, en cuanto a los mecanismos de protección de derechos y participación es necesario abrir espacios para seguir abriendo espacios de diálogos entorno a estos.

en todas partes hay mecanismos de participación en la salud, en la educación mejor dicho en todos los espacios en que se puede estar en que se pueda participar que vaya también enfocado en nuestras necesidades para mí son mecanismos de participación”.

Jorge Laguna interviene aportando estas palabras “conocemos como espacios de participación todos los que la constitución política nos ha otorgado a los ciudadanos para ejercer nuestros derechos entre ellos uno muy importante que es el de elegir y ser elegidos, en los diferentes estamentos donde se discutan o se haya relevancia de las políticas o leyes que nos van a regir a nosotros, entonces hay varios derechos que la Constitución nos dio y la mayoría no los conocemos la mayoría no tenemos como el conocimiento de ello y hasta hace muy poco nos hemos venido como empapando del tema, pero muy pocas personas conocemos lo que es un plebiscito, un Cabildo abierto, el derecho que tenemos a revocar el mandato de un alcalde, del presidente, hay como unos cinco más de espacios participativos y eso es lo que como derecho que tenemos a la participación.

Jeraldyn Caicedo argumenta con la siguiente información; nuestra Constitución reconoce unos mecanismos muy importantes que son para la participación digamos que desde lo subjetivo eso tiene parte de verdad y por otro lado como les decía legalmente, se reconoce unos muy específicos entonces tenemos, el plebiscito, iniciativa popular legislativa, la revocatoria al mandato, el referendo, el Cabildo abierto, digamos que estos son los que están reconocidos en nuestra Constitución como mecanismo de participación son unos mecanismos de participación poco más amplios de forma más Nacional. Estos mecanismos son reconocidos en nuestra Constitución referido a las personas con discapacidad tenemos un Sistema Nacional de discapacidad y un sistema Distrital de Discapacidad, el Sistema Nacional de discapacidad es el conjunto de orientaciones de normas actividades y recursos programas e instituciones que le permiten poner en marcha los contenidos de la ley 1145 de 2007.

Agregando a los anterior Jeraldyn Caicedo hace la siguiente pregunta ¿Cuáles son las funciones del Sistema Nacional?

Marina González responde buenas tardes yo soy mamita

cuidadora me escuchan Gracias soy mamita cuidadora de Jonathan de 27 años parálisis cerebral “Considero que es divulgar informar todas las acciones correspondientes Al cuidado de nuestros hijos y de las cuidadoras”.

Jeraldyn Caicedo añade también incluye toda la comodidad de las personas con discapacidad, familias cuidadores, este sistema Distrital es el mismo conjunto de orientaciones normas y actividades y recursos que se destinan a nivel Nacional para las personas con discapacidad actúa como mecanismo de coordinación de asesoría, de articulación de los diferentes autores sociales y las instituciones que intervienen en la atención de las personas con Discapacidad familias y cuidadores, vigilan y ejecutan.

Este sistema distrital está compuesto por unos Consejos Distritales y por unos Consejos Locales, los Consejos Distritales son los que se encargan de evaluar esas políticas y esos programas planes y proyectos que van dirigidos a la población con Discapacidad y los Consejos Locales son los que coordinan y promueven las acciones locales dentro de las localidades de Bogotá. Por otro lado, frente al sistema distrital estuve revisando un censo y resulta que hay un cierto número de personas con discapacidad, y quiénes tienen el certificado de persona con discapacidad es un número bastante diferente entonces hay más de 1.000 personas con Discapacidad en Bogotá que no tienen el certificado de discapacidad, ese certificado de discapacidad nos sirve para poder acceder a representar y a escoger a nuestros representantes entonces me gustaría conocer y escuchar quiénes de ustedes tienen ese registro o qué ha pasado, qué dificultades o qué perspectivas es la que se tiene referente a la obtención de este certificado, además porque ese registro es lo que permite a la persona con discapacidad sus familias acceder a ese derecho de la participación de elegir y de ser elegido también.

Dick Díaz responde; yo no lo tengo realmente, pero estoy en el proceso, sin embargo hay un mecanismo que habilitó la secretaría de salud un link para que se puedan adjuntar los documentos que se solicitan para el proceso

Gladys Corte pide la palabra yo estoy en el proceso sobre el certificado de discapacidad de Miguel Ángel mi hijo él tiene 24 años y la verdad que la tramitología ha sido muy

engorrosa por lo menos por capital salud, aparte de que uno lo lleva a médico general la tramitología es muy larga, llevo tres meses esperando cita para neurología y no hay, la otra va uno y tiene que estar todos los días pendiente de cuándo abren agenda para psicología, para trabajo social, aparte de que uno por ejemplo en Trabajo Social si uno va por estática de esa cita de trabajo social salen tres o cuatro citas han habido problemas para poder acceder a este certificado se toca esperar 20 días para que le den una cita en la EPS entonces la terminología se me hace que es muy fuerte.

Seguidamente, Edith Reyes comenta, Mi hijo tiene 18 años con la discapacidad múltiple y yo solicité a la secretaría de salud el certificado discapacidad, que es diferente a la de la EPS y entonces ese link del cual habla el compañero el padre familia, ahorita es muy congestionado, cuándo va a dos horas de llenar la encuesta cuando esté llega a lo último se cae el sistema o le piden a uno y una contraseña, bueno todo ese proceso llevaba 4 meses entonces yo decidí irme a la secretaría llevando todos los documentos y pues la historia clínica que todo lo que amerita uno para justificar la discapacidad del paciente allá en la secretaría ha sido pues más fácil porque hay asignaron a unas personas del Sena para su colaboración. En conclusión, después de que la secretaría evalúa los papeles lo demoran 3 meses para que le llegue el correo a donde usted quiere que le hagan la calificación al paciente.

Mirta Rosales conocedora del tema informa: es muy importante conocer los pasos para que no sea difícil la solicitud de certificado de discapacidad de acuerdo a la resolución 113 del 2020 y que tenemos plazo para conseguir este certificado de discapacidad hasta diciembre de este año. Después de que se radica la solicitud la secretaría de salud debe durar por lo menos máximo 2 meses para responder a su solicitud. Hay que adjuntar la historia clínica más reciente donde estén los diagnósticos de la persona con discapacidad la copia de los exámenes que contemplan los diagnósticos, fotocopia de la tarjeta identidad o cédula de la persona con discapacidad, fotocopia del certificado de discapacidad de la EPS las que les ha dado anteriormente y los certificados de residencia por la página de la alcaldía.

Johana Rodríguez opina que la señora Mirta Elena Rosales está comentando sobre la facilidad del proceso de

certificados pero el punto es que ella no sabe de que muchas personas que yo conozco que a las personas que son de EPS privadas contributivo se los dan a los 20 o 25 días pero a las personas que régimen subsidiado son las que más se demoran en el caso mío me entregaron rápido porque mi hijo es interdicto ante un juez siendo ante un juez se lo entregan a uno más rápido pero a las personas que están en el sisben son a las que más se le están demorando.

El siguiente tema de debate de hoy son los mecanismos de protección de derechos

Luis Moncada Muy buenas tardes para todos y todas en estos momentos estoy cursando noveno semestre derecho y estoy terminando la especialización en derecho administrativo Qué es precisamente contra la pared que se van a encontrar la mayoría de ustedes al momento de hacer exigir sus derechos que debemos tener en cuenta con respecto a los mecanismos de protección de derechos

Como bien lo sabemos la constitución del 91 nos dio el derecho de petición la tutela con el derecho de petición inicialmente es el primer paso hasta el trámite hacia la parte del administrativo tenés que tener en cuenta que el derecho de petición como bien lo contempla en su Artículo 23 de nuestra Constitución y es muy importante tener esta aclaración Que dice que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular ya tener pronta resolución Qué pasó con esto a veces nos damos radicamos nuestro derecho de petición se cumple el tiempo

Para poder llegar a la zona tutela de mayo a iniciar con el derecho de petición ustedes siempre que lo realicen simplemente puede colar derecho de petición enunciar el derecho de petición como referencia ya la institución o humanizado Sabe qué es un derecho de petición sabe que está cobijado por la ley sabe que tiene el respaldo de la Constitución y el de darle respuesta pero no sabemos Cuándo es el mecanismo correcto para poder utilizar estas herramientas entonces todo iniciamos con el derecho de petición dónde podemos solicitar podemos pedir información podemos que se aclare cierto artículo o cierta administrativo para poder establecer su vida guía o curso

Luis Moncada los escucho a las dudas que tengas frente al

ejercicio de sus medios o mecanismos de protección de derechos también puedo colaborarle para a llevar estos procesos

Tutela se radica usted se sube a la página de la rama judicial en las casillas ustedes encuentran radicación de tutela usted háblele y sube sus datos personales carga la tutela que usted piensa poner instaurar y allá ellos automáticamente queda cargados en los días subsiguientes le van a notificar por correo a qué juzgado se le va a asignar

Señora Gladys quiere preguntar si ella puede implementar un derecho de petición para solicitar ese trámite al derecho de petición lo puede colocar primero solicitando que se le informe Cuál es el trámite correspondiente para tal actividad y como segundo. Así mismo poder identificar los tiempos que tienen de vigencia los certificados que ellos están pidiendo con esa Claridad ya usted sabe cuánto tiempo cuenta y en realidad Cuáles son los trámites Me parece que la eps En estos casos tiene su Valencia debido a que todos los trámites a nivel institucional son los mismo para todas las instituciones

Mirta Rosales quiero ampliar un poco la respuesta para la señora Gladys y pues agradecerle al doctor Luis por las explicaciones que nada nada pero señora Gladys es muy importante que usted tenga en cuenta que la resolución 113 de 2020 contempla que hasta el 31 de diciembre nosotros tenemos plazo para actualizar el certificado de discapacidad por lo tanto la EPS o una entidad de trabajo que quiera darle trabajo a su hijo no puede exigir el trabajo ya actualizado Porque todavía Usted tiene tiempo para poder actualizarlo entonces la EPS como dice el doctor Está equivocada de ese certificado

El certificado laboral es el que le da la entidad donde él ha laborado donde la prestaba sus servicios que se certificado laboral depende de la otra entidad donde él vaya a trabajar le van a pedir un certificado actualizado ya sea con 30 días son 70 días Por lo general cuando estabas en una empresa al terminar su jornada de trabajo de una certificación de que Conste que yo trabajo en una empresa

Silvia González Muchas gracias Aquí escuchando este conversatorio a mí me causa una duda tanto que los cuidadores sufrimos para que la EPD nos den un certificado

de discapacidad para un hermano un hijo lo que sea a una persona que tuvo un accidente y quiere justificar esa discapacidad cómo es posible que sea certificado solamente tenga un término tan pequeño de actualización en la pandemia mi hermano no le dieron un certificado pero le dieron un carnet donde dice Qué tipo de discapacidad tiene mi hermano Entonces yo lo asumo como Si eso fuera un certificado Por qué pelean muchísimo con la EPS para que nos dieran ese certificado cómo es posible que un médico así sea que estudió o no con una con la SIM no sea ya sabe que hay una dificultad cognitiva y tras del hecho ese certificado dura poco

Don Luis con respecto a la vinculación laboral a las personas con discapacidades especiales con desechos sucede cuando esta situación sucia Usted no tiene que pelear con la empresa simplemente que era el Ministerio de trabajo a informar la única entidad que preside de los servicios de alguien que está contratado bajo esta modalidad es el Ministerio de trabajo entonces cuando eso suceda en una empresa que simplemente utiliza una persona con simplemente su situación para poder adquirir obtener unos puntos para poder licitar o contratar inmediatamente hay que llevarla a las entidades respectivas al

La señora Ofelia Becerra Buenas tarde para todos y todas es que quiero comentar algo que tenemos que tener en cuenta primero la intervención Ha cambiado todo para lo de certificados de discapacidad quiero decirles que no vayan a confundir los certificados queda una EPS con un grado con un porcentaje de discapacidad Porque esos tienen otro fin qué es el fin de las pensiones y hay mucha gente que tiene esa confusión de Qué es un certificado y para qué es y para qué se necesita eso Tal vez es lo que quería decir otra cosa que quiero decir es que yo participo en los consejos locales y también soy articuladora de todos estos mensajes que se envían para la alcaldía de mesa de mujeres de todas partes de todas las instancias de participación que hay en una localidad y en algunos la gente pregunta y en otras contradicen lo que se pregunta entonces la subred Sur en salud ellos dan la colaboración y ayudan para que las personas les indiquen como son los pasos que tienen que hacer si es que no entendieron lo de una pieza publicitaria que se envió ellos ayudan integración social también

colabora con eso

Mirta Rosales Muchas gracias Jeraldyn Mira es importante que todos y todas sepamos esta información la secretaría de salud dirige a una IP s y esta es la encargada de hacer la valoración y la calificación de la discapacidad del porcentaje de discapacidad que tiene la persona pero resulta que muchas EPS están equivocando y están calificando mal a la persona con discapacidad Y esto es de favorable para la persona con discapacidad puesto que debe ser una valoración bastante profunda donde realmente se califique ese porcentaje de discapacidad que tiene la persona Entonces es importante que tengan en cuenta que Este certificado de discapacidad es el que va a ser aceptado en digamos para todos los subsidios o estas partes que al Estado a estas personas que puedan estar en esta universalidad está calificación es muy importante

Luz Camacho si van a hacer el derecho de petición no olviden que tiene que tener tres días hábiles para reclamar sino ya se queda cómo estás Gracias

El certificado laboral es el que le da la entidad donde él ha laborado donde la prestaba sus servicios que se certificado laboral depende de la otra entidad donde él vaya a trabajar le van a pedir un certificado actualizado ya sea con 30 días son 70 días Por lo general cuando estabas en una empresa al terminar su jornada de trabajo de una certificación de que Conste que yo trabajo en una empresa

Silvia González Muchas gracias Aquí escuchando este conversatorio a mí me causa una duda tanto que los cuidadores sufrimos para que la dps nos de un certificado de discapacidad para un hermano un hijo lo que sea a una persona que tuvo un accidente y quiere justificar esa discapacidad cómo es posible que sea certificado solamente tenga un término tan tan pequeño de actualización en la pandemia mi hermano no le dieron un certificado pero le dieron un carnet donde dice Qué tipo de discapacidad tiene mi hermano Entonces yo lo asumo como Si eso fuera un certificado Por qué pelean muchísimo con la DPS para que nos dieran ese certificado cómo es posible que un médico así sea que estudió o no con una con la SIM no sea ya sabe que hay una dificultad cognitiva y tras del hecho ese certificado dura poco

Con Luis con respecto a la vinculación laboral a las personas con discapacidades especiales con desechos sucede cuando esta situación sucia Usted no tiene que pelear con la empresa simplemente que era el Ministerio de trabajo a informar la única entidad que preside de los servicios de alguien que está contratado bajo esta modalidad es el Ministerio de trabajo entonces cuando eso suceda en una empresa que simplemente utiliza una persona con simplemente su situación para poder adquirir obtener unos puntos para poder licitar o contratar inmediatamente hay que llevarla a las entidades respectivas.

El Ministerio de trabajo es el que da las pautas con respecto a las personas con discapacidad Qué sucede aquí como algunos no conocemos la normatividad entonces sencillamente por esa razón abusan de las personas entonces cuando estás estación suceda hay que dirigirnos al Ministerio de trabajo a informar

Aspectos a mejorar

- Determinar espacios para guiar procesos sobre la participación entre el grupo

Actividades pendientes:

- Ninguna

Anexo 6. Módulo digital

En el siguiente enlace, encontrará el módulo digital 2.

[file:///C:/Users/57311/Downloads/Modulo%202.%20La%20Participaci%C3%B3n%20Social%20en%20el%20ejercicio%20de%20Derechos%20de%20las%20personas%20con%20Discapacidad%20_compressed%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/57311/Downloads/Modulo%202.%20La%20Participaci%C3%B3n%20Social%20en%20el%20ejercicio%20de%20Derechos%20de%20las%20personas%20con%20Discapacidad%20_compressed%20(1).pdf)

Anexo 7. Módulo en lenguaje inclusivo

En los siguientes enlaces, encontrará el Módulo 2 por sesiones:

1. La participación Social: <https://youtu.be/8i0GerDJe0A>
2. Mecanismos de Participación: https://youtu.be/ACs-W8_zqR8
3. Mecanismos de Protección de Derechos: <https://youtu.be/Xs8yG2KewnU>

4. Derechos de las personas con Discapacidad: <https://youtu.be/NWrZMkTaFk0>